

boS

boletín Semanal de información agraria

Semana 50/2011

nº 1.122



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

bs

boletín Semanal de información agraria

Semana 50/2011
nº 1.122

SECRETARÍA GENERAL DEL MEDIO RURAL Y LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS
Sevilla, 19 de diciembre de 2011 (Datos del 10 al 16 de diciembre de 2011)



1.-CLIMATOLOGÍA	4
1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía	4
1.2.Temperaturas	5
1.3.Precipitaciones	6
1.4.Situación de los Embalses	7
2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS	9
2.1.Evolución de los cultivos.....	9
2.2.Avances de superficies y producciones. Noviembre de 2011.	14
2.3.Avanace Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2009-2010)	17
2.4.Estado fitosanitario.....	18
3.-ESTADO DE LA GANADERIA	21
4.-PRECIOS AGRARIOS	25
4.1.Precios semanales de productos agrícolas.....	25
4.2.Precios semanales de productos ganaderos	31
4.3.Precios diarios de productos hortofrutícolas	35
5.-SEGUROS AGRARIOS	39
5.1-Plan de Seguros Agrarios 2011	39
5.2. Subvenciones de contratación de seguros plan 2011.....	40
5.3. Novedades	47
6.-OTRAS INFORMACIONES	70
7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA	75
8.-FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	76
9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE	80

1.-CLIMATOLOGÍA

1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

Semana con intervalos nubosos en toda la Comunidad y alguna precipitación en general en forma de llovizna, brumas y bancos de niebla matinales. No obstante en puntos concretos y distantes unos de otros, las nubes descargaron agua de manera significativa destacando los 38,9 l/m² recogidos en el observatorio de Grazalema (Cádiz), los 11,0 l/m² de Vejer de la Frontera también en Cádiz y los 14,0 l/m² de Cazorla (Jaén). Las temperaturas mínimas adoptan ya valores propios de la época en que nos encontramos con heladas frecuentes en zonas altas del interior, mientras que las máximas han mostrado cifras moderadas, llegando incluso a los 20° C en zonas de Almería, Málaga y Cádiz. Los vientos fueron durante toda la semana del Oeste de flojos a moderados y a partir del sábado soplaron moderados en la zona occidental y de fuertes a muy fuertes en las cotas altas del interior oriental, litoral mediterráneo y área del Estrecho. A partir del domingo 18 giraron al Norte soplando flojos en el interior occidental y de flojos a moderados en el oriental y todo el litoral.

Prácticamente todos los observatorios de la región muestren un déficit de agua que en los casos más extremos llega a ser de hasta el 87%. No obstante las cantidades caídas han permitido realizar las tareas agrícolas propias de estas fechas en magníficas condiciones.

Está casi finalizada la siembra de los cereales y las leguminosas de invierno siendo favorable la climatología en estas primeras fases del cultivo.

En las explotaciones ganaderas extensivas prosigue un lento desarrollo de la hierba en prados y pastizales continuando el desarrollo de una buena montanera para el porcino ibérico.

Las recolecciones de la aceituna de almazara y de cítricos siguen sin problemas especiales.

Prosiguen sin problemas las tareas de poda en viñedos, almendros y otros frutales.

En cuanto a la semana 51, hay un anticiclón que bloquea el paso de las borrascas atlánticas, lo que dará lugar a tiempo estable, seco y soleado con temperaturas mínimas bajas y heladas sobre todo durante los primeros días. Solo el domingo 25, en el área más oriental de la Comunidad, pueden aparecer nubes dejando algunas precipitaciones débiles.

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces a fecha 9 de diciembre es de 9.094,06 Hm³, lo que supone que están al 76,28% de su capacidad, mientras que el año pasado en las mismas fechas estaban al 81,09%.

Por cuencas, los del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponían de 6.068,6 Hm³ (75,99% de su capacidad), en el distrito Hidrográfico Mediterráneo hay 816,8 Hm³ (69,40%) en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate hay 1.316,3 Hm³ (79,69%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras 892,4 Hm³ (80,55%).

1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C) del 11/12/2011 al 17/12/2011			Tas. Absolutas (°C) del 11/12/2011 al 17/12/2011	
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA
ALMERÍA	Almería	18,8	10,2	14,5	20,0	9,0
	Carboneras	20,3	11,1	15,7	21,1	10,4
	Abla	14,8	5,8	10,3	17,3	3,9
	La Mojonera	18,1	11,0	14,6	19,0	10,5
	Albox	16,8	7,0	11,9	18,9	5,0
	Vélez Blanco	9,3	1,6	5,5	11,2	0,3
	Cabo de Gata	18,9	13,7	16,3	19,8	13,2
	Laujar	15,9	4,1	10,0	17,0	2,0
	Garrucha	19,5	10,0	14,8	20,6	8,7
	Adra	21,2	12,8	17,0	23,8	11,9
CÁDIZ	Cádiz	17,6	11,9	14,8	19,2	10,2
	Algeciras	17,4	11,8	14,6	18,2	10,4
	El Bosque	14,8	6,3	10,6	17,3	2,7
	Grazalema	10,4	3,8	7,1	11,2	1,2
	Jerez de la Fra.	19,0	7,2	13,1	21,3	4,0
	Medina Sidonia	15,6	6,3	11,0	16,3	4,1
	Olvera	13,2	6,3	9,8	16,3	4,1
	San Fernando	17,4	11,2	14,3	18,9	9,5
	San Roque	18,2	8,9	13,6	19,4	6,7
	Vejer de la Fra.	16,2	11,0	13,6	17,7	9,5
	CÓRDOBA	Córdoba	14,3	6,8	10,6	16,7
Aguilar de la Fra.		13,9	6,0	10,0	15,9	2,3
Benamejí		12,7	6,5	9,6	14,9	3,8
Doña Mencía		11,8	6,6	9,2	13,7	4,6
Espiel		12,2	4,7	8,5	13,7	1,7
La Rambla		14,0	6,1	10,1	16,0	1,9
Montoro		14,1	7,1	10,6	16,2	3,4
Pantano Guadalupe		10,9	5,1	8,0	13,2	3,5
Vva. de Córdoba		10,4	4,4	7,4	11,3	2,2
GRANADA		Granada	13,8	3,1	8,5	17,6
	Granada Cartuja	13,3	3,9	8,6	15,9	1,7
	Loja	12,6	4,5	8,6	13,4	1,5
	Baza	12,1	3,3	7,7	14,2	-0,5
	Motril	21,7	11,1	16,4	22,8	8,9
	Guadix	12,1	1,9	7,0	14,5	-1,5
	Illora	10,3	3,4	6,9	13,0	1,0
	Lanjarón	14,8	4,1	9,5	16,4	2,4
	Iznalloz	10,6	3,6	7,1	12,5	0,0
	Valor	14,6	3,6	9,1	15,8	2,3
	Castell de Ferro	18,9	11,7	15,3	21,5	10,9
HUELVA	Huelva	16,8	7,4	12,1	19,0	4,7
	Alajar	12,1	6,4	9,3	13,2	5,1
	Almonte	17,8	6,0	11,9	19,7	2,9
	Alosno	14,5	7,4	11,0	15,9	5,6
	Aroche	13,8	3,5	8,7	15,1	1,4
	Ayamonte	17,3	7,9	12,6	18,9	5,8
	Cala	11,8	4,7	8,3	13,2	2,9
	Cartaya	16,7	6,2	11,5	17,6	3,9
	El Campillo	13,0	6,6	9,8	14,4	4,8
	Moguer "Arenosillo"	16,3	7,6	12,0	17,2	5,6
	Valverde	14,5	6,7	10,6	16,1	5,2
JAÉN	Jaén	12,5	7,2	9,9	14,8	6,3
	Pontones	6,6	1,6	4,1	9,0	-1,0
	Andujar	13,9	6,2	10,1	16,5	2,2
	Villardompardo	13,1	6,9	10,0	14,8	4,8
	Alcalá la Real	10,2	3,3	6,8	12,0	1,3
	Torres	10,2	3,8	7,0	12,7	1,9
	Bailén	12,6	6,9	9,8	13,8	3,1
	Vva. del Arzobispo	10,9	5,5	8,2	13,6	2,8
	Cazorla	10,0	5,9	8,0	12,1	4,3
	Santa Elena	9,5	4,9	7,2	10,4	2,8
MÁLAGA	Málaga	18,3	10,0	14,2	20,6	8,6
	Nerja	20,0	11,4	15,7	21,6	10,5
	Fuengirola	19,9	12,2	16,1	22,2	11,8
	Torremolinos	18,8	12,0	15,4	21,6	10,6
	Torrox	19,8	10,6	15,2	21,1	8,7
	Bobadilla	14,0	5,2	9,6	16,5	0,5
	Ronda	12,0	5,4	8,7	14,0	3,3
	Alora	16,7	9,6	13,2	19,6	7,2
	Marbella - P. Banus	20,2	10,9	15,6	22,2	9,6
	Estepona	19,6	10,9	15,3	21,3	9,3
	Algarrobo	19,4	9,8	14,6	20,4	8,6
	Alpandeire	14,3	7,3	10,8	16,0	6,0
	SEVILLA	Sevilla	16,6	8,0	12,3	17,7
Almaden de la Plata		12,9	6,5	9,7	14,5	5,1
Carmona		15,4	7,0	11,2	16,6	4,4
Carrion		16,2	5,9	11,1	17,2	3,4
Cazalla		11,4	3,9	7,7	12,8	1,3
Ecija		14,5	6,6	10,6	16,0	3,2
Guadalcanal		10,7	5,5	8,1	11,7	3,3
La Puebla de los Infantes		13,7	4,7	9,2	15,0	1,0
Las Cabezas de S.Juan		16,0	6,7	11,4	18,0	3,2
Moron		16,2	7,2	11,7	18,1	3,7
Osuna		14,6	9,1	11,9	16,9	7,0

Período comprendido entre el 11/12/11 y el 17/12/11. Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.3. Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 11/12/2011 al 17/12/2011 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2011 (mm)	P.N.A. Hasta el 17/12/2011 (mm)	Exceso(+) Deficit (-) (mm)	Porcentaje	
ALMERÍA	Almería	0,0	74,9	85,9	-11,0	-13%	
	Carboneras	0,0	28,4	96,0	-67,6	-70%	
	Abla	0,0	50,0	129,0	-79,0	-61%	
	Albox	0,0	98,2	116,4	-18,2	-16%	
	Vélez Blanco	0,4	60,6	144,8	-84,2	-58%	
	Cabo de Gata	1,8	61,4	91,3	-29,9	-33%	
	Laujar	0,0	68,5	240,7	-172,2	-72%	
	Garrucha	0,0	199,8	108,3	91,5	84%	
	Adra	0,0	110,4	91,6	18,8	21%	
CÁDIZ	Cádiz	2,9	158,2	248,2	-90,0	-36%	
	Algeciras	4,8	260,2	401,7	-141,5	-35%	
	El Bosque	9,4	307,8	340,0	-32,2	-9%	
	Grazalema	38,9	499,3	667,8	-168,5	-25%	
	Jerez de la Fra.	5,5	223,2	259,2	-36,0	-14%	
	Olvera	8,4	195,2	251,7	-56,5	-22%	
	San Fernando	2,9	192,5	212,4	-19,9	-9%	
	San Roque	9,0	253,6	308,4	-54,8	-18%	
	Tarifa	2,2	227,4	272,7	-45,3	-17%	
	Vejer de la Fra.	11,0	285,7	319,7	-34,0	-11%	
CÓRDOBA	Córdoba	2,3	137,8	256,8	-119,0	-46%	
	Aguilar de la Fra.	5,8	164,4	220,1	-55,7	-25%	
	Benamejí	5,4	129,0	205,5	-76,5	-37%	
	Doña Mencía	6,1	107,8	212,5	-104,7	-49%	
	Espiel	1,2	204,2	217,3	-13,1	-6%	
	La Rambla	6,4	147,6	224,0	-76,4	-34%	
	Montoro	5,0	122,2	250,8	-128,6	-51%	
	Pantano Guadalupe	2,8	243,4	310,7	-67,3	-22%	
	Vva. de Córdoba	4,2	165,3	221,6	-56,3	-25%	
	GRANADA	Granada	3,8	116,8	146,2	-29,4	-20%
Granada Cartuja		2,6	118,8	159,9	-41,1	-26%	
Loja		7,6	141,1	172,3	-31,2	-18%	
Baza		1,0	34,0	135,3	-101,3	-75%	
Motril		0,2	162,8	175,7	-12,9	-7%	
Lanjarón		1,0	178,4	200,1	-21,7	-11%	
Valor		0,0	188,6	199,4	-10,8	-5%	
Castell de Ferro		0,0	201,6	148,1	53,5	36%	
HUELVA		Huelva	1,2	131,2	227,4	-96,2	-42%
	Alájar	6,2	298,0	492,5	-194,5	-39%	
	Almonte	1,4	178,4	244,0	-65,6	-27%	
	Alosno	2,8	206,4	292,0	-85,6	-29%	
	Aroche	5,2	227,8	316,8	-89,0	-28%	
	Ayamonte	5,5	138,6	238,8	-100,2	-42%	
	Cala	4,4	233,0	276,2	-43,2	-16%	
	Cartaya	2,2	153,4	262,0	-108,6	-41%	
	El Campillo	3,4	247,4	321,4	-74,0	-23%	
	Moguer "Arenosillo"	4,3	214,2	246,2	-32,0	-13%	
	Valverde	3,4	217,2	326,2	-109,0	-33%	
	JAÉN	Jaén	4,9	71,0	185,2	-114,2	-62%
		Andújar	8,0	107,3	223,9	-116,6	-52%
Alcalá la Real		7,2	138,4	255,8	-117,4	-46%	
Torres		6,2	114,2	227,5	-113,3	-50%	
Bailén		8,4	133,6	230,5	-96,9	-42%	
Vva. del Arzobispo		9,6	112,4	242,9	-130,5	-54%	
Cazorla		14,0	135,8	242,4	-106,6	-44%	
Santa Elena		9,2	27,6	217,9	-190,3	-87%	
MÁLAGA	Málaga	0,0	199,8	233,8	-34,0	-15%	
	Nerja	0,0	215,0	242,6	-27,6	-11%	
	Fuengirola	1,1	200,1	225,2	-25,1	-11%	
	Torremolinos	0,0	202,6	296,0	-93,4	-32%	
	Torrox	0,5	171,0	201,0	-30,0	-15%	
	Bobadilla	3,2	107,6	170,2	-62,6	-37%	
	Ronda	3,2	226,6	265,6	-39,0	-15%	
	Alora	0,8	191,4	230,6	-39,2	-17%	
	Marbella-P.Banús	1,2	229,2	275,9	-46,7	-17%	
	Estepona	2,6	211,4	308,6	-97,2	-31%	
	Algarrobo	0,0	221,0	188,5	32,5	17%	
	Alpandeire	4,5	408,7	435,1	-26,4	-6%	
	SEVILLA	Sevilla	1,7	141,7	240,6	-98,9	-41%
Almaden de la Plata		3,2	292,0	298,0	-6,0	-2%	
Carmona		1,4	160,4	208,6	-48,2	-23%	
Carrión		1,0	296,8	243,4	53,4	22%	
Cazalla		5,7	272,2	383,0	-110,8	-29%	
Ecija		5,2	153,4	229,7	-76,3	-33%	
Guadalcanal		4,6	176,1	251,8	-75,7	-30%	
Puebla de los Infantes		3,0	223,0	310,3	-87,3	-28%	
Las Cabezas de S. Juan		3,6	225,8	245,1	-19,3	-8%	
Morón de la Fra.		5,1	158,7	230,5	-71,8	-31%	
Osuna		3,8	120,6	223,6	-103,0	-46%	

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 17/12/n estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010
 Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.4. Situación de los Embalses

DISTRITO HIDROGRAFICO DEL GUADALQUIVIR				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
ARENOSO	Cordoba	167,00	125,30	75,00%
BEMBEZAR	Cordoba	342,10	277,69	81,20%
GUADALMELLATO	Cordoba	146,60	70,24	47,90%
GUADANUÑO	Cordoba	1,60	1,44	90,20%
IZNAJAR	Cordoba	981,10	793,96	80,90%
LA BRÉÑA	Cordoba	823,00	739,32	89,80%
MARTIN GONZALO	Cordoba	17,80	14,16	79,60%
PUENTE NUEVO	Cordoba	281,70	168,64	59,90%
RETORTILLO	Cordoba	61,20	48,71	79,60%
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Cordoba	156,50	90,39	57,80%
SIERRA BOYERA	Cordoba	40,90	31,71	77,50%
YEGUAS	Cordoba	228,70	173,29	75,80%
CANALES	Granada	70,00	49,25	70,40%
COLOMERA	Granada	40,20	34,64	86,20%
CUBILLAS	Granada	18,70	18,13	97,00%
EL PORTILLO	Granada	32,90	26,14	79,50%
FRANCISCO ABELLAN	Granada	58,20	37,06	63,70%
LOS BERMEJALES	Granada	102,60	85,24	83,10%
NEGRATIN	Granada	567,10	358,35	63,20%
QUENTAR	Granada	13,50	8,44	62,60%
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	28,64	24,30%
ARACENA	Huelva	126,80	110,73	87,30%
ZUFRE	Huelva	175,30	157,70	90,00%
AGUASCEBAS	Jaen	6,40	3,48	54,50%
DAÑADOR	Jaen	4,10	2,68	65,40%
GIRIBAILE	Jaen	475,10	353,17	74,30%
GUADALEN	Jaen	168,00	126,36	75,20%
GUADALMENA	Jaen	346,50	288,26	83,20%
JANDULA	Jaen	322,00	253,45	78,70%
LA BOLERA	Jaen	53,20	22,71	42,70%
LA FERNANDINA	Jaen	244,50	185,65	75,90%
QUIEBRAJANO	Jaen	31,60	22,69	71,80%
RUMBLAR	Jaen	126,00	98,63	78,30%
TRANCO DE BEAS	Jaen	498,20	380,42	76,40%
VADOMOJON	Jaen	163,20	115,75	70,90%
VIBORAS	Jaen	19,10	8,98	47,00%
CALA	Sevilla	58,80	34,53	58,70%
EL AGRIO	Sevilla	20,30	16,48	81,20%
EL PINTADO	Sevilla	212,80	172,81	81,20%
GERGAL	Sevilla	35,00	35,02	100,00%
HUESNA	Sevilla	134,60	117,63	87,40%
JOSE TORAN	Sevilla	113,20	91,99	81,30%
LAMINILLA	Sevilla	57,80	53,15	92,00%
MELONARES	Sevilla	185,60	150,65	81,20%
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	49,46	67,10%
TORRE DEL AGUILA	Sevilla	64,40	35,43	55,00%
Centrales fluyentes y presas de derivación				
CORDOBILLA Fuera de servicio	Cordoba	33,10	34,00	100,00%
EL CARPIO	Cordoba	18,00	17,12	95,10%
HORNACHUELOS	Cordoba	12,00	9,92	82,70%
MALPASILLO JAUJA	Cordoba	6,00	S/D	
RETORTILLO (DERIVACION)	Cordoba	3,80	3,62	95,20%
DONA ALDONZA	Jaen	23,00	S/D	
ENCINAREJO	Jaen	15,20	12,04	79,20%
MARMOLEJO	Jaen	10,10	9,46	93,70%
PEDROMARIN	Jaen	19,00	18,77	98,80%
ALCALA DEL RIO	Sevilla	20,40	16,66	81,70%
CANTILLANA	Sevilla	14,0	S/D	

DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERRANEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
BENINAR	Almeria	61,7	12,49	20,20%
CUEVAS DE ALMANZORA	Almeria	161,3	10,85	6,70%
CHARCO REDONDO	Cadiz	81,6	59,10	72,40%
GUADARRANQUE	Cadiz	87,7	72,15	82,30%
BEZNAZ	Granada	52,9	47,83	90,40%
RULES	Granada	110,8	85,76	77,40%
CONDE GUADALHORCE	Malaga	66,5	45,35	68,20%
EL LIMONERO	Malaga	24,7	12,13	49,10%
CASASOLA	Malaga	23,5	17,07	72,80%
GUADALTEBA	Malaga	153,3	140,88	91,90%
GUADALHORCE	Malaga	125,7	110,46	87,90%
LA CONCEPCION	Malaga	61,9	54,08	87,40%
LA VINUELA	Malaga	165,4	148,65	89,90%

DISTRITO HIDROGRAFICO GUADALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
ARCOS	Cadiz	14,6	12,73	87,20%
ALMODOVAR	Cadiz	5,7	3,59	63,00%
BARBATE	Cadiz	228,1	173,50	76,10%
BORNOS	Cadiz	200,2	150,75	75,30%
CELEMIN	Cadiz	44,8	26,59	59,40%
GUADALCACIN	Cadiz	800,3	638,62	79,80%
LOS HURONES	Cadiz	135,3	94,33	69,70%
ZAHARA	Cadiz	222,7	216,20	97,10%

DISTRITO HIDROGRAFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
ANDEVALO	Huelva	634,4	575,20	90,70%
CHANZA	Huelva	341,4	214,29	62,80%
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	14,70	81,70%
JARRAMA	Huelva	42,6	37,64	88,40%
LOS MACHOS	Huelva	12,0	6,73	56,10%
PIEDRAS	Huelva	59,5	43,83	73,70%

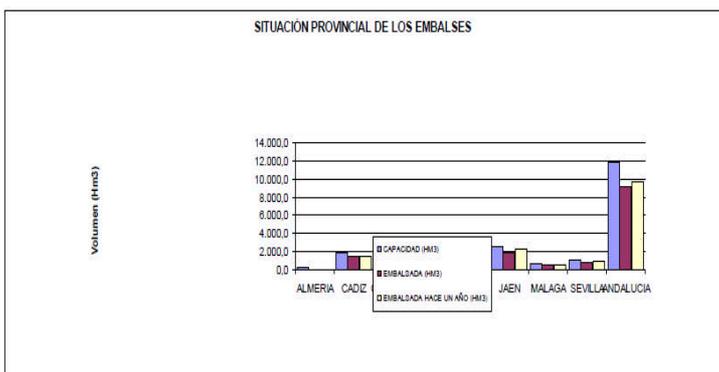
TOTAL ANDALUCIA 11.922,03 9.094,10 76,28%

Situación de los embalses a 16 de diciembre de 2011
Fuente: Agencia Andaluza del Agua. Consejería de Medio Ambiente.

DATOS POR DISTRITOS HIDROGRÁFICOS, SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN Y PROVINCIAS								
DISTRITOS HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO		
			EN 24 H (15/12/11)	En una semana (09/12/11)	EN 1 AÑO (16/12/10)	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
GUADALETE-BARBATE								
TOTAL	1.651,70	1.316,30	-0,11	-0,39	-38,14	79,69%	79,72%	82,00%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
GUADALETE	1.373,10	1112,60	-0,11	-0,55	-31,27	81,03%	81,07%	83,31%
BARBATE	278,6	203,70	0,00	0,16	-6,87	73,11%	73,05%	75,57%
PROVINCIAS								
CADIZ	1.651,70	1.316,30	-0,11	-0,39	-38,14	79,69%	79,72%	82,00%
GUADALQUIVIR								
TOTAL	7.985,50	6.068,50	0,78	8,87	-717,42	75,99%	75,88%	84,98%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
REGULACION GENERAL	5.606,6	4.297,80	1,07	11,00	-373,04	76,66%	76,46%	83,31%
BEMBEZAR-RETORTILLO	403,3	326,4	0,09	-0,62	-37,87	80,93%	81,09%	90,32%
SEVILLA	600,3	461,4	-0,29	-1,54	-45,31	76,86%	77,11%	84,40%
ALTO GENIL	245,0	195,7	0,05	0,76	-20,41	79,88%	79,57%	88,21%
JAÉN	50,7	31,7	-0,06	-0,24	-4,83	62,45%	62,93%	71,97%
ALTO GUADIANA MENOR	262,2	114,5	0,00	0,04	-146	43,69%	43,67%	99,37%
RUMBLAR	126,0	98,6	-0,01	0,01	-27,9	78,28%	78,27%	100,00%
ALMONTE MARISMAS	20,3	16,5	0,01	0,13	-3,79	81,20%	80,56%	99,89%
VIAR	212,8	172,8	0,05	0,43	-27,13	81,21%	81,00%	93,95%
RIBERA DE HUESNA	134,6	117,6	-0,01	0,04	10,43	87,39%	87,36%	79,64%
CAMPIÑA SEVILLANA	73,7	35,4	0,08	-0,12	-0,9	48,07%	48,24%	49,29%
SALADO DE MORÓN	64,4	35,4	#REF!	0,07	-11,42	55,01%	54,90%	72,75%
PROVINCIAS								
CÓRDOBA	3.248,20	2.534,90	0,87	5,65	-63,64	78,04%	77,87%	80,00%
GRANADA	1.021,10	645,9	0,05	1,56	-174,27	63,25%	63,10%	80,32%
HUELVA	302,1	268,4	-0,27	-0,44	-14,93	88,86%	89,00%	93,80%
JAÉN	2.457,90	1.862,20	0,21	3,34	-370,78	75,77%	75,63%	90,85%
SEVILLA	956,2	757,1	-0,08	-1,24	-93,8	79,18%	79,31%	88,99%
MEDITERRÁNEO								
TOTAL	1.176,93	816,80	-0,0383	0,32	17,087	69,40%	69,37%	67,95%
SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN								
AXARQUIA	165,4	148,7	-0,07	-0,34	25,09	89,88%	90,08%	74,71%
CAMPO DE GIBRALTAR	169,3	131,2	-0,09	-0,63	-7,1	77,52%	77,90%	81,72%
GRANADA	163,7	133,6	0,09	0,54	-10,45	81,61%	81,28%	87,99%
PONIENTE ALMERIENSE	61,68	12,5	-0,03	-0,31	-2,73	20,25%	20,75%	24,67%
SERRANÍA DE RONDA	306,4	252,4	0,05	0,76	11	82,39%	82,14%	78,80%
SIERRA FILABRES ESTANCIAS	161,3	1,5	0,00	0,00	0,00	1%	1%	1%
PROVINCIAS								
ALMERIA	222,98	23,3	0,01	0,04	1,56	10,47%	10,45%	9,77%
CADIZ	169,3	131,2	-0,09	-0,63	-7,1	77,52%	77,90%	81,72%
GRANADA	163,7	133,6	0,09	0,54	-10,45	81,61%	81,28%	87,99%
MÁLAGA	620,95	528,6	-0,05	0,37	33,07	85,13%	85,07%	79,80%
TINTO ODIEL PIEDRAS								
TOTAL	1.107,90	892,40	-0,09	-0,73	165,31	80,55%	80,61%	65,63%
PROVINCIAS								
HUELVA	1.107,90	892,40	-0,09	-0,73	165,31	80,55%	80,61%	65,63%
SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN								
HUELVA	1.107,90	892,40	-0,09	-0,73	165,31	80,55%	80,61%	65,63%
TOTAL GENERAL	11.922,03	9.094,10	0,54	8,06	-573,17	76,28%	76,21%	81,09%

Fuente: Agencia Andaluza del Agua. Consejería de Medio Ambiente.

Toda esta información puede consultarse con más detalle en la siguiente dirección: <http://web.agua.junta-andalucia.es/agenciadelagua/>



SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERIA	223,0	23,34	10,5%	21,8
CADIZ	1.821,0	1.447,56	79,5%	1.492,8
CORDOBA	3.248,2	2.534,86	78,0%	2.598,5
GRANADA	1.184,8	779,48	65,8%	964,2
HUELVA	1.410,0	1.160,83	82,3%	1.010,4
JAEN	2.457,9	1.862,23	75,8%	2.233,0
MALAGA	621,0	528,62	85,1%	495,5
SEVILLA	956,2	757,14	79,2%	850,9
ANDALUCIA	11.922,0	9.094,06	76,28%	9.667,2

2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS

2.1.Evolución de los cultivos

- **La climatología de las últimas semanas permitió la siembra a muy buen ritmo de los cereales y leguminosas de invierno. En estos momentos, la siembra de cereales de invierno se encuentra prácticamente finalizada y ya ha comenzado a aplicarse la 1ª cobertera con abonos nitrogenados.**
- **En los cítricos se recogen, entre otras, variedades de ciclo medio como la Salustiana en naranjas y las Clemenules entre las mandarinas.**
- **En el olivar, en la principal provincia productora Jaén, al igual que en el resto de la Comunidad, empieza a generalizarse la recolección. Según los datos del segundo aforo de la provincia de Jaén, esta campaña la producción podría ascender a 2.628.032 Tm de aceituna. El rendimiento graso medio provincial de las últimas siete campañas, desechando el mayor y el menor, es del 22,26 %. Con ello, la producción de aceite estimada puede ascender a 585.000 Tm.**
- **Continúa la campaña de la fresa con normalidad y se comienza a recoger de forma casi anecdótica alguna fruta para completar algún pedido a destinos delicatessen.**

CEREALES

De invierno: Hasta ahora la meteorología de esta campaña ha favorecido la siembra de los cereales de invierno y las temperaturas aunque siguen siendo suaves, se van acercando a valores más lógicos de la época en la que nos encontramos. La bajada de temperaturas que se espera para la semana 51 hará que los cultivos, sobre todo los cereales, se beneficien de las horas de frío que tan necesarias son.

En **Cádiz**, prosigue la siembra de cereales en la **comarca de la Janda**. En las próximas semanas, antes de las fiestas navideñas, la mayor parte de las parcelas estarán sembradas, si es que el tiempo no lo impide. Para la siembra de cereal se emplean comúnmente las sembradoras de arrastre, haciéndose en líneas y con unas densidades comprendidas entre 240 kg/ha (t. Duros) y los 230 kg/ha. (t. Blandos), ya que el ahijado suele ser mayor en éstos que en aquellos. La tendencia más generalizada es el uso de semilla obtenida en la propia explotación, o en la de algún conocido, habiendo sufrido un gran descenso el uso de semilla certificada (además las normas de ayudas no lo exigen así), con lo que se pretende, (aunque hay quien opina que realmente no es así), una reducción en los costes de producción del cultivo. Sólo cuando, con el paso de los años, el agricultor considera que su semilla está ya bastardeada en demasía, es cuando adquiere semilla certificada para "refrescarla".

En trigo blando las variedades más empleadas están siendo: para trigo blando Escacena y Tejada; en duro: Don Ricardo (ciclo medio-largo), Don José y Don

Sebastián (ambos de ciclo corto), así como Claudio, Colosseo y Amílcar; y para el triticale: Bondadoso. Los abonos más comúnmente utilizados son: fosfato diamónico (DAP), 8-15-15 y 15-15-15, con precios sobre 0.62, 0.39 y 0.44 €/Kg (IVA incl), aunque es muy común abonar en fondo los cereales de una manera modesta, con cantidades alrededor de los 200 kg de los productos anotados. Estos días, aprovechando la falta de precipitaciones y el buen tempero de las tierras, la siembra del cereal se está realizando "entre jugos", lo que obliga a la realización de un pase de rulo detrás de la sembradora, aumentando el contacto entre la simiente y el suelo, asegurando así, gracias a la humedad, que ésta germine en un gran porcentaje. En las parcelas de siembra más temprana, el cereal está ya con tres o cuatro hojas desarrolladas, siendo lo más común ahora observar la emergencia del coleóptilo y la hoja en el extremo de éste. En cuanto a superficies previstas de siembra, fuentes del sector estiman que no habrá mucha diferencia de hectáreas en relación con la campaña anterior, ya que sí, por un lado, los buenos precios que ha alcanzado el grano en los últimos meses son un acicate para que el agricultor incremente sus siembras, por otro, los elevados precios en los inputs están retrayendo los deseos de sembrar más.

Los alcañares, al ser la siembra más temprana que se efectúa en las explotaciones de secano con las primeras lluvias otoñales, están en pleno desarrollo, faltando poco para alcanzar los 20-30 cm en que se iniciará su pastoreo a pico por el ganado. Con posterioridad a este aprovechamiento, se produce una

segunda brotación, que se vuelve a dar al ganado o bien se deja para su posterior recolección.

En la **campiña cordobesa** la siembra de cereales se ha adelantado bastante con respecto a otros años, y prácticamente está terminada. Se ha realizado con la tierra en unas condiciones muy favorables, habiéndose producido la nascencia de forma muy rápida y uniforme tras la siembra, por lo que los cultivos presentan un desarrollo óptimo.

Este año se estima que la superficie sembrada de cereales, trigo duro principalmente, será similar a la de hace tres campañas, ya que las dos últimas se produjo un descenso debido a que el exceso de precipitaciones durante la época de siembra impidió su cultivo.

En **Granada**, en la **Vega**, finalizan las siembras de cebadas, trigos, avenas, etc. de esta campaña. La mayoría de parcelas sembradas con anterioridad se encuentran en fase de germinación de semilla y las más adelantadas están nacidas con varias hojas formadas. En las **Altiplanicies** también han finalizado las labores de siembra, los cultivos se encuentran en estado de primeras hojas con crecimientos lentos. En el **Poniente Granadino y Montes**, las siembras de trigos y avenas se encuentran finalizadas salvo alguna excepción, persistiendo aún las cebadas, aunque de forma muy residual. La germinación y desarrollo de las siembras realizadas, evoluciona normalmente. La mayoría de las siembras que se realizan, son en parcelas de hortalizas que se les han retirado los restos de cosecha e instalaciones.

En **Jaén** los campos se encuentran en estado fenológico de 1 o 2 hijuelos y con altura entre 10 y 12 cm. Las siembras más tempranas han ralentizado un poco su desarrollo como consecuencia de la bajada de las temperaturas.

En **Málaga**, la nascencia de los cereales se está produciendo en buenas condiciones debido a la humedad del terreno.

En **Sevilla** se pueda dar por finalizada la siembra de cereales de invierno (principalmente trigo Duro y blando). Dado que la siembra ha sido larga en cuanto a su duración, pues no olvidemos que prácticamente durante el mes de noviembre la lluvia solo nos permitió realizar algunas labores la semana del 6 al 12, hay muchas parcelas que han iniciado el ahijado y otras en agujetas o iniciando la emergencia. Por todo ello en esas besanas de inicio del ahijado, se está comenzando a aplicar la 1ª cobertera con abonos nitrogenados.

LEGUMINOSAS

En el cultivo de las leguminosas continúan emergiendo las siembras.

En **Cádiz**, en la **comarca de la Janda**, en estos días, a medida que avanza la siembra de trigos, se inicia la siembra de habas, exclusivamente en seco, en una superficie no muy importante, con variedades

caballares y mazagonas, para ser utilizadas como pienso, que son de grano más reducido que las de consumo humano o de huerta. Esta siembra se suele realizar en línea, aunque no se descarta el método a voleo o manta, dejando la semilla a una profundidad de unos 10-12 cm (esta siembra profunda defiende "algo" del ataque de jopo), siendo el gasto de ésta de 100 a 180 kg/ha. Una vez nacidas y con el suficiente desarrollo se practican escardas entre líneas, o por el contrario se aplica un herbicida que mantenga controlada la proliferación de las malas hierbas.

En **Granada** las parcelas de habas se encuentran nacidas con diferentes estados de crecimiento, llegando en los casos más adelantados a una altura de plantas de hasta 15-20 cm. En el cultivo del garbanzo se siguen preparando los terrenos para la siembra de la próxima campaña. En el cultivo de la veza, se realizan algunas siembras tardías, mientras sigue el desarrollo de los cultivos nacidos y en nascencia. En algunas zonas se observa un crecimiento muy retardado de este cultivo.

TUBÉRCULOS PARA CONSUMO HUMANO

En la **comarca de Antequera**, en **Málaga**, se están dando algunas escardas manuales para preparar el cultivo de la patata tardía a la mecanización. La recolección ya se ha iniciado sobre todo por hortelanos que suministran patata en venta directa en mercados y pequeños graneles por encargo. Se prevé una buena cosecha ya que las parcelas recolectadas van teniendo buenos rendimientos.

CULTIVOS INDUSTRIALES

Azúcar: En **Cádiz** la remolacha azucarera se encuentra en el estadio fenológico 14-16 con cuatro o seis hojas (2º y 3º par) desplegadas, sin problemas sanitarios y con un buen control de malas hierbas. Ya se inician los primeros pases de cultivador entre líneas, para controlar las malas hierbas y actuar como un verdadero riego.

En **Sevilla**, en la remolacha azucarera, el cultivo se encuentra por lo general entre dos hojas y seis hojas verdaderas. Se han realizado algunas resiembras, por problemas con pájaros, o viabilidad de las semillas. En una gran proporción se han dado uno o dos pases de herbicidas. Así mismo se van aplicando pequeñas dotaciones de agua, para evitar costra, con el sistema de dispersión con cobertura total.

CULTIVOS HORTÍCOLAS

El estado fenológico de los distintos cultivos hortícolas protegidos en **Almería** es el siguiente:

Pimientos: Predomina la recolección de los rojos y amarillos. Aún no han comenzado el arranque de plantaciones de Californias. Debido al descenso de temperaturas nocturnas se ha paralizado el desarrollo vegetativo, reduciendo también el tamaño de frutos.

Tomate: Continúan las labores habituales del cultivo, se están incrementando las recolecciones al aumentar los precios de todos los tipos de fruto.

Berenjenas: El aumento de superficie cultivada es relevante con relación a otras campañas; el estado

vegetativo de las plantaciones, ha ralentizado su desarrollo por tanto también las maduraciones de frutos.

Pepinos: Las plantas de pepino se han "vaciado" inducidas por las temperaturas benignas de semanas anteriores, por tanto ahora las explotaciones disminuyen los volúmenes recolectados. Un factor importante a destacar en el ciclo productivo del pepino holandés es la estacionalidad de su recolección. A diferencia de años anteriores se han adelantado las fechas en casi un mes la plantación, que comienza en agosto, y el grueso de la puesta en campo se centra en octubre. El arranque habitualmente se inicia en diciembre, hasta primeros de marzo de los más tardíos. Las temperaturas de esta campaña en el periodo de cultivo están siendo excepcionalmente benignas, lo que ha dado lugar a que el cultivo se haya desarrollado bien, sin grandes problemas de Botritis. No así en cuanto a enfermedades como el Mildiu y la Micospharella, que se han visto favorecidas por estas temperaturas. Al contrario sucedió la pasada campaña con temperaturas más bajas y con mayor humedad relativa en los invernaderos, lo que indujo a la aparición de Botritis y menos afección de las enfermedades fúngicas citadas con anterioridad. Por lo que se puede afirmar que se han equilibrado los daños habidos en las dos campañas en cuanto a enfermedades fúngicas. Las buenas temperaturas de este otoño, si que han influido en un adelanto de la entrada en producción.

Calabacines: Se empiezan a arrancar plantaciones tempranas por el envejecimiento de la planta, entre otras cosas porque muchas de ellas están afectadas por el virus de la amarillez. También se nota el descenso de temperaturas en el número de kilos recolectados.

En **Córdoba** ante la escasez de precipitaciones, se están regando las variedades de ajos Blanca y Morada para posibilitar su nascencia.

En los cultivos hortícolas protegidos de la **costa Granadina:**

Tomate: El fruto en general se está recolectando en el tercio superior de la caña, y en el emparrillado. El calibre está bien en general, no destacan grandes calibres como suele ser normal para el estado de recolección en el que se encuentran, pero tampoco suele haber calibres pequeños, excepto los falsos cuajes, destacando este año un buen cuaje en todos los ramilletes. Continúa la entrada en producción de las plantaciones, presentando buen cuajado, buena calidad de flor y buen polen. Se siguen reponiendo colmenas para que cuajen bien las flores de los tallos que se están dejando.

Guisantes y tirabeques: Las plantaciones están en recolección. Los cultivos evolucionan con buen enraizamiento y desarrollo vegetativo.

Judías: Se encuentran en recolección aunque finalizando.

Pepinos: Las plantaciones que se pusieron más tempranas como son el caso de las situadas en Playa Granada (Motril), Barranco de las Viñas (Vélez de

Benaudalla) y Deire-Puntalón (Motril), entre otras, están finalizando y comenzando a arrancarse para trasplantar tomate tipo asurcado. Se ha recolectado el pepino de la "caña", trabajándose ahora el tallo principal y los brotes de tallos secundarios para ir haciendo lo que se denomina los techos. Están en recolección los pepinos que proceden de los rebrotes finalizando el cultivo. Estas plantaciones están situadas en el llano de Carchuna y en Castell de Ferro.

Pimientos: Las plantaciones muestran frutos aunque se aprecian también botones florales y flores abiertas. Se encuentran en floración-recolección. Los agricultores están aplicando la lucha biológica, ya que en este cultivo se implanta muy bien la fauna auxiliar.

En **Granada**, en la **Vega** se observa una paralización en el crecimiento del ajo. En las cebollas continúan algunas siembras de forma directa en campo de variedades tempranas (Babosa, Liria etc.). En la zona del **Poniente granadino y Montes**, las plantaciones de coles y coliflores presentan un desarrollo vegetativo lento. Se realizan algunas cortas. Las siembras tempranas de ajos se encuentran bastante desarrolladas. En los cultivos hortícolas al aire libre de las **Altiplanicies**, las plantaciones de ajos están emergiendo, aunque en el morado aún no se ha producido ésta. Las habas presentan un estado de inicio de vegetación con tamaño de plantas entre los 5 y 20 centímetros en función de la época es que se hizo la plantación. En las coles y coliflores se dan los últimos pases de recolección en los cultivos.

En **Huelva**, continúa la campaña de la fresa con normalidad y comienza a recogerse de forma casi anecdótica alguna fruta para completar algún pedido a destinos *delicatessen*. (Sueldo de recolección alto debido a la dificultad de completar alguna caja. Precios en torno a los 7€/Kg. a percibir por el agricultor pero que no suponen ni mucho menos inicio de campaña alguna). Los pedidos se canalizarán vía distribución comercial de la frambuesa que actualmente es la que está activada. En **frambuesa**, sigue saliendo producción a buen ritmo aunque los fríos afectan un tanto a los frutos. La presente es la mejor época del año debido a los buenos precios que se alcanzan y al tirón navideño (confitería casera en destinos europeos, principalmente).

CÍTRICOS

En **Córdoba** la variedad Salustiana es la que actualmente se recolecta en mayor cantidad y presentan unas condiciones organolépticas óptimas para su consumo, sin embargo la demanda es inferior a otros años por lo que la tendencia de los precios es a la baja.

En **Huelva** la campaña de la mandarina provincial está ya en un porcentaje cercano al 85%. Destacan las variedades de Clementina de media temporada: Orogrande y Clemenules. También se corta ya la variedad de Híbridos: Clemenville o Nova. En Naranja, se cortan Navelinas.

En **Sevilla** continúa la recolección de los cítricos en la provincia, principalmente aquellas variedades de ciclo medio como la Salustiana en naranjas y las Clemenules entre las mandarinas.

FRUTALES NO CÍTRICOS

Frutos secos: En los **almendros** continúan las podas de invierno y la eliminación de ramas.

Frutales de hueso y de pepita: En los frutales aumentan las operaciones de poda de invierno y eliminación de ramas. Por lo general se puede decir que los frutales de hueso no tienen hoja en árbol y los de pepita aún conservan un porcentaje reducido de ella. En los frutales de otoño (caqui, granados) se observan las últimas recolecciones.

Subtropicales: En lo que se refiere a los cultivos subtropicales de las costas granadina y malagueña:

En el cultivo del **chirimoyo**, en la zona de Molvizar, Lobres y Motril, en las fincas en las que ha finalizado la recolección se está procediendo a la poda y a su quema. Se espera que se incremente la producción para fechas de Navidad. Esta cosecha presenta mayor calibre y calidad que la obtenida hasta la fecha. Se concentra en la zona de Almuñécar, Río Verde y Jete, que se polinizó más tarde, y se observan los frutos con un tamaño aproximado al 70%.

En las plantaciones de **aguacate** las plantaciones de la variedad Bacon se encuentran con tamaño definitivo y está finalizando su recolección. En la variedad Hass prosigue su recolección.

En los **mangos** prosigue la recolección de frutos. La calidad del fruto se mantiene en una constante alta. La variedad más extendida es Osteen, actualmente disminuyendo ya producción y la variedad que incrementa su producción es la Tommy Astkins.

En los **nísperos**, las inflorescencias siguen siendo visitadas por abejas, obteniéndose un alto nivel de flores y de calidad de las mismas. Se aprecian los diferentes frutos cuajados. Aún hay botones florales sin abrir. El estado fenológico es diverso debido a que el cultivo se encuentra muy extendido por toda la costa. Se encuentra desde el estado (E), corola visible, inflorescencia totalmente alargada, desprendimiento de las brácteas florales, pasando por el estado (G) caída de pétalos con marchitez de pétalos y estambres, algunos pueden permanecer unidos al pomo, y hasta el estado (H) cuajado, que corresponde a caída de las flores no fecundadas provocando cicatrices en los ejes de la inflorescencia.

VIÑEDO

Uva de vinificación:

En la **comarca del Litoral en Cádiz** se ha detectado en los últimos días (a pesar de que la llegada de los fríos se está haciendo de rogar), el inicio de las labores de poda, nada recomendable porque la cepa no está plenamente en la parada invernal. Obviamente, y como es tradicional, esta operación se hará de manera generalizada en las próximas semanas, una vez, como queda dicho, se afiancen las jornadas de frío. También era muy común en esta

época proceder al estercolado de las viñas, aunque con la tendencia al ahorro dominante, cada vez es más raro ejecutarla. Aprovechando el buen tempero de las tierras, se realiza con mucha diligencia en estos días el arranque de viñedo, que en esta campaña sólo afecta a aquellos que lo solicitan con objeto de obtener a cambio el derecho a replantación. En las parcelas pequeñas, el propietario suele hacer esta operación poco a poco, sin ayuda externa, ya que las circunstancias no lo permiten, retirando el alambrado y los palos, dejándolos bien apilados para una posible y posterior reutilización. El arranque de las cepas se suele hacer con una pala mecánica, aunque ha habido alguno que no se ha amilanado y se ha atrevido a hacerlo a golpes de zoleta, con el gran esfuerzo que ello supone. El arranque, propiamente dicho, termina con el apilado de todas las cepas para su quema y la realización de una labor, con una o dos vertederas, a gran profundidad, para facilitar el arranque y extracción de la mayor parte del sistema radicular, lo que irá en beneficio de las labores de siembra de posteriores cultivos.

OLIVAR

Aceituna de almazara

En **Almería** en la **comarca de los Vélez** se encuentra finalizada la recolección de la variedad Arbequina, se están recolectando el resto de variedades.

En **Córdoba**, el estado fenológico predominante en la provincia es J1 (fruto maduro, pulpa blanca), siendo las Zonas Biológicas con un estado fenológico más adelantado Sierra Morena Occidental y Las Colonias-Vega Baja, con J2 (fruto maduro, pulpa roja). La recolección está mucho más avanzada que otros años y se ha generalizado en toda la provincia. Los rendimientos grasos están siendo algo más bajos que las medias, pero en muchas parcelas la cosecha de aceituna está siendo más alta que la aforada, sobre todo en las zonas más productoras de la provincia, Campiña Alta y Penibética.

En **Granada**, en la comarca **La Vega**, se generaliza la recolección en toda la comarca, como consecuencia del adelanto en la maduración de frutos con incremento en los rendimientos de aceite. La mayoría de las aceitunas se encuentran en los árboles, siendo muy escasa la caída de frutos en el suelo. Se observa muy levemente la presencia de aceitunas heladas en zonas bajas. En general la calidad de los aceites obtenidos es muy buena con poca incidencia de la acidez y buenas características organolépticas. En algunas parcelas ya recolectadas se observan las primeras operaciones de poda y eliminación de ramas. En la **Costa**, el estado fenológico dominante es (J) maduración de fruto. La aceituna tiene un color oscuro hasta la plena madurez, en la que es casi negra. Las lluvias que han caído recientemente han favorecido que se hidrate y aumente el tamaño de la aceituna. Se encuentran en recolección. En la zona de **Huércar-Baza-Guadix**, las condiciones están siendo propicias para la recolección aunque ésta se ha visto alterada por los vientos de finales de semana. Las

almazaras, continúan siendo desbordadas en la recepción, al solaparse las buenas condiciones con el aumento de la mecanización de la cosecha, que ha mejorado los rendimientos de recogida. Las expectativas de cosecha, siguen siendo buenas y se prevé obtener resultados muy aproximados a la campaña pasada en la que se llegó a datos record. En el **Poniente Granadino y Montes**, el estado fenológico generalizado se comparte entre fruto maduro pulpa blanca (J1) y fruto maduro pulpa roja (J2). La recolección es la tarea más frecuente, encontrándose ya buena parte de las parcelas recolectadas en su totalidad, iniciándose incluso las tareas de poda. En las zonas más tardías con recolección tradicional, se realizan algunas labores de preparación de soleras.

En **Jaén**, continúa la campaña de recolección de aceituna "sin ninguna incidencia" y en forma generalizada en toda la provincia. Durante el mes de noviembre la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén ha realizado el segundo aforo provincial de cosecha de aceituna entre los días 7 y 25 de este mes.

En las visitas a las parcelas de aforo, distribuidas al azar por las distintas zonas de nuestra provincia, se ha podido constatar que en olivares de secano el 97 % del arbolado presenta un estado bueno y el 3 % regular. El estado del fruto es bueno en el 97% de los árboles y regular en el 3%. En los olivares de riego el 95 % del arbolado presenta un estado bueno, regular el 4 % y malo casi el 1 %, siendo el estado del fruto bueno en el 98 % y regular en el 2 %. Estos datos suponen una sensible mejoría con respecto a los del primer aforo, sobre todo en el estado del fruto en los secanos, atribuible a las lluvias acaecidas en octubre y noviembre.

No obstante lo anterior, la distribución de la cosecha en la provincia no es homogénea, habiéndose observado cierta variabilidad de producción no sólo entre comarcas sino entre zonas del mismo municipio, incluso dentro de las mismas parcelas aforadas.

Se han aforado 8.471 olivos que componen las muestras de aforo, pertenecientes a 136 parcelas, representativas del olivar provincial.

La producción estimada de estas parcelas, con superficie total de 6.938 Has y 615.679 olivos, ha sido de 25.443 tn de aceituna.

La regresión de la producción real provincial obtenida durante las últimas cinco campañas sobre la producción estimada mediante aforo de estas 136 parcelas, permite estimar que la producción provincial esperada para la presente campaña podría ascender a **2.628.032 Tm** de aceituna.

El rendimiento graso medio provincial de las últimas siete campañas, desechando el mayor y el menor, es del **22,26 %**. Con ello, la producción de aceite estimada puede ascender a **585.000 Tm**.

Se estima así un ligero aumento de la producción en comparación con el primer aforo llevado a cabo dos meses antes.

Para una superficie de olivar productivo provincial de 569.384 has, la producción media de aceituna y aceite por hectárea será de 4.616 Kg y 1.027 Kg, respectivamente.

En **Málaga** la recolección se sigue viendo facilitada por la buena climatología. En la comarca de Cártama, se ha recolectado entre un 80-90 % del total de la aceituna de almazara. En la comarca de Antequera se observan bajos rendimientos ya que la aceituna tiene mucha agua almacenada. Se encuentra mucha aceituna verde por tener una cosecha muy abundante y no haber terminado antes de los fríos su maduración, por lo que algunos agricultores han paralizado temporalmente la recogida. Los rendimientos de la zona oscilan alrededor de 18 y 19%.

En **Sevilla y Huelva** prosigue la recolección a buen ritmo.

2.2. Avances de superficies y producciones. Noviembre de 2011.

Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
	NOVIEMBRE 2.011								Superficie		Producción	
	(*)	2.011	2.010	Media 06-09	(*)	2.011	2.010	Media 06-09	% 10	%06-09	%10	%06-09
CEREALES												
Trigo total	9	339.823	403.597	466.866	9	1.000.084	902.737	1.450.480	-16	-27	11	-31
Trigo blando	9	108.543	97.070	146.423	9	313.127	247.446	476.491	12	-26	27	-34
Trigo duro	9	231.280	306.527	320.797	9	686.957	655.291	973.989	-25	-28	5	-29
Cebada total	9	101.133	115.504	131.738	9	262.506	197.155	289.654	-12	-23	33	-9
Cebada 2 carreras	9	49.185	57.597	59.544	9	129.789	105.651	150.791	-15	-17	23	-14
Cebada 6 carreras	9	51.948	57.880	71.433	9	132.717	91.504	138.863	-10	-27	45	-4
Avena	9	92.502	83.012	77.004	9	200.345	131.238	142.976	11	20	53	40
Centeno	9	1.252	820	429	9	1.873	812	444	53	192	131	322
Triticale	7	23.344	18.470	21.586	9	61.237	47.393	61.706	26	8	29	-1
Arroz	11	39.325	39.175	27.671	11	361.210	351.818	225.816	0	42	3	60
Maíz	9	30.038	22.569	23.431	11	340.994	246.211	257.064	33	28	38	33
Sorgo	11	5.232	3.095	2.130	11	26.435	17.157	9.708	69	146	54	172
LEGUMINOSAS GRANO												
Judías secas	11	54	139	135	11	49	240	162	-61	-60	-80	-70
Garbanzos	9	14.076	11.413	15.684	9	14.761	12.399	15.726	23	-10	19	-6
Lentejas	9	69	57	93	9	31	23	71	21	-26	35	-56
Habas secas	9	19.469	18.378	19.575	9	31.246	28.612	27.972	6	-1	9	12
Guisantes secos	9	9.283	9.393	9.370	9	9.077	9.819	11.297	-1	-1	-8	-20
Veza	9	6.904	6.909	2.725	9	6.830	6.393	2.787	0	153	7	145
Yeros	9	2.810	1.701	476	9	2.426	1.196	271	65	490	103	797
Altramuz dulce	9	1.113	652	760	9	1.047	653	747	71	47	60	40
TUBÉRCULOS CONS. HUMANO												
Patata total	11	14.368	14.292	18.496	11	338.942	326.341	484.571	1	-22	4	-30
Patata extratemprana	4	1.480	1.729	1.800	5	35.330	36.950	44.303	-14	-18	-4	-20
Patata temprana	6	5.648	4.548	8.141	6	132.323	102.629	232.548	24	-31	29	-43
Patata media estación	9	5.568	6.265	6.347	9	132.644	149.321	181.601	-11	-12	-11	-27
Patata tardía	11	1.672	1.750	2.208	11	38.645	37.441	50.636	-4	-24	3	-24
CULTIV. INDUSTRIALES HERB.												
Remolacha azuc. (rec. verano)	9	9.839	8.349	22.122	9	613.681	468.663	1.202.138	18	-56	31	-49
Algodón (bruto)	7	66.972	63.151	59.602	10	174.302	124.147	101.155	6	12	40	72
Girasol	11	354.679	272.226	263.761	11	502.748	376.645	365.668	30	34	33	37
Soja	11	41	92	103	11	138	136	226	-55	-60	1	-39
Cártamo	6	2.592	1.804	561	8	2.812	1.990	476	44	362	41	491
Colza	9	1.727	1.213	1.678	9	2.074	1.526	2.293	42	3	36	-10
Tabaco	10	551	426	628	11	2.145	1.701	2.082	29	-12	26	3
CULTIVOS FORRAJEROS												
Maíz forrajero	11	2.165	1.911	2.995	11	106.267	81.275	116.251	13	-28	31	-9
Alfalfa	11	10.349	10.463	8.895	11	654.521	658.694	510.379	-1	16	-1	28
Veza para forraje	11	3.116	3.556	5.145	11	30.049	30.646	55.557	-12	-39	-2	-46
HORTALIZAS												
Col total	10	1.826	1.567	1.753		43.684	36.984	45.287	17	4	18	-4
Brócoli	11	1.933	2.760	1.627	11	49.780	71.286	55.707	-30	19	-30	-11
Espárragos	7	8.383	8.056	7.427	7	43.853	41.398	30.730	4	13	6	43
Apio	9	183	196	236	11	4.586	4.909	6.009	-7	-23	-7	-24
Lechuga	8	10.644	10.948	11.470	8	273.452	274.627	303.690	-3	-7	0	-10
Escarola	10	319	285	293	10	6.833	6.623	6.285	12	9	3	9
Espinaca	11	486	651	314	10	8.107	10.772	5.794	-25	55	-25	40
Endivia	8	5	2	23	9	63	25	305	145	-78	152	-79

Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
				Media				Media	Superficie		Producción	
NOVIEMBRE 2.011												
CULTIVOS	(*)	2.011	2.010	06-09	(*)	2.011	2.010	06-09	% 10	%06-09	%10	%06-09
Sandía	9	8.099	8.979	8.614	9	420.217	454.274	476.359	-10	-6	-7	-12
Melón	9	7.300	8.020	9.371	9	208.066	232.572	291.779	-9	-22	-11	-29
Calabaza	7	206	187	333	9	5.519	5.231	11.597	10	-38	6	-52
Calabacín total	8	6.138	5.994	5.350	8	335.842	313.989	279.334	2	15	7	20
Calabacín protegido	5	5.373	5.123	4.732	7	308.881	285.248	258.248	5	14	8	20
Calabacín aire libre	8	765	810	639	8	26.961	27.531	21.086	-6	20	-2	28
Pepino total	8	7.051	7.260	6.787	8	640.804	605.542	530.908	-3	4	6	21
Pepino protegido	4	6.724	6.933	6.475	6	629.855	592.619	520.964	-3	4	6	21
Pepino aire libre	8	327	337	312	8	10.949	12.924	9.944	-3	5	-15	10
Pepinillo	7	59	60	69	9	682	713	1.405	-2	-14	-4	-51
Berenjena total	8	2.799	2.655	2.577	8	175.924	166.898	148.973	5	9	5	18
Berenjena aire libre	8	755	644	730	8	21.360	17.751	19.338	17	3	20	10
Berenjena protegida	3	2.044	1.983	1.847	6	154.564	149.147	129.634	3	11	4	19
Tomate total	10	18.193	20.101	19.906	10	1.537.090	1.481.170	1.558.112	-9	-9	4	-1
Tomate enero-mayo	4	7.868	7.817	8.953	4	723.969	694.751	785.657	1	-12	4	-8
Tomate jun-sept.(incluye t.conserva)	9	7.886	8.678	7.559	9	591.229	548.018	480.044	-9	4	8	23
Tomate octubre-diciembre	10	2.439	3.809	3.394	10	221.892	238.401	292.412	-36	-28	-7	-24
Tomate conserva	4	3.423	3.979	2.769	9	289.514	273.638	208.122	-14	24	6	39
Pimiento	11	10.383	10.810	11.698	11	576.921	543.934	639.075	-4	-11	6	-10
Fresa y Fresón	8	6.501	6.637	6.663	8	254.065	268.359	277.612	-2	-2	-5	-8
Alcachofa	6	2.420	2.347	2.785	6	33.608	29.997	39.065	3	-13	12	-14
Coliflor	1	1.225	1.214	1.342	1	33.773	33.297	33.123	1	-9	1	2
Ajo	8	4.661	4.706	4.660	8	47.361	46.779	50.860	-1	0	1	-7
Cebolla total	11	4.150	4.171	3.827	11	183.283	169.283	174.564	-1	8	8	5
Cebolla babosa	8	1.605	1.360	1.091	8	74.853	54.787	49.489	18	47	37	51
Cebolla grano y medio grano	10	1.708	2.156	2.088	10	69.949	89.223	96.938	-21	-18	-22	-28
Otras cebollas	11	837	624	649	11	38.481	25.273	28.137	34	29	52	37
Zanahoria	5	3.303	4.384	4.269	9	159.116	230.672	218.112	-25	-23	-31	-27
Puerro	11	293	251	319	9	5.131	5.808	7.288	17	-8	-12	-30
Rábano	7	130	146	200	10	2.144	2.613	3.842	-11	-35	-18	-44
Nabo	7	101	94	76	10	1.621	1.875	1.650	7	33	-14	-2
Judías verdes	5	3.323	3.401	5.616	5	55.234	52.974	86.781	-2	-41	4	-36
Guisantes verdes	6	571	698	833	6	5.999	6.783	8.353	-18	-31	-12	-28
Habas verdes	6	4.840	5.183	4.927	6	47.318	45.163	37.814	-7	-2	5	25
Champiñón	11	1	1	1	10	250	250	231	0	0	0	8
Otras setas	11	4	4	5	10	240	241	347	0	-16	0	-31
FLORES Y PLANTAS ORNAM.												
Flor cortada (miles de unidades)	6	579	456	550	7	793.825	718.131	875.053	27	5	11	-9
Plantas Ornamen (miles unidades)	6	697	678	571	6	53.187	52.812	55.493	3	22	1	-4
CÍTRICOS												
Naranja dulce				56.808	11	1.248.234	1.238.522	1.091.198			1	14
Mandarino total				14.948			289.788	245.683				
Satsumas				633	10	10.091	10.919	10.027			-8	1
Clementinas				8.143	10	190.968	165.187	129.563			16	47
Híbridos (mandarina)				6.552			113.682	106.092				
Limonero				6.896	11	115.566	124.720	133.129			-7	-13
Pomelo				544	10	13.503	13.505	14.396			0	-6

Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
	NOVIEMBRE 2.011								Superficie		Producción	
	(*)	2.011	2.010	Media	(*)	2.011	2.010	Media	% 10	% 06-09	%10	%06-09
FRUTALES NO CÍTRICOS												
Manzano				569	11	8.963	9.104	8.592			-2	4
Peral				759	11	9.466	9.380	13.031			1	-27
Níspero				1.210	6	12.025	13.735	12.775			-12	-6
Albaricoquero				256	11	2.934	1.941	2.235			51	31
Cerezo y guindo				1.811	11	6.030	6.329	6.322			-5	-5
Melocotón total				10.000	10	161.561	153.092	150.967			6	1
Melocotón				5.469	10	80.758	74.569	69.187			8	17
Nectarina				4.531	10	80.803	78.420	81.780			3	-1
Ciruelo				3.088	11	44.804	42.726	41.852			5	7
Higo				2.295	10	2.903	2.523	3.273			15	-11
Chirimoyo				3.187	11	49.478	49.954	36.987			-1	34
Aguacate				9.020	11	69.836	90.069	68.155			-22	2
Plátano*					8	16	16	64			0	-75
Kiwi				0		0	0	0			0	100
Almendro				175.921	11	34.458	45.987	41.684			-25	-17
Nuez				1.003	11	1.769		980				81
Castaña				17	9	4.733		50				9317
Avellano				123				191				
Frambuesa	6	943	910	1.122	6	8.669	8.250	10.025	4	-16	5	-14
OLIVAR												
Olivar aceituna mesa				105.324	11	395.227	474.804	406.633			-17	-3
Olivar aceituna almazara				1.398.935	11	5.398.008	5.443.444	4.591.046			-1	18
Aceite de oliva					11	1.137.518	1.118.282	976.832			2	16
VIÑEDO												
Viñedo uva mesa				3.293	11	33.193	37.943	30.720			-13	8
Viñedo uva vinificación				34.706	11	189.785	201.970	214.610			-6	-12
Viñedo uva pasificación				1.787	11	510	939	1.951			-46	-74
Vino + mosto (prod. en Hl.)					11	1.332.587	1.397.591	1.562.707			-5	-15
CULTIVOS INDUST. LEÑOSOS												
Alcaparra	4	61	51	143	4	22	20	81	20	-57	10	-73

Nota: Algunos cultivos que se presentan son nuevos en la operación estadística "Avances de superficies y producciones", por esta razón, no se disponen de datos para algunos de los años en este momento. A medida que se dispongan de datos consolidados se irán incorporando sucesivamente a la publicación.

La relación de nuevos cultivos en los avances es: endivias, escarolas, espinacas, champiñon, otras setas, brócoli, apio, pepinillo, calabaza, nabo, rábano, puerro, nuez, castaña, avellana y frambuesa.

*Plátano: Árboles aislados

2.3. Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2009-2010)

(Valores corrientes a precios básicos en Mills de euros)

	2009	2010	Var 10/09
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	9.373,50	10.138,76	8,16%
(A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)			
A.1.-PRODUCCION VEGETAL	7.616,07	8.295,52	8,92%
(1+2+3+4+5+6+7+8+9)			
1 Cereales	534,00	392,07	-26,58%
2 Plantas Industriales	271,16	324,20	19,56%
(2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)			
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	103,72	112,45	8,42%
2.2 Proteaginosas	11,39	13,54	15,85%
2.3 Tabaco	3,93	4,21	7,10%
2.4 Remolacha azucarera	36,21	19,66	-45,71%
2.5 Plantas textiles	96,83	155,14	60,22%
2.6 Otras industriales	19,09	19,22	0,66%
3 Plantas Forrajeras	119,54	123,17	3,03%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones	3.275,88	3.283,66	0,24%
(4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)			
4.1 Hortalizas	2.647,32	2.688,87	1,57%
4.2 Plantones de vivero	40,74	40,74	0,00%
4.3 Flores y Plantas ornamentales	211,71	177,94	-15,95%
4.4 Plantaciones	376,12	376,12	0,00%
5 Patata	97,20	75,59	-22,24%
6 Frutas	1.922,89	2.242,46	14,25%
(6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)			
6.1 Frutas frescas	715,55	698,85	-2,33%
6.2 Citricos	467,24	600,51	28,52%
6.3 Frutas Tropicales	144,27	164,79	14,22%
6.4 Uvas (1)	74,10	79,24	6,94%
6.5 Aceituna (2)	521,72	699,06	33,99%
7 Vino y mosto	20,65	23,66	14,56%
8 Aceite de oliva	1.237,05	1.693,01	36,86%
9 Otros	137,70	137,70	0,00%
	2009	2010	Var 10/09
A.2.- PRODUCCION ANIMAL	1.483,38	1.544,96	4,15%
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	105,51	118,22	12,05%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	168,54	180,06	6,84%
	2009	2010	Var 09/08
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	2.348,92	2.495,60	6,24%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	7.024,58	7.643,16	8,81%
D.- AMORTIZACIONES	636,94	669,08	5,05%
E.- OTRAS SUBVENCIONES	1.561,31	1.571,43	0,65%
F.- OTROS IMPUESTOS	55,26	56,24	1,78%
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	7.893,69	8.489,27	7,54%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

índice2000: Índices de Precios Percibidos por los agricultores. MAPA

Provisionales	2.009
Avance	2.010

Actualizado Febrero 2011

* Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005, forman el montante de "PAGO UNICO" en el año 2006 y posteriores y se computan, por tanto, como "Otras Subvenciones".

2.4. Estado fitosanitario

Se incluye un resumen de la información que elabora la Red de Alerta e Información Fitosanitaria de esta Consejería, dependiente del Servicio de Sanidad Vegetal de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera correspondiente a la semana 50 de 2011, junto con los datos que remiten las Delegaciones Provinciales sobre determinados cultivos.

En la página web de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria en Andalucía, se pueden consultar los informes de especial interés publicados desde 2006, así como los informes fitosanitarios provinciales, y la información específica de cada plaga y/o enfermedad, presentada por medio de gráficos, informes y mapas.

CÍTRICOS

La fenología dominante se encuentra en "K" (envero), encontrándose en recolección aquellas variedades del grupo medias y tempranas por recolectar.

Durante la última semana, las temperaturas máximas han registrado un descenso de entre 3-4°C, situándose en torno a los 15°C, factor que, aunque la humedad relativa se mantenga moderada, disminuye la actividad de los adultos de mosca de la fruta (*Ceratitis capitata*) disminuyendo a su vez el riesgo de picada.

Aún así, continúa la recomendación de estar atentos a su evolución poblacional hasta la recolección para mantener protegidas las distintas variedades que actualmente se hallan en envero, aún es probable que se alcancen picos de temperaturas máximas favorables para la actividad del adulto.

Durante esta semana, se registra un índice de capturas muy bajo de manera generalizada en la Comunidad, destacando la provincia de Huelva al registrar 0'2 moscas/ trampa y día. Dichas trampas se hayan colocadas en variedades tempranas y medias.

En cuanto a frutos picados, se registran valores poco importantes, destacando Cádiz al registrar un 1%.

La eliminación de la fruta del suelo (foco de nuevas generaciones), el control de este agente en frutales huésped que se encuentren en las inmediaciones de la parcela, y utilizar técnicas de trampeo masivo una vez iniciado el envero y durante la maduración, son medidas que contribuyen a la disminución de su población, y por lo tanto del riesgo de picada.

Esta semana, y al igual que la anterior, el índice de hojas con formas móviles tanto de araña roja (*Tetranychus urticae*) (principalmente en mandarino) como de ácaro rojo (*Panonychus citri*) (principalmente en naranjo) registra en la provincia valores prácticamente nulos.

Aunque con una baja intensidad de ataque, destacar la presencia de *Eutetranychus spp.* en la provincia de Huelva, si bien, de mantenerse frescas las temperaturas máximas y registrarse nuevas precipitaciones, es muy probable que no se registren nuevas colonizaciones en los árboles.

Se recomienda, de cara a tomar cualquier decisión sobre el control químico de estos agentes, cuantificar previamente los niveles de fauna auxiliar.

En la brotación actual, no se observa presencia significativa de pulgones (principalmente *Aphis spiraecola*).

Comentar que, por ahora, no se observa una presencia importante de minador (*Phyllocnistis citrella*), destacando Granada al registrar un 1'5% de brotes con presencia.

Se recomienda prestar atención a la aparición de daños en brotes nuevos, sobre todo en plantaciones jóvenes y en variedades reinjertadas, ya que éstas son muy sensibles a su ataque.

En el estado fenológico actual se puede observar presencia de cotonet (*Planococcus citri*), principalmente en la unión de frutos en contacto y/o alrededor del ombligo.

Aunque con una baja incidencia, se observan daños en frutos producidos por mosquito verde (*Empoasca decipiens*). Indicar que actualmente se está produciendo el agostamiento y lignificación de otros huéspedes, hecho que puede desplazar a este agente hacia los cítricos y ocasionar lesiones en la corteza. Destacar su incidencia en Cádiz donde se registra un 3'4% de frutos atacados.

En general, los tratamientos utilizados para el control de otras plagas son suficientes para su control, si bien se recomienda vigilar su evolución.

Se aconseja observar la evolución de mosca blanca algodonosa (*Aleurothrixus floccosus*), sobre todo, en parcelas con una brotación importante, más por los daños indirectos que pueda originar (al favorecer el desarrollo de hongos saprofitos o "negrilla" y otras plagas) que por la propia succión de savia. Destacar la provincia de Granada al registrar un 1% de brotes con presencia.

En el estado fenológico actual es posible observar la presencia de daños, principalmente en torno al cáliz, de cacoecia (*Cacoecimorpha pronubana*), si bien, conforme el fruto vaya desarrollándose pueden observarse daños en el resto de la piel.

Igualmente, a medida que el fruto vaya madurando, es posible observar, sobre todo en el ombligo de variedades del tipo Navel, daños de barrenetas (*Ectomyelois ceratoniae*, *Cryptoblabes gnidiella*).

Indicar que estas orugas suelen estar asociadas a la presencia de cotonet o melazo.

Es conveniente retirar los frutos, que atacados, suelen caer al suelo.

Respecto a enfermedades, durante el otoño, en periodos de lluvia junto a temperaturas suaves, hay que prestar atención al aguado (*Phytophthora spp.*), enfermedad que afecta a frutos en envero y en maduración, recomendándose evitar que las ramas bajas toquen el suelo.

Es importante tener en cuenta la previsión meteorológica de cara a tomar medidas preventivas. Si no se hubieran tomado éstas, se recomienda llevarlas a cabo dentro de las 48 horas siguientes al cese de las lluvias.

Durante esta semana, y tras haberse registrado precipitaciones recientes, se registran frutos afectados por esta enfermedad, destacando Cádiz al registrar un 3'4%.

Igualmente, habrá que prestar atención a la alternaria (*Alternaria alternata pv. citri*), enfermedad para la que la lluvia y/o una humedad relativa alta y temperaturas suaves son elementos que favorecen su desarrollo en las variedades Fortuna, Nova y Tangelo Minneola.

Es importante tener en cuenta la previsión meteorológica de cara a tomar medidas preventivas, si bien, se recomiendan llevar a cabo medidas culturales como: mantener los árboles podados de forma que se facilite una buena aireación; mantener las calles limpias de restos de material que pudiera favorecer la proliferación del hongo, y controlar el vigor del cultivo, evitando entradas en brotación extemporáneas que suministren material sensible a los ataques del hongo.

Informar que durante el mes de agosto se realizó el muestreo dirigido a evaluar los daños producidos por podredumbre de cuello (*Phytophthora spp.*), registrándose una media autonómica del 1'7% de árboles afectados, correspondiéndose dicho valor con un nivel de daños bajo.

Se recuerda a los citricultores que vayan a recolectar próximamente sus parcelas que deben respetar el plazo de seguridad de los productos fitosanitarios empleados en sus explotaciones. Éstos, además, deberían ser elegidos como los menos agresivos teniendo en cuenta la fauna auxiliar existente. En el caso de plagas se tratará, entre otros factores, en los estados de máxima sensibilidad del agente en cuestión para lograr la mayor efectividad. En el caso de enfermedades, cuando las condiciones

meteorológicas sean favorables para el desarrollo del hongo para conseguir una acción preventiva.

FRESA

La fenología dominante durante esta semana se encuentra en B/C "aparición de los primeros botones florales/ floración y fructificación".

Una vez que las plantaciones presentan despliegue de hojas, y se ha cubierto el cultivo, las suaves temperaturas diurnas alcanzadas en el interior de los túneles, junto a la humedad relativa actual, pueden favorecer el desarrollo del oídio (*Podosphaera aphanis*), sobre todo en ausencia de viento.

Durante esta semana la intensidad de ataque se mantiene en moderado, registrándose una media del 4'1% de plantas con presencia (5'8% la semana anterior). Destacar la zona biológica Costa Oriental al registrar un nivel de intensidad de ataque moderado y un 6% de plantas con presencia.

El porcentaje de parcelas con presencia disminuye hasta el 54%.

En ausencia de lluvias se recomienda ventilar los túneles durante las horas centrales del día para reducir, en lo posible, el ambiente húmedo en el interior de éstos, sobre todo, cuando las temperaturas diurnas sean suaves.

Actualmente, la planta inicia la actividad vegetativa y su formación, considerándose este, probablemente, el periodo más crítico de la campaña.

Por ello, se recomienda en post-plantación, prestar especial atención, sobre todo, a la presencia de orugas de lepidópteros en el cultivo, al atacar al cogollo de la planta y poder causar desde un menor desarrollo de ésta hasta su pérdida.

A fecha de este informe, el índice que evalúa dicho daño registra, en la provincia, un 6'1% de plantas con daños nuevos y/o presencia de larvas (5 la semana anterior), valor que se corresponde con un nivel de intensidad de ataque moderado. Destacar la zona biológica Andévalo al registrar un 11'5%, valor que se corresponde con un nivel de intensidad de ataque moderado.

El porcentaje de parcelas con presencia se mantiene en torno al 68%

Las especies que destacan por su importancia y proporción son *Helicoverpa armigera*, *Spodoptera littoralis*, *Spodoptera exigua* y *Chryxodeisis chalcites*, si bien la incidencia de cada una de ellas va a depender de la zona y de la campaña, por lo que se recomienda la monitorización de cada una de ellas como sistema de apoyo a los muestreos.

Por último, la incidencia de araña roja (*Tetranychus urticae*) en la provincia registra una intensidad de ataque que se mantiene en leve, si bien, destacar, de

nuevo, la zona biológica Andévalo donde se registra un 5% de hojas totales con presencia.

El porcentaje de parcelas con presencia se mantiene en torno al 20%.

Se recomienda prestar especial atención a este agente, aunque dichos valores podrían mantenerse o descender con registros de temperaturas frías y humedad relativa elevada.

En caso de alcanzar el umbral de tratamiento, y teniendo en cuenta otros factores, se recomienda el uso de los plaguicidas y fungicidas más compatibles con la fauna auxiliar y alternar las materias activas con distinto modo de acción. En la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca se encuentra un listado de las materias activas y su impacto sobre la fauna auxiliar.

Los tratamientos más recientes se han realizado para el control de orugas y oídio en aquellas parcelas que reunían los condicionantes para ello.

3.-ESTADO DE LA GANADERIA

- **La Comisión Europea redistribuye los fondos para los programas sanitarios de 2011.**
- **La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía inició esta semana la entrega de las ayudas a las ADSG que ascienden a 9,6 millones de euros.**
- **Publicadas las normas para las subvenciones a las agrupaciones de productores de los sectores ovino y caprino en 2012.**
- **Publicada la regulación de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas**
- **Publicadas nuevas normas para la identificación y registro de los animales de la especie equina.**
- **INTEROVIC, la Interprofesional del Ovino y Caprino, ha aprobado en Asamblea General Extraordinaria poner en marcha la Extensión de Norma.**
- **Propuesta de Directiva con las nuevas normas para la vacunación contra la lengua azul.**
- **Se prorrogan las medidas contra la PPC en varias zonas de la UE.**
- **El BOE publica las condiciones del seguro de retirada del bovino.**

En general en toda la Comunidad, al persistir las relativamente bajas temperaturas mínimas propias de las fechas en que nos encontramos, se ralentiza el crecimiento de la hierba.

Concretando la información para algunas provincias, en la sierra cordobesa, en estas fechas, el estado fenológico dominante de las encinas es "I-J" (Color acastañado-Caída natural de la bellota), observándose que este año la caída natural se ha retrasado 15-20 días. En la zona biológica de Los Pedroches se han realizado aforos de producción obteniéndose valores medios cercanos de bellota a 25 kg/árbol, lo que puede considerarse una cosecha media-alta, destacando que a estas fechas todavía queda bellota verde en algunos árboles. Por tanto los cerdos cuentan con hierba y bellota suficiente, por lo que están ganando peso en la montanera de forma adecuada. El porte de la hierba permite que se alimente también correctamente el ganado ovino, mientras que al bovino es necesario aportarle alimento concentrado y de volumen, dependiendo la cantidad de la densidad ganadera de la finca.

En la provincia de Granada la situación por comarcas es la siguiente: En La Vega, buena germinación de la flora espontánea que cubre el terreno con una aceptable densidad de plantas nacidas y un crecimiento muy lento, iniciándose en algunos casos el aprovechamiento a diente por rebaños de ganado extensivo.

En la Costa, con las lluvias caídas se ha desarrollado un buen pastizal, se observan plantas en nascencia y en desarrollo vegetativo.

En las Altiplanicies, poco crecimiento de vegetación que empieza a acusar la ausencia de lluvias.

En la provincia de Jaén la situación de los pastos es aceptable, siguen creciendo, aunque de forma mas moderada. El ganado se encuentra pastando en el campo durante todo el día. Los arroyos no tienen apenas caudal, y se espera que aparezcan precipitaciones, para que se pueda recoger agua suficiente.

SITUACIÓN DE LA CABAÑA GANADERA

Rumiantes: Se continúa con las actuaciones sanitarias dentro del Plan Nacional de Erradicación de Enfermedades de Animales: Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Neumonía en Bovinos, Brucelosis en Ovinos y Caprinos. Sigue aumentando el número de explotaciones indemnes de Brucelosis, sobre todo en pequeños rumiantes. Se implanta progresivamente la identificación individual.

Porcinos: Continúa el Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Aujeszky. También el Control Anual de PPA, PPC y EVP.

Aves: Continúa el programa de vigilancia y control de influenza Aviar; con toma de muestras.

Équidos: Sin novedad en la cabaña.

PNIR: Continúa el muestreo de agua, orina y pienso en explotaciones de rumiantes, porcinos y aves.

La Comisión Europea redistribuye los fondos para los programas sanitarios de 2011. La Comisión Europea ha adoptado una propuesta para redistribuir los 236 millones de euros destinados a la cofinanciación de los programas de control y erradicación de enfermedades en 2011. Los Estados miembros han aportado información de su actual nivel de uso de fondos en 2011 y mientras que algunos no han usado la totalidad de los fondos asignados, otros han efectuado un gasto superior. Además, algunos países han solicitado un incremento de la tasa de cofinanciación del 50 al 60%. Por este motivo, la Comisión Europea cuenta con 22,4 millones de euros adicionales para distribuir en programas de control de enfermedades, como la brucelosis bovina, salmonelosis, tuberculosis y EET.

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía inició esta semana la entrega de las ayudas a las ADSG que ascienden a 9,6 millones de euros. La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía entregó el pasado miércoles día 14 de diciembre a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) de Córdoba y Jaén las resoluciones de ayudas para cubrir los gastos correspondientes a la anualidad 2010 del Programa Obligatorio Sanitario Ganadero y del Programa Voluntario Complementario por más de 2,8 millones de euros. Estas subvenciones son las primeras que se entregan de un total de 9,6 millones de euros concedidos por la Junta de Andalucía a las 80 ADSG de Andalucía. Está previsto que en los próximos días se continúe la entrega a las agrupaciones de las restantes provincias andaluzas. En la entrega de las citadas resoluciones se ha puesto de manifiesto la importancia del trabajo de las ADSG a la hora de garantizar la sanidad animal, tanto en lo que se refiere al bienestar animal y rentabilidad de la ganadería, como para garantizar la seguridad alimentaria destacándose la contribución de las estas agrupaciones a la mejora de la organización de los sectores ganaderos y al reconocimiento sanitario de excelencia de Andalucía.

Publicadas las normas para las subvenciones a las agrupaciones de productores de los sectores ovino y caprino en 2012. Se ha publicado el Real Decreto 1703/2011 por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino en el ejercicio 2012, adaptando la normativa existente en esta misma materia, recogida en un Real Decreto de 2008, a la evolución del sector y a los nuevos retos surgidos tras el denominado "chequeo médico de la PAC". Concretamente, el nuevo Real Decreto clarifica y simplifica determinados requisitos recogidos en la anterior normativa, con el fin de armonizar los criterios en la concesión de las ayudas a las agrupaciones de ovino y caprino entre las Comunidades Autónomas.

Asimismo, la norma aprobada adapta específicamente a las características de la producción lechera obtenida de ovejas y cabras las líneas de apoyo para 2012, mediante un nuevo régimen de ayudas que reemplaza y consolida el marco existente, y que permite también un encaje más armónico con las principales líneas de acción contenidas en el Plan de Acción para la Leche de Cabra.

No obstante, el Real Decreto de 2008 continuará vigente para aquellas agrupaciones beneficiarias del mismo en ejercicios anteriores, las cuales podrán seguir acogiendo a aquellas líneas para las que hubieran obtenido subvención, en cuyo caso no podrán acogerse a las análogas previstas en el presente Real Decreto.

Por otra parte, el nuevo Real Decreto faculta al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a establecer las condiciones marco que permitan la aplicación, por parte de los interesados de los sistemas de etiquetado facultativo de la leche y de los productos lácteos y de la lana, mediante la adopción de un documento normativo o guía y de los documentos de especificaciones necesarios.

Las solicitudes de ayudas podrán presentarse en el plazo establecido en la convocatoria de ayudas de cada comunidad autónoma que como máximo será el 1 de junio de 2012. Se presentará en la CA en la que la agrupación tenga su sede social y en la que deberá concentrarse al menos el 50% del censo de ovejas y cabras reproductoras de titularidad de los agrupados.

Publicada la regulación de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas. Se acaba de publicar el Real Decreto 1625/2011 por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas, en el que se amplía el marco de ayudas para la conservación, fomento y mejora de las razas ganaderas españolas a aquellas razas catalogadas oficialmente como razas autóctonas españolas de fomento, y se mantienen las ayudas existentes para razas autóctonas en peligro de extinción.

Las razas autóctonas españolas se encuentran clasificadas en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España como razas autóctonas de fomento y como razas autóctonas en peligro de extinción según lo establecido en el Catálogo Oficial de Razas de España. Dentro de las actuaciones emprendidas con la finalidad de apoyar a las razas autóctonas, se encuentran las ayudas a las entidades o asociaciones oficialmente reconocidas por las Comunidades Autónomas, para la conservación de las razas en peligro de extinción, reguladas a través de un Real Decreto de 2007, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción

Con el Real Decreto recién publicado se pretende por una parte, continuar con el apoyo a las razas autóctonas en peligro de extinción, tal y como se ha

venido realizando hasta la fecha y por otra ampliarlo a las razas que pasen a calificarse como razas autóctonas españolas de fomento, potenciando así su mantenimiento como raza de fomento y evitar que retornen a su anterior situación de razas en peligro de extinción, y con el objetivo de mantener y afianzar la riqueza zoogenética del país.

La cuantía de la subvención no podrá superar ni el coste total de la actividad objeto de la subvención ni los límites establecidos en la regulación comunitaria al efecto, si bien se prevé una ayuda de hasta un máximo del 100% para la creación o mantenimiento de libros genealógicos y de hasta el 70% para las pruebas destinadas a determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado.

Publicadas nuevas normas para la identificación y registro de los animales de la especie equina.

Se ha publicado el Real Decreto 1701/2011 que modifica la normativa actual que regula el sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina. La nueva normativa permitirá aclarar algunos aspectos sobre las condiciones de identificación y registro de los équidos presentes en el territorio nacional, armonizándose las actuaciones con las existentes para otras especies ganaderas.

Para ello, en el Real Decreto se expone con más detalle el procedimiento de actuación de los veterinarios que realizan el marcado de los animales y se aclaran los mecanismos para que las asociaciones gestoras de libros genealógicos realicen la identificación de los animales sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas. También se armoniza la información relativa a los responsables de los animales que debe contemplarse en el documento de identificación y en las bases de datos, y se recogen las obligaciones de los operarios de los mataderos en relación con las comprobaciones a realizar para garantizar que los animales son admisibles para el sacrificio.

En la actualidad el número de explotaciones de équidos en España asciende a 158.683 explotaciones de las cuales el 42,5% se encuentran en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El censo asciende a 684.326 animales y en este caso es también la Comunidad Autónoma de Andalucía la que destaca, con un 34 por 100 del censo total.

INTEROVIC, la Interprofesional del Ovino y Caprino, ha aprobado en Asamblea General Extraordinaria poner en marcha la Extensión de Norma.

El objetivo de la Extensión de Norma será realizar acciones tendentes a promover la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en el ovino y el caprino; acciones promocionales que redunden en beneficio del sector; la mejor información y conocimiento sobre las producciones y los mercados del ovino y el caprino.

En este sentido, se ha decidido que cada productor aporte 0,05 € por ovino o caprino destinado al sacrificio en España. Asimismo, los comercializadores

tienen que contribuir con 0,05 € por cada ovino o caprino sacrificado/comercializado.

La decisión de la interprofesional es que las aportaciones se realicen en tres campañas: la 1ª Campaña se realizará del 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2013. La 2ª Campaña irá del 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014. Y la 3ª y última Campaña se desarrollarán del 1 de julio 2014 al 30 de junio de 2015.

A lo largo del mes de enero la Interprofesional presentará al Ministerio correspondiente la solicitud y se espera que se pueda comenzar a operar a partir del 1 de junio de 2012.

Propuesta de Directiva con las nuevas normas para la vacunación contra la lengua azul.

El Consejo de Ministros de Agricultura, reunido el 15 de diciembre, ha adoptado, en primera lectura, una propuesta de directiva para modificar las actuales normas sobre vacunación contra lengua azul (Directiva 2000/75/CE). La posición del Consejo estaba previamente negociada con el Parlamento Europeo, de forma que la nueva directiva pueda entrar en vigor para la campaña de vacunación 2012. La directiva propuesta actualiza las normas vigentes sobre vacunación contra la lengua azul, que datan del 2000 y están hechas en función de las vacunas disponibles en aquel momento. Aquellas vacunas pueden conducir a la circulación indeseada del virus de la vacuna en animales no vacunados en zonas en donde la vacuna se haya usado. Las nuevas normas están basadas en el hecho de que las vacunas inactivadas actuales eliminan ese riesgo.

Se prorrogan las medidas contra la PPC en varias zonas de la UE.

La Comisión Europea ha decidido prorrogar por dos años más, hasta el 31 de diciembre de 2013 (Decisión 2011/838/UE) en determinadas zonas de Bulgaria, Alemania, Hungría y Rumania medidas de control de sanidad veterinaria relativas a la peste porcina clásica (PPC). Dichas medidas estaban en vigor hasta el 31 de diciembre de 2011 pero debido a la situación de la enfermedad, en particular en lo que respecta a los jabalíes, se ha tomado esa decisión.

El BOE publica las condiciones del seguro de retirada del bovino.

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado las nuevas condiciones del seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la explotación, comprendido en el Plan Anual 2011 de Seguros Agrarios Combinados. Se trata de la Orden ARM/3416/2011, de 2 de diciembre, por la que se modifica la Orden ARM/1387/2011, de 18 de mayo, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales. El ámbito de aplicación lo constituyen las explotaciones de ganado vacuno situadas en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón,

Principado de Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra y Valencia. No obstante, la norma recoge comarcas, municipios o pedanías declaradas como "zonas remotas" a efectos de la eliminación de ciertos subproductos animales no destinados a consumo humano generados en las explotaciones ganaderas.

La Orden, que recoge los valores unitarios a efectos del cálculo del capital asegurado, detalla que el período de suscripción del seguro se iniciará el 1 de junio de 2011 y finalizará el 31 de mayo de 2012, excepto para la Comunidad autónoma de Cantabria. En esta última se iniciará el 1 de enero de 2012 y finalizará el 31 de mayo de 2012.

4.-PRECIOS AGRARIOS

4.1.Precios semanales de productos agrícolas

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Aceites y aceituna de mesa										
ACEITE DE GIRASOL										
NO DESIGNADO	REFINADO	100 kg.	CO-Córdoba	A.I	97,00	99,00	2,00	2,06	-18,00	-15,38
NO DESIGNADO	REFINADO	100 kg.	SE-Sevilla	A.I	99,00	99,00	0,00	0,00	-18,00	-15,38
ACEITES DE OLIVA										
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-LAMPANTE (>2 g)		100 kg.	GR-Granada	A.I	157,00	157,00	0,00	0,00		
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-LAMPANTE (>2 g)		100 kg.	CA-Cádiz	A.I	162,00	160,00	-2,00	-1,23	-14,00	-8,05
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-LAMPANTE (>2 g)		100 kg.	HU-Huelva	A.I	175,00	180,00	5,00	2,86	10,00	5,88
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-LAMPANTE (>2 g)		100 kg.	CO-Córdoba	A.I	158,00	156,00	-2,00	-1,27	-22,00	-12,36
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-LAMPANTE (>2 g)		100 kg.	MA-Málaga	A.I	164,00	158,00	-6,00	-3,66	-19,50	-10,99
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-LAMPANTE (>2 g)		100 kg.	JA-Jaén	A.I	158,37	156,26	-2,11	-1,33	-23,44	-13,04
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-LAMPANTE (>2 g)		100 kg.	SE-Sevilla	A.I	159,74	159,74	0,00	0,00	-16,95	-9,59
ACEITE DE ORUJO DE OLIVA CRUDO-ORUJO CRUDO	5 g. BAS. 10	100 kg.	CO-Córdoba	A.I	82,00	82,00	0,00	0,00	5,00	6,49
ACEITE DE ORUJO DE OLIVA CRUDO-ORUJO CRUDO	5 g. BAS. 10	100 kg.	JA-Jaén	A.I	82,64	82,64	0,00	0,00	3,01	3,78
ACEITE DE ORUJO DE OLIVA REFIN-ORUJO REFINADO		100 kg.	CO-Córdoba	A.I	112,00	111,00	-1,00	-0,89	-6,00	-5,13
ACEITE DE ORUJO DE OLIVA REFIN-ORUJO REFINADO	WINTER	100 kg.	CO-Córdoba	A.I	112,00	111,00	-1,00	-0,89	-6,00	-5,13
ACEITE DE ORUJO DE OLIVA REFIN-ORUJO REFINADO	WINTER	100 kg.	JA-Jaén	A.I	111,79	111,19	-0,60	-0,54	-6,00	-5,12
ACEITE DE OLIVA REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)		100 kg.	CO-Córdoba	A.I	170,00	169,00	-1,00	-0,59	-20,00	-10,58
ACEITE DE OLIVA REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)		100 kg.	JA-Jaén	A.I	171,29	168,28	-3,01	-1,76	-21,03	-11,11
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)	ENVASAR	100 kg.	CO-Córdoba	A.I	174,00	171,00	-3,00	-1,72	-18,00	-9,52
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)	ENVASAR	100 kg.	JA-Jaén	A.I	171,29	168,28	-3,01	-1,76	-19,53	-10,40
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)		100 kg.	GR-Granada	A.I	168,33	168,00	-0,33	-0,19		
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)		100 kg.	CA-Cádiz	A.I	172,00	170,00	-2,00	-1,16	-8,00	-4,49
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)		100 kg.	HU-Huelva	A.I	185,00	190,00	5,00	2,70	-5,00	-2,56
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)		100 kg.	CO-Córdoba	A.I	163,00	162,00	-1,00	-0,61	-20,00	-10,99
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)		100 kg.	MA-Málaga	A.I	174,50	174,00	-0,50	-0,29	-12,00	-6,45
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)		100 kg.	JA-Jaén	A.I	171,29	168,28	-3,01	-1,76	-21,03	-11,11
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)		100 kg.	SE-Sevilla	A.I	178,40	178,40	0,00	0,00	-8,20	-4,39
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)	REFINAR	100 kg.	CO-Córdoba	A.I	158,00	156,00	-2,00	-1,27	-22,00	-12,36
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN (<=2 g)	REFINAR	100 kg.	JA-Jaén	A.I	158,37	156,26	-2,11	-1,33	-23,44	-13,04
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN EXTRA (<=0,8 g)		100 kg.	GR-Granada	A.I	195,33	190,00	-5,33	-2,73		
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN EXTRA (<=0,8 g)		100 kg.	CA-Cádiz	A.I	191,00	190,00	-1,00	-0,52	-8,00	-4,04
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN EXTRA (<=0,8 g)		100 kg.	HU-Huelva	A.I	200,00	200,00	0,00	0,00	-10,00	-4,76
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN EXTRA (<=0,8 g)		100 kg.	CO-Córdoba	A.I	188,00	183,00	-5,00	-2,66	-15,00	-7,58
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN EXTRA (<=0,8 g)		100 kg.	MA-Málaga	A.I	192,50	193,00	0,50	0,26	-12,00	-5,85
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN EXTRA (<=0,8 g)		100 kg.	JA-Jaén	A.I	189,32	183,31	-6,01	-3,17	-13,51	-6,86
ACEITES DE OLIVA VÍRGENES-VIRGEN EXTRA (<=0,8 g)		100 kg.	SE-Sevilla	A.I	227,50	227,50	0,00	0,00	9,20	4,21
Cereales										
ARROZ										
LARGO-ÍNDICA		Tm.	CA-Cádiz	A.A	271,00					
LARGO-ÍNDICA		Tm.	SE-Sevilla	A.A	260,00	260,00	0,00	0,00	10,00	4,00
REDONDO-JAPONICA		Tm.	CA-Cádiz	A.A	312,00					
REDONDO-JAPONICA		Tm.	SE-Sevilla	A.A	270,00	270,00	0,00	0,00	11,80	4,57
AVENA										
BLANCA O COMÚN		Tm.	CA-Cádiz	A.A	230,00	230,00	0,00	0,00	25,00	12,20
BLANCA O COMÚN		Tm.	SE-Sevilla	A.A	203,00	222,40	19,40	9,56		
NEGRA Y GRIS		Tm.	GR-Los Montes	Coo p.	180,00	180,00	0,00	0,00	-20,00	-10,00
NO DESIGNADO		Tm.	GR-Alhama	A.A	210,00	220,00	10,00	4,76		
CEBADA										
CABALLAR		Tm.	GR-Los Montes	A.A	180,00	180,00	0,00	0,00	-10,00	-5,26
CABALLAR		Tm.	CA-Cádiz	A.A	212,00	212,00	0,00	0,00	17,00	8,72
CABALLAR		Tm.	CO-Córdoba	Cam po	204,00	196,00	-8,00	-3,92	-29,00	-12,89
CABALLAR		Tm.	JA-Jaén	A.A	203,00	203,00	0,00	0,00	8,00	4,10

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)	
CERVECERA		Tm.	GR-Iznalloz	A.A	200,00	200,00	0,00	0,00	20,00	11,11	
CERVECERA		Tm.	GR-Alhama	A.A	210,00	210,00	0,00	0,00	20,00	10,53	
CERVECERA		Tm.	CA-Cádiz	Entrada A.I	210,00	210,00	0,00	0,00			
CERVECERA		Tm.	JA-Jaén	Entrada A.I	212,00	212,00	0,00	0,00	3,00	1,44	
CERVECERA		Tm.	SE-Sevilla	Entrada A.I	224,00						
CERVECERA		Tm.	SE-Sevilla	A.A	210,00	216,40	6,40	3,05			
MAÍZ											
NACIONAL		Tm.	CA-Cádiz	A.A	204,00	204,00	0,00	0,00	4,00	2,00	
NACIONAL		Tm.	CO-Córdoba	Campo	198,00	196,00	-2,00	-1,01			
NACIONAL		Tm.	SE-Sevilla	A.A	213,50	210,40	-3,10	-1,45	9,07	4,51	
SORGO											
NO DESIGNADO		Tm.	CA-Cádiz	A.A	182,00	182,00	0,00	0,00	-13,00	-6,67	
TRIGO											
BLANDO	BLANDO	Tm.	SE-Sevilla	A.A		222,40			12,40	5,90	
DURO		Tm.	GR-Alhama	A.A	280,00	280,00	0,00	0,00	40,00	16,67	
DURO		Tm.	GR-Los Montes	A.A	240,00	240,00	0,00	0,00			
DURO		Tm.	CA-Cádiz	A.A	250,00	250,00	0,00	0,00			
DURO		Tm.	CO-Córdoba	Campo	258,00	254,00	-4,00	-1,55			
DURO		Tm.	SE-Sevilla	A.A	252,40	252,40	0,00	0,00	32,65	14,86	
BLANDO		Tm.	GR-Alhama	A.A	220,00	220,00	0,00	0,00			
BLANDO		Tm.	GR-Los Montes	A.A	210,00	210,00	0,00	0,00			
BLANDO		Tm.	CA-Cádiz	A.A	214,00	214,00	0,00	0,00			
PIENSO		Tm.	CA-Cádiz	A.A	200,00	200,00	0,00	0,00	-9,00	-4,31	
PIENSO		Tm.	CO-Córdoba	Campo	192,00	198,00	6,00	3,13	-32,00	-13,91	
PIENSO		Tm.	SE-Sevilla	A.A	210,00	216,40	6,40	3,05	3,50	1,64	
BLANDO	PANIFICABLE	Tm.	JA-Jaén	Entrada A.I	229,89	228,98	-0,91	-0,40	-0,91	-0,40	
BLANDO	PANIFICABLE	Tm.	SE-Sevilla	A.A	223,00						
TRITICALE											
NO DESIGNADO		Tm.	CA-Cádiz	A.A	220,00	220,00	0,00	0,00	9,00	4,27	
Cultivos forrajeros											
ALFALFA											
HENO		Tm.	CA-Cádiz	A.A	123,00	125,00	2,00	1,63	-13,00	-9,42	
Cultivos herbáceos											
ALGODÓN											
GIRASOL											
ALTO OLEÍCO		Tm.	SE-Sevilla	A.A	420,70	420,70	0,00	0,00	-69,30	-14,14	
Cultivos leñosos											
ACEITUNA ALMAZARA											
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Cádiz	A.A	24,00	24,00	0,00	0,00	-1,00	-4,00	
Cítricos											
LIMÓN											
VERNA		100 kg.	GR-Dúrcal	A.A	14,00	13,00	-1,00	-7,14			
MANDARINA											
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	18,00	18,00	0,00	0,00			
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	A.A	70,00	70,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES		100 kg.	HU-Huelva	Campo	45,00	40,00	-5,00	-11,11	15,00	60,00	
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES		100 kg.	MA-Málaga	Campo	15,00	15,00	0,00	0,00			
MANDARINOS E HÍBRIDOS-NOVA-CLEMENVILLA	CLEMENVILLA	100 kg.	HU-Huelva	Campo	45,00	40,00	-5,00	-11,11	15,00	60,00	
CLEMENTINA TEMPRANA-ORONULES		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	24,00	22,00	-2,00	-8,33			
CLEMENTINA SIN ESPECIFICAR		100 kg.	CO-Palma del Río	A.A	20,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
NARANJA											
NAVEL/NAVELINA-NEW HALL		100 kg.	HU-Huelva	Campo	19,00	19,00	0,00	0,00	4,00	26,67	
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA		100 kg.	CO-Palma del Río	A.A	18,00	18,00	0,00	0,00			
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	19,00	18,00	-1,00	-5,26			
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA		100 kg.	HU-Huelva	Campo	19,00	19,00	0,00	0,00	4,00	26,67	
NAVEL/NAVELINA	NAVELINA	100 kg.	CA-C. Gibraltar	Campo	18,00	17,00	-1,00	-5,56	-9,00	-34,62	
NAVEL/NAVELINA	NAVELINA	100 kg.	CO-Palma del Río	A.A	18,00	18,00	0,00	0,00	3,00	20,00	
NAVEL/NAVELINA	NAVELINA	100 kg.	SE-Cantillana	Campo	17,00	16,00	-1,00	-5,88	1,00	6,67	
NAVEL/NAVELINA	NAVELINA	100 kg.	HU-Huelva	Campo	19,00	19,00	0,00	0,00	4,00	26,67	
NAVEL/NAVELINA	NAVELINA	100 kg.	MA-Málaga	Campo	15,00	15,00	0,00	0,00	3,00	25,00	
Flor cortada											
CLAVEL											
CLAVEL MONOFLOR		EXPORT. EXTRA (70 cm.)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	10,00	8,00	-2,00	-20,00	0,00	0,00
CLAVEL MONOFLOR		EXPORT. I (60 cm.)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	7,00	6,00	-1,00	-14,29	0,00	0,00

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (c)	Variación interanual (%)
MINICLAVEL	EXPORT. I (60 cm.)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	7,00	6,00	-1,00	-14,29	0,00	0,00
MINICLAVEL	EXPORT. II (50 cm.)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	5,00	4,00	-1,00	-20,00	0,00	0,00
CLAVEL MONOFLOR	NACIONAL S.C.	100 uds.	SE-Los Palacios	C.M.	10,00	11,50	1,50	15,00	-2,00	-14,81
PANICULATA										
NO DESIGNADO		100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	110,00	110,00	0,00	0,00	20,00	22,22
Frutales de cáscara										
ALMENDRA										
CÁSCARA-COMUNA		100 kg.	GR-Alhama	A.A	72,60	73,70	1,10	1,52		
CÁSCARA-COMUNA		100 kg.	GR-Dúrcal	A.A	55,00	55,00	0,00	0,00		
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg.	GR-Alhama	A.A	80,50	80,50	0,00	0,00		
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg.	GR-Dúrcal	A.A	54,97	54,97	0,00	0,00		
CÁSCARA-MARCONA		100 kg.	GR-Alhama	A.A	103,20	104,40	1,20	1,16		
CÁSCARA-MARCONA		100 kg.	GR-Dúrcal	A.A	79,20	79,20	0,00	0,00		
Frutales no cítricos										
AGUACATE										
BACON		100 kg.	GR-Almuñécar	Alhg.	40,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FUERTE		100 kg.	GR-Almuñécar	Alhg.	70,00	70,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FUERTE		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	A.A	100,00					
HASS		100 kg.	GR-Almuñécar	Alhg.	130,00	130,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HASS		100 kg.	GR-Motril	Alhg.	130,00	130,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HASS		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	A.A	140,00	120,00	-20,00	14,29	0,00	0,00
CHIRIMOYA										
FINO DE JETE	I	100 kg.	MA-Vélez-Málaga	A.A	175,00	200,00	25,00	14,29		
NO DESIGNADO	I	100 kg.	GR-Almuñécar	Alhg.	100,00	105,00	5,00	5,00	-30,00	-22,22
NO DESIGNADO	I	100 kg.	GR-Motril	Alhg.	55,00					
NO DESIGNADO	II	100 kg.	GR-Almuñécar	Alhg.	70,00	75,00	5,00	7,14	-5,00	-6,25
NO DESIGNADO	EXTRA	100 kg.	GR-Almuñécar	Alhg.	145,00	155,00	10,00	6,90	-15,00	-8,82
NO DESIGNADO	EXTRA	100 kg.	GR-Motril	Alhg.	70,00					
MANGO										
OSTEEN		100 kg.	GR-Almuñécar	Alhg.	125,00					
NO DESIGNADO		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	A.A	175,00	175,00	0,00	0,00	-25,00	-12,50
MEMBRILLO										
Frutos rojos										
FRAMBUESA										
NO DESIGNADO		100 kg.	HU-Huelva	C.M.	600,00	650,00	50,00	8,33		
Hortícolas al aire libre										
ACELGA										
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Alhg.	49,00	46,00	-3,00	-6,12	5,00	12,20
NO DESIGNADO		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	A.A	60,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCACHOFA										
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Alhg.	117,00	140,00	23,00	19,66		
NO DESIGNADO		100 kg.	GR-Vega	Alhg.	60,00	20,00	-40,00	66,67		
VERDE		100 kg.	MA-Churriana	Coop.	90,00	85,00	-5,00	-5,56	-35,00	-29,17
VERDE		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Alhg.	100,00	100,00	0,00	0,00	-40,00	-28,57
APIO										
BLANCO		100 kg.	SE-Vega	A.A	70,00	70,00	0,00	0,00		
VERDE		100 kg.	CA-Chipiona	Alhg.	25,00	30,00	5,00	20,00	0,00	0,00
VERDE	MANOJO	100 kg.	CA-Conil	Alhg.	30,00	33,00	3,00	10,00	-5,00	-13,16
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA-NEGRA/MORADA		100 kg.	SE-Aljarafe	A.A	80,00	90,00	10,00	12,50		
REDONDA/GLOBOSA-NEGRA/MORADA	NEGRA	100 kg.	GR-Motril	Alhg.	45,00	68,00	23,00	51,11	-15,00	-18,07
REDONDA/GLOBOSA		100 kg.	CA-Conil	Alhg.	40,00	40,00	0,00	0,00	-70,00	-63,64
REDONDA/GLOBOSA		100 kg.	CA-Chipiona	Alhg.	35,00	35,00	0,00	0,00	-5,00	-12,50
BRÓCOLI										
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	A.A	89,00	67,00	-22,00	-24,72	2,00	3,08
CALABACÍN										
BLANCO		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	50,00	51,36	1,36	2,72	-13,64	-20,98
BLANCO		100 kg.	SE-Cantillana	A.A	70,00	70,31	0,31	0,44		
BLANCO		100 kg.	SE-Aljarafe	A.A	70,00	80,00	10,00	14,29	5,00	6,67
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	A.A	33,00	27,00	-6,00	-18,18	-3,00	-10,00
NO DESIGNADO		100 kg.	GR-Albuñol	Alhg.	27,84	26,67	-1,17	-4,20	-41,78	-61,04
NO DESIGNADO		100 kg.	GR-Motril	Alhg.	29,00	36,00	7,00	24,14	-50,00	-58,14
NO DESIGNADO		100 kg.	SE-Los Palacios	A.A	55,00	50,00	-5,00	-9,09	-10,00	-16,67
NO DESIGNADO		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	A.A	25,00	30,00	5,00	20,00	-42,00	-58,33

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (c)	Variación interanual (%)
CALABAZA										
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	A.A	26,00	27,00	1,00	3,85	-1,00	-3,57
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Chipiona	A.A	30,00	35,00	5,00	16,67	-25,00	-41,67
CARDILLOS										
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Alhg.	70,00	89,00	19,00	27,14	-6,00	-6,32
CEBOLLA										
TARDÍAS O DE PRIMAVERA-VERANO-GRANO ORO		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	30,60	31,88	1,28	4,18		
NO DESIGNADO		100 kg.	SE-Los Palacios	A.A	25,00	25,00	0,00	0,00	-15,00	-37,50
NO DESIGNADO		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Alhg.	30,00	30,00	0,00	0,00	-20,00	-40,00
NO DESIGNADO		100 kg.	SE-Sevilla	A.A	30,00	30,00	0,00	0,00	-15,00	-33,33
CEBOLLETA										
BLANCA		100 kg.	CA-Conil	Alhg.	121,00	129,00	8,00	6,61	46,00	55,42
BLANCA		100 kg.	CA-Chipiona	Alhg.	60,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ROJA		100 kg.	CA-Conil	Alhg.	108,00	132,00	24,00	22,22	-1,00	-0,75
NO DESIGNADO		100 kg.	GR-Alhama	Alhg.	15,00					
NO DESIGNADO		100 kg.	SE-Los Palacios	A.A	80,00	80,00	0,00	0,00	5,00	6,67
NO DESIGNADO		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	76,50	76,50	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	A.A	100,00	90,00	-10,00	-10,00	-50,00	-35,71
COL										
MORADA-LOMBARDA		100 kg.	CA-Conil	A.A	23,00	21,00	-2,00	-8,70	-17,00	-44,74
BLANCA		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Alhg.	23,00	18,00	-5,00	-21,74		
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	A.A	16,00	16,00	0,00	0,00	-3,00	-15,79
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Chipiona	A.A	20,00	20,00	0,00	0,00	4,00	25,00
NO DESIGNADO		100 kg.	GR-Alhama	Alhg.	8,00					
COLIFLOR										
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	C.M.	46,00	50,00	4,00	8,70	19,00	61,29
NO DESIGNADO		100 kg.	GR-Alhama	A.A	16,70	5,60	-11,10	-66,47	-38,84	-87,40
NO DESIGNADO		100 kg.	SE-Los Palacios	A.A	50,00	60,00	10,00	20,00		
NO DESIGNADO		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Alhg.	30,00	40,00	10,00	33,33		
ESPINACA										
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	C.M.	63,00	62,00	-1,00	-1,59	-14,00	-18,42
GUISANTE										
NO DESIGNADO	GRANO VERDE	100 kg.	MA-Vélez-Málaga	A.A		175,00				
NO DESIGNADO	RAMA	100 kg.	GR-Albuñol	Alhg.		262,01			-82,78	-24,01
HABA VERDE										
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	Alhg.	167,00	200,00	33,00	19,76	50,00	33,33
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Chipiona	Alhg.	130,00	120,00	-10,00	-7,69	-20,00	-14,29
NO DESIGNADO		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	A.A		180,00				
JUDÍA VERDE										
PLANA-PERONA		100 kg.	CA-Conil	A.A	172,00	163,00	-9,00	-5,23	-127,00	-43,79
LECHUGA										
ICEBERG-ACOGOLLADA		100 kg.	CA-Conil	A.A	37,00	35,00	-2,00	-5,41	-4,00	-10,26
ICEBERG-ACOGOLLADA		100 kg.	CO-Córdoba	Campo	20,00	24,00	4,00	20,00		
ROMANA-OREJA DE MULO O MALAGUENA		100 kg.	SE-Los Palacios	A.A	25,00	30,00	5,00	20,00		
ROMANA-OREJA DE MULO O MALAGUENA		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	30,60	31,75	1,15	3,76	3,75	13,39
ROMANA-OREJA DE MULO O MALAGUENA		100 kg.	SE-Aljarafe	A.A	35,00	40,00	5,00	14,29	-5,00	-11,11
ROMANA		100 kg.	CO-Córdoba	A.A	15,00	17,00	2,00	13,33		
NABO										
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	A.A	35,00	36,00	1,00	2,86	5,00	16,13
PEPINO										
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS		100 kg.	CA-Conil	Alhg.	33,00	33,00	0,00	0,00	3,00	10,00
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	A.A	30,00	45,00	15,00	50,00	-35,00	-43,75
NO DESIGNADO		100 kg.	SE-Los Palacios	A.A	50,00					
NO DESIGNADO		100 kg.	SE-Sevilla	A.A	63,00	60,00	-3,00	-4,76		
PIMIENTO										
LAMUYO-ROJO		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	A.A	75,00	90,00	15,00	20,00	-30,00	-25,00
LAMUYO-ROJO		100 kg.	SE-Sevilla	A.A	85,00	80,00	-5,00	-5,88	0,00	0,00
ITALIANO		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	64,60					
ITALIANO		100 kg.	SE-Cantillana	A.A	76,00	79,00	3,00	3,95		
NO DESIGNADO		100 kg.	SE-Los Palacios	A.A	55,00	80,00	25,00	45,45	20,00	33,33
ITALIANO-VERDE	I	100 kg.	CA-Conil	Alhg.	97,00	115,00	18,00	18,56	-12,00	-9,45
ITALIANO-VERDE	I	100 kg.	CA-Chipiona	Alhg.	35,00	45,00	10,00	28,57	-20,00	-30,77
LAMUYO-VERDE	I	100 kg.	CA-Conil	Alhg.	67,00	75,00	8,00	11,94		
LAMUYO-VERDE	I	100 kg.	CA-Chipiona	Alhg.	50,00	50,00	0,00	0,00		
ITALIANO-VERDE		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	A.A	90,00	100,00	10,00	11,11		
ITALIANO-VERDE		100 kg.	SE-Vega	A.A	65,00	90,00	25,00	38,46		
LAMUYO-VERDE		100 kg.	GR-Motril	Alhg.	46,00	56,00	10,00	21,74	-42,00	-42,86
LAMUYO-VERDE		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	A.A	60,00	70,00	10,00	16,67	-10,00	-12,50

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (c)	Variación interanual (%)
LAMUYO-VERDE		100 kg.	SE-Sevilla	A.A	90,00	85,00	-5,00	-5,56	9,00	11,84
PUERRO										
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	A.A	50,00	48,00	-2,00	-4,00	-19,00	-28,36
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Chipiona	A.A	65,00	65,00	0,00	0,00	5,00	8,33
NO DESIGNADO		100 kg.	SE-Los Palacios	A.A		80,00			-10,00	-11,11
RABANITA										
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	A.A	49,00	44,00	-5,00	-10,20	-7,00	-13,73
REMOLACHA DE MESA										
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	C.M.	51,00	51,00	0,00	0,00	15,00	41,67
RÁBANO										
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	A.A	34,00	34,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TAGARNINA										
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	A.A	101,00	108,00	7,00	6,93	-7,00	-6,09
TAPINES BLANCOS										
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	A.A	40,00	38,00	-2,00	-5,00	-60,00	-61,22
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Chipiona	A.A	35,00	40,00	5,00	14,29	-20,00	-33,33
TIRABEQUE										
NO DESIGNADO		100 kg.	GR-Albuñol	Alhg.	202,04	169,80	-32,24	-15,96	-98,92	-36,81
TOMATE										
LISO	I	100 kg.	CA-Conil	Alhg.	57,00	78,00	21,00	36,84	15,00	23,81
LISO	I	100 kg.	CA-Chipiona	Alhg.	50,00	60,00	10,00	20,00	5,00	9,09
LISO	II	100 kg.	CA-Chipiona	Alhg.	30,00	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LISO		100 kg.	CO-Vega	Campo	30,00	35,00	5,00	16,67		
LISO		100 kg.	GR-Motril	Alhg.	41,00	56,00	15,00	36,59	-12,00	-17,65
LISO		100 kg.	SE-Los Palacios	A.A	60,00	75,00	15,00	25,00	5,00	7,14
LISO		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	72,50	73,55	1,05	1,45		
LISO		100 kg.	SE-Aljarafe	A.A	70,00	85,00	15,00	21,43	0,00	0,00
LISO		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Alhg.	100,00	95,00	-5,00	-5,00	3,00	3,26
PERA		100 kg.	GR-Motril	Alhg.	40,00					
PERA		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	50,00	50,88	0,88	1,76		
RAMA		100 kg.	GR-Motril	Alhg.	37,00	41,00	4,00	10,81	-64,00	-60,95
ZANAHORIA										
NO DESIGNADO	(EN BOLSA)	100 kg.	CA-Chipiona	A.A	40,00	40,00	0,00	0,00	-2,00	-4,76
NO DESIGNADO	I (MANOJO)	100 kg.	CA-Chipiona	A.A	50,00	50,00	0,00	0,00	15,00	42,86
NO DESIGNADO		100 kg.	CA-Conil	A.A	46,00	45,00	-1,00	-2,17	-5,00	-10,00
Hortícolas protegidos										
BERENJENA										
LARGA	I	100 kg.	AL-Almería	A.A	71,00	72,00	1,00	1,41		
RAYADA	I	100 kg.	AL-Almería	A.A	61,50	77,00	15,50	25,20		
NO DESIGNADO		100 kg.	GR-Albuñol	Alhg.	52,24	66,01	13,77	26,36	3,03	4,81
NO DESIGNADO		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Alhg.	80,00	105,00	25,00	31,25	37,00	54,41
CALABACÍN										
VERDE	I	100 kg.	AL-Almería	A.A	25,50	30,00	4,50	17,65		
NO DESIGNADO		100 kg.	AL-La Cañada	C.M.	28,00	30,00	2,00	7,14	-53,00	-63,86
JUDÍA VERDE										
PLANA-AMARILLA		100 kg.	GR-Albuñol	Alhg.	280,00	280,00	0,00	0,00	20,00	7,69
REDONDA-EMERITE	NEGRA	100 kg.	GR-Albuñol	Alhg.	204,30	219,51	15,21	7,44		
PLANA-HELDA	I	100 kg.	AL-Almería	A.A	131,00	167,00	36,00	27,48		
PLANA-HELDA	ESMERALDA	100 kg.	GR-Albuñol	Alhg.	132,22	118,58	-13,64	-10,32	-65,20	-35,48
PLANA-HELDA	ESMERALDA	100 kg.	GR-Motril	Alhg.	111,00	113,50	2,50	2,25		
PLANA-PERONA		100 kg.	GR-Motril	Alhg.	161,00	171,50	10,50	6,52		
PLANA		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Alhg.	170,00	200,00	30,00	17,65		
PEPINO										
CORTO O TIPO ESPAÑOL	I	100 kg.	AL-Almería	A.A	69,00	91,00	22,00	31,88		
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	I	100 kg.	AL-Almería	A.A	14,50	41,00	26,50	182,76		
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	I	100 kg.	AL-Almería	A.A	39,00	50,00	11,00	28,21		
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg.	AL-La Cañada	C.M.	72,00	102,00	30,00	41,67	13,00	14,61
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg.	GR-Albuñol	Alhg.	32,39	64,04	31,65	97,72	-50,27	-43,98
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg.	GR-Motril	Alhg.	60,00	60,00	0,00	0,00		
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA		100 kg.	GR-Albuñol	Alhg.	18,53	18,00	-0,53	-2,86	-35,00	-66,04
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA		100 kg.	GR-Motril	Alhg.	17,50	33,00	15,50	88,57	-9,00	-21,43
PIMIENTO										
CALIFORNIA-AMARILLO	I	100 kg.	AL-Almería	A.A	57,50	68,50	11,00	19,13		
CALIFORNIA-ROJO	I	100 kg.	AL-Almería	A.A	60,00	72,00	12,00	20,00		
LAMUYO-ROJO	I	100 kg.	AL-Almería	A.A	52,50	61,00	8,50	16,19		
LAMUYO-ROJO		100 kg.	GR-Motril	Alhg.	45,00	78,00	33,00	73,33		
CALIFORNIA-VERDE	I	100 kg.	AL-Almería	A.A	59,50	68,50	9,00	15,13		
ITALIANO-VERDE	I	100 kg.	AL-Almería	A.A	55,00	65,00	10,00	18,18		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (c)	Variación interanual (%)
LAMUYO-VERDE	I	100 kg.	AL-Almería	A.A	46,00	57,00	11,00	23,91		
ITALIANO-VERDE		100 kg.	GR-Albuñol	Alhg.	44,73	64,28	19,55	43,71		
ITALIANO-VERDE		100 kg.	GR-Motril	Alhg.	55,50	64,00	8,50	15,32		
ITALIANO-VERDE		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Alhg.	90,00	100,00	10,00	11,11	10,00	11,11
TOMATE										
LARGA VIDA-DANIELA		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	Alhg.	75,00	85,00	10,00	13,33	19,00	28,79
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO		100 kg.	GR-Albuñol	Alhg.	59,94	58,45	-1,49	-2,49	-88,74	-60,29
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO		100 kg.	GR-Motril	Alhg.	90,00	117,00	27,00	30,00	-58,00	-33,14
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO		100 kg.	GR-Albuñol	Alhg.	70,00	70,00	0,00	0,00		
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO		100 kg.	GR-Motril	Alhg.	90,00	112,00	22,00	24,44		
ASURCADO	I	100 kg.	AL-Almería	A.A	78,00	96,00	18,00	23,08		
LARGA VIDA	I	100 kg.	AL-Almería	A.A	50,00	68,00	18,00	36,00		
LISO	I	100 kg.	AL-Almería	A.A	51,00	56,50	5,50	10,78		
PERA	I	100 kg.	AL-Almería	A.A	43,00	61,00	18,00	41,86		
RAMA	I	100 kg.	AL-Almería	A.A	67,00	83,00	16,00	23,88		
LISO	II	100 kg.	AL-La Cañada	C.M.	63,00	73,00	10,00	15,87	15,00	25,86
TIPO CHERRY	EUREPGAP	100 kg.	GR-Motril	Alhg.	70,00	90,00	20,00	28,57	-75,00	-45,45
ASURCADO		100 kg.	AL-La Cañada	C.M.	62,00	84,00	22,00	35,48	1,00	1,20
LARGA VIDA		100 kg.	AL-La Cañada	C.M.	55,00	76,00	21,00	38,18	17,00	28,81
PERA		100 kg.	AL-La Cañada	C.M.	50,00	72,00	22,00	44,00	-2,00	-2,70
RAMA		100 kg.	AL-La Cañada	C.M.	75,00	93,00	18,00	24,00	9,00	10,71
TIPO CHERRY		100 kg.	AL-La Cañada	C.M.	126,00	161,00	35,00	27,78	-18,00	-10,06
TIPO CHERRY		100 kg.	GR-Albuñol	Alhg.	60,69	63,50	2,81	4,63	-90,66	-58,81
Leguminosas grano										
GARBANZO										
CONSUMO HUMANO-BLANCO LECHOSO		100 kg.	GR-Los Montes	Coop.	70,00	70,00	0,00	0,00	18,00	34,62
HABAS										
PIENSO		100 kg.	CA-Cádiz	A.A	280,00	275,00	-5,00	-1,79	255,00	1275,00
Productos vinícolas										
VINAGRE										
NO DESIGNADO		litro	CA-Jerez	A.I	1,78	1,78	0,00	0,00	0,13	7,88
NO DESIGNADO		litro	HU-Condado	No consta	0,70	0,70	0,00	0,00		
VINO BLANCO										
VINO VIEJO-FINO		litro	CA-Jerez	A.I	1,59	1,59	0,00	0,00	0,14	9,66
VINO VIEJO-MANZANILLA		litro	CA-Sanlúcar	A.I	1,60	1,60	0,00	0,00	0,40	33,33
VINO VIEJO-OLOROSO		litro	CA-Jerez	A.I	2,35	2,35	0,00	0,00	0,55	30,56
VINO DEL AÑO		litro	HU-Condado	A.I	1,05	1,05	0,00	0,00		
VINO DEL AÑO	RUEDOS	litro	CO-Montilla	A.I	66,00	72,00	6,00	9,09	71,19	8788,89
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	A.I	0,96	0,96	0,00	0,00	0,61	174,29
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CO-Montilla	A.I	73,50	76,50	3,00	4,08	75,66	9007,14
Tubérculos consumo humano										
BATATA										
SIN ESPECIFICAR-CALIFORNIA		100 kg.	MA-Vélez-Málaga	A.A	40,00	40,00	0,00	0,00	-10,00	-20,00
SIN ESPECIFICAR-SIN ESPECIFICAR		100 kg.	CA-Conil	A.A	30,00	30,00	0,00	0,00	-16,00	-34,78
SIN ESPECIFICAR-SIN ESPECIFICAR		100 kg.	CA-Chipiona	A.A	25,00	28,00	3,00	12,00	-7,00	-20,00
PATATA										
TARDÍA		100 kg.	CA-Conil	A.A	32,00					
TARDÍA		100 kg.	CA-Chipiona	A.A	40,00					
TARDÍA		100 kg.	SE-Los Palacios	A.A	20,00	20,00	0,00	0,00		
TARDÍA		100 kg.	SE-Cantillana	Campo	29,50	28,00	-1,50	-5,08		
TARDÍA		100 kg.	SE-Sevilla	A.A	23,00	25,00	2,00	8,70	-17,50	-41,18

4.2. Precios semanales de productos ganaderos

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Bovino para sacrificio										
AÑOJOS										
CRUZADO CHAROLÉS-CCH		100 kg. vivo	GR-Guadix	Expl.	247,00	252,00	5,00	2,02	54,00	27,27
CRUZADO CHAROLÉS-CCH		100 kg. vivo	CA-Cádiz	Expl.	217,00	219,00	2,00	0,92	30,00	15,87
CRUZADO CHAROLÉS-CCH		100 kg. vivo	HU-Huelva	Expl.	219,00	219,00	0,00	0,00		
CRUZADO CHAROLÉS-CCH		100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	220,00	220,00	0,00	0,00		
CRUZADO CHAROLÉS-CCH		100 kg. vivo	CO-Córdoba	Expl.	259,00	259,00	0,00	0,00	22,75	9,63
CRUZADO CHAROLÉS-CCH	MACHO	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	198,99	198,99	0,00	0,00		
CRUZADO CHAROLÉS-CCH	HEMBRA	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	190,25	190,25	0,00	0,00		
CRUZADO-CRUZ.		100 kg. vivo	HU-Aracena	Expl.	219,00	219,00	0,00	0,00	24,00	12,31
FRISONA-FR		100 kg. vivo	GR-Guadix	Expl.	238,00	243,00	5,00	2,10	40,00	19,70
FRISONA-FR		100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	165,00	165,00	0,00	0,00		
FRISONA-FR		100 kg. vivo	CO-Córdoba	Expl.	220,00	220,00	0,00	0,00	20,00	10,00
RETINTO-RE		100 kg. vivo	HU-Aracena	Expl.	210,00	210,00	0,00	0,00	24,00	12,90
RETINTO-RE		100 kg. vivo	CA-Cádiz	Expl.	189,00	191,00	2,00	1,06	31,00	19,38
RETINTO-RE		100 kg. vivo	HU-Huelva	Expl.	210,00	210,00	0,00	0,00		
RETINTO-RE		100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	212,50	212,50	0,00	0,00		
RETINTO-RE		100 kg. vivo	CO-Córdoba	Expl.	255,00	255,00	0,00	0,00	30,00	13,33
RETINTO-RE	MACHO	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	183,25	183,25	0,00	0,00		
RETINTO-RE	HEMBRA	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	166,12	166,12	0,00	0,00		
TERNEROS/AS										
CRUZADO CHAROLÉS-CCH		100 kg. vivo	CA-Cádiz	Expl.	228,00	230,00	2,00	0,88	21,00	10,05
CRUZADO CHAROLÉS-CCH		100 kg. vivo	HU-Huelva	Expl.	228,00	228,00	0,00	0,00		
CRUZADO CHAROLÉS-CCH		100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	245,00	245,00	0,00	0,00		
CRUZADO CHAROLÉS-CCH		100 kg. vivo	CO-Córdoba	Expl.	269,00	269,00	0,00	0,00	1,50	0,56
CRUZADO CHAROLÉS-CCH	MACHO	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	246,97	246,97	0,00	0,00		
CRUZADO CHAROLÉS-CCH	HEMBRA	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	212,60	212,60	0,00	0,00		
CRUZADO-CRUZ.	200 Kg 1ª hembra	100 kg. vivo	HU-Aracena	Expl.	198,00	213,00	15,00	7,58	0,00	0,00
CRUZADO-CRUZ.	200 Kg 1ª macho	100 kg. vivo	HU-Aracena	Expl.	258,00	273,00	15,00	5,81	24,00	9,64
FRISONA-FR		100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	152,50	152,50	0,00	0,00		
FRISONA-FR		100 kg. vivo	CO-Córdoba	Expl.	220,00	220,00	0,00	0,00	10,00	4,76
RETINTO-RE		100 kg. vivo	CA-Cádiz	Expl.	213,00	215,00	2,00	0,94	11,00	5,39
RETINTO-RE		100 kg. vivo	HU-Huelva	Expl.	198,00	198,00	0,00	0,00		
RETINTO-RE		100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	210,00	210,00	0,00	0,00		
RETINTO-RE		100 kg. vivo	CO-Córdoba	Expl.	255,00	255,00	0,00	0,00	20,00	8,51
RETINTO-RE	MACHO	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	220,21	220,21	0,00	0,00		
RETINTO-RE	HEMBRA	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	200,11	200,11	0,00	0,00		
RETINTO-RE	200 Kg	100 kg. vivo	HU-Aracena	Expl.	210,00	210,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOROS										
LIMOUSIN-LIM		100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	85,00	85,00	0,00	0,00		
VARIAS RAZAS-VARIAS RAZAS		100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	98,45	98,45	0,00	0,00		
VARIAS RAZAS-VARIAS RAZAS		100 kg. vivo	CO-Córdoba	Expl.	142,70	142,70	0,00	0,00	27,70	24,09
VACAS										
CRUZADO CHAROLÉS-CCH	DESECHO	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Expl.	103,00	105,00	2,00	1,94	-3,00	-2,78
FRISONA-FR		100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	120,00	120,00	0,00	0,00		
FRISONA-FR		100 kg. vivo	CO-Córdoba	Expl.	108,00	108,00	0,00	0,00	19,25	21,69
RETINTO-RE	DESECHO	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Expl.	97,00	99,00	2,00	2,06	-11,00	-10,00
RETINTO-RE		100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	95,88	95,88	0,00	0,00		
RETINTO-RE		100 kg. vivo	CO-Córdoba	Expl.	125,00	120,00	-5,00	-4,00	35,00	41,18
Bovino para vida										
AÑOJAS										
CRUZADO CHAROLÉS-CCH		100 kg. vivo	CA-Cádiz	Expl.	240,00	241,00	1,00	0,42	13,00	5,70
RETINTO-RE		100 kg. vivo	CA-Cádiz	Expl.	235,00	236,00	1,00	0,43	9,00	3,96
NOVILLAS										
FRISONA-FR	CUBIERTA	Res	SE-Campiña	Expl.	1250,00	1250,00	0,00	0,00		
RETINTO-RE	CUBIERTA	Res	CO-Los Pedroches	Expl.	1000,00	1000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RETINTO-RE	CUBIERTA	Res	SE-Sierra Norte	Expl.	1100,00	1100,00	0,00	0,00		
RETINTO-RE	CUBIERTA	Res	SE-Campiña	Expl.	800,00	800,00	0,00	0,00		
RETINTO-RE	PARIDA	Res	CO-Los Pedroches	Expl.	1100,00	1100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RETINTO-RE	PARIDA	Res	SE-Sierra Norte	Expl.	960,00	960,00	0,00	0,00		
SEMENTAL										
CRUZADO LIMOUSIN-CLIM		Res	CA-Cádiz	Expl.	1800,00	1800,00	0,00	0,00	400,00	28,57
FRISONA-FR		Res	CO-Pozoblanco	Expl.	1550,00	1550,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RETINTO-RE		Res	CO-Los Pedroches	Expl.	1850,00	1850,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RETINTO-RE		Res	CA-Cádiz	Expl.	1750,00	1750,00	0,00	0,00	450,00	34,62
TERNEROS/AS										

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
CRUZADO CHAROLÉS-CCH	AL DESTETE HEMBRA	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Expl.	225,00	226,00	1,00	0,44	-44,00	-16,30
CRUZADO CHAROLÉS-CCH	AL DESTETE HEMBRA	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	212,31	212,31	0,00	0,00		
CRUZADO CHAROLÉS-CCH	AL DESTETE MACHO	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Expl.	255,00	256,00	1,00	0,39	-3,00	-1,16
CRUZADO CHAROLÉS-CCH	AL DESTETE MACHO	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	250,12	250,12	0,00	0,00		
CRUZADO CHAROLÉS-CCH	AL DESTETE MACHO	100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	240,00	240,00	0,00	0,00		
FRISONA-FR	AL DESTETE HEMBRA	100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	240,00	240,00	0,00	0,00		
FRISONA-FR	AL DESTETE MACHO	100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	155,00	155,00	0,00	0,00		
RETINTO-RE	AL DESTETE HEMBRA	100 kg. vivo	CO-Los Pedroches	Expl.	685,00	685,00	0,00	0,00	20,00	3,01
RETINTO-RE	AL DESTETE HEMBRA	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Expl.	208,00	209,00	1,00	0,48	-39,00	-15,73
RETINTO-RE	AL DESTETE HEMBRA	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	192,50	192,50	0,00	0,00		
RETINTO-RE	AL DESTETE HEMBRA	100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	185,00	185,00	0,00	0,00		
RETINTO-RE	AL DESTETE MACHO	100 kg. vivo	CO-Los Pedroches	Expl.	500,00	500,00	0,00	0,00	25,00	5,26
RETINTO-RE	AL DESTETE MACHO	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Expl.	216,00	217,00	1,00	0,46	-26,00	-10,70
RETINTO-RE	AL DESTETE MACHO	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	213,45	213,45	0,00	0,00		
RETINTO-RE	AL DESTETE MACHO	100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	195,00	195,00	0,00	0,00		
VACAS										
FRISONA-FR	2-3 PARTOS CUBIERTA	Res	SE-Campiña	Expl.	1200,00	1200,00	0,00	0,00		
RETINTO-RE	4-5 PARTOS CUBIERTA	Res	CO-Los Pedroches	Expl.	930,00	930,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RETINTO-RE	4-5 PARTOS CUBIERTA	Res	SE-Sierra Norte	Expl.	1050,00	1050,00	0,00	0,00		
RETINTO-RE	4-5 PARTOS CUBIERTA	Res	SE-Campiña	Expl.	850,00	850,00	0,00	0,00		
RETINTO-RE	4-5 PARTOS PARIDA	Res	CO-Los Pedroches	Expl.	1010,00	1010,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RETINTO-RE	4-5 PARTOS PARIDA	Res	SE-Sierra Norte	Expl.	1000,00	1000,00	0,00	0,00		
Caprino para sacrificio										
CABRITOS										
MURCIANO-GRANADINA-M-G	LECHAL	100 kg. vivo	GR-Baza	Lonja	394,44	444,44	50,00	12,68	16,66	3,89
MURCIANO-GRANADINA-M-G	LECHAL	100 kg. vivo	GR-Granada	Expl.	505,00	531,25	26,25	5,20	101,87	23,72
MURCIANO-GRANADINA-M-G	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	GR-Baza	Lonja	233,33	286,67	53,34	22,86	20,00	7,50
MURCIANO-GRANADINA-M-G	PASCUAL > 23 Kg	100 kg. vivo	GR-Baza	Lonja	160,00	188,00	28,00	17,50	16,00	9,30
MALAGUENA-MA	LECHAL	100 kg. vivo	MA-Málaga	Expl.	520,00	520,00	0,00	0,00	20,00	4,00
SERRANA-SE	LECHAL	100 kg. vivo	HU-Aracena	Expl.		518,50			67,50	14,97
SERRANA-SE	LECHAL	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Expl.	308,00	312,00	4,00	1,30	-93,00	-22,96
SERRANA-SE	LECHAL	100 kg. vivo	HU-Huelva	Expl.	466,00	465,00	-1,00	-0,21		
SERRANA-SE	LECHAL	100 kg. vivo	MA-Málaga	Expl.	305,00	305,00	0,00	0,00	-95,00	-23,75
SERRANA-SE	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Expl.	452,00	457,00	5,00	1,11	137,00	42,81
SERRANA-SE	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	HU-Huelva	Expl.	540,00	540,00	0,00	0,00		
Caprino para vida										
CABRAS										
SERRANA-SE	VACÍA	Res	CA-Cádiz	Expl.	39,00	39,00	0,00	0,00		
SERRANA-SE	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	39,00	39,00	0,00	0,00		
SERRANA-SE	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Expl.	42,00	42,00	0,00	0,00	11,00	35,48
CHIVARRAS										
SERRANA-SE	RECRÍO 12-15 kg	Res	CA-Cádiz	Expl.	30,00	30,00	0,00	0,00	-1,00	-3,23
PRIMALAS										
SERRANA-SE	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Expl.	29,00	29,00	0,00	0,00	-7,00	-19,44
Gallinas para sacrificio										
GALLINAS PESADAS										
EN CANAL	2,5 A 3 Kg	100 kg.	SE-Sevilla	Matadero	145,00	155,00	10,00	6,90	-18,00	-10,40
VIVO	2,5 A 3 Kg	100 kg.	CO-Córdoba	Expl.	53,00	53,00	0,00	0,00	13,00	32,50
Huevos										
HUEVOS DE GALLINA										
RUBIOS-RUBIOS	L	Docena	GR-Dúrcal	No consta	0,78	0,80	0,02	2,56		
RUBIOS-RUBIOS	M	Docena	GR-Dúrcal	No consta	0,70	0,73	0,03	4,29		
RUBIOS-RUBIOS	XL	Docena	GR-Dúrcal	No consta	1,23	1,23	0,00	0,00		
RUBIOS-RUBIOS	S	Docena	GR-Dúrcal	No consta	0,56	0,59	0,03	5,36		
NO DESIGNADO	L	Docena	GR-Granada	No consta	0,78	0,80	0,02	2,56	0,13	19,40

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
NO DESIGNADO	L	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,86	0,88	0,02	2,33	0,28	46,67
NO DESIGNADO	L	Docena	SE-Sevilla	E.A. mayorista	0,83	0,86	0,03	3,61	0,14	19,44
NO DESIGNADO	M	Docena	GR-Granada	No consta	0,70	0,73	0,03	4,29	0,17	30,36
NO DESIGNADO	M	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,75	0,78	0,03	4,00	0,27	52,94
NO DESIGNADO	M	Docena	SE-Sevilla	E.A. mayorista	0,75	0,79	0,04	5,33	0,24	43,64
NO DESIGNADO	XL	Docena	GR-Granada	No consta	1,23	1,23	0,00	0,00	0,18	17,14
NO DESIGNADO	XL	Docena	CO-Córdoba	Expl.	1,23	1,23	0,00	0,00	0,23	23,00
NO DESIGNADO	XL	Docena	SE-Sevilla	E.A. mayorista	1,24	1,24	0,00	0,00	0,30	31,91
NO DESIGNADO	S	Docena	GR-Granada	No consta	0,56	0,59	0,03	5,36	0,25	73,53
NO DESIGNADO	S	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,59	0,61	0,02	3,39	0,28	84,85
NO DESIGNADO	S	Docena	SE-Sevilla	E.A. mayorista	0,59	0,63	0,04	6,78	0,27	75,00
Leche										
LECHE DE CABRA										
NO DESIGNADO		100 l.	GR-Iznalloz	Expl.	36,00	35,00	-1,00	-2,78		
NO DESIGNADO		100 l.	GR-Dúrcal	Expl.	40,00	40,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 l.	MA-Málaga	Expl.	45,00	45,00	0,00	0,00	1,00	2,27
NO DESIGNADO		100 l.	SE-Sevilla	Expl.	60,00	64,00	4,00	6,67		
LECHE DE VACA										
NO DESIGNADO		100 l.	CA-Cádiz	Expl.	38,00	38,00	0,00	0,00	2,20	6,15
NO DESIGNADO		100 l.	CO-Córdoba	Expl.	38,16	38,16	0,00	0,00	2,10	5,82
NO DESIGNADO		100 l.	SE-Sevilla	Expl.	30,00	32,00	2,00	6,67		
Ovino para sacrificio										
CORDEROS										
MERINA-ME	LECHAL	100 kg. vivo	CO-Los Pedroches	Expl.		500,00			50,00	11,11
MERINA-ME	LECHAL	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Expl.	455,00	459,00	4,00	0,88	57,00	14,18
MERINA-ME	LECHAL	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	420,10	410,15	-9,95	-2,37		
MERINA-ME	LECHAL	100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	440,00	460,00	20,00	4,55		
MERINA-ME	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Expl.	345,00	349,00	4,00	1,16	50,00	16,72
MERINA-ME	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	HU-Huelva	Expl.	355,00	355,00	0,00	0,00		
MERINA-ME	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	311,30	302,30	-9,00	-2,89		
MERINA-ME	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	365,00	385,00	20,00	5,48		
MERINA-ME	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	CO-Córdoba	Expl.		370,00			105,00	39,62
MERINA-ME	PASCUAL > 23 Kg	100 kg. vivo	HU-Huelva	Expl.	182,00	182,58	0,58	0,32		
MERINA-ME	PASCUAL > 23 Kg	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	280,99	270,60	-10,39	-3,70		
MERINA-ME	PASCUAL > 23 Kg	100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	265,00	265,00	0,00	0,00		
MERINA-ME	PASCUAL > 23 Kg	100 kg. vivo	CO-Córdoba	Expl.	325,00	325,00	0,00	0,00	30,00	10,17
SEGUREÑA-SG	LECHAL	100 kg. vivo	GR-Baza	Lonja	433,33	296,30	137,03	-31,62	-34,47	-10,42
SEGUREÑA-SG	LECHAL	100 kg. vivo	GR-Granada	Expl.	477,16	485,52	8,36	1,75	40,12	9,01
SEGUREÑA-SG	LECHAL	100 kg. vivo	JA-Jaén	Expl.	478,00	478,00	0,00	0,00	93,00	24,16
SEGUREÑA-SG	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	GR-Baza	Lonja	394,74	368,42	-26,32	-6,67	52,63	16,67
SEGUREÑA-SG	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	GR-Granada	Expl.	349,38	364,09	14,71	4,21	52,03	16,67
SEGUREÑA-SG	PASCUAL < 23 Kg	100 kg. vivo	JA-Jaén	Expl.	454,00	454,00	0,00	0,00	84,00	22,70
SEGUREÑA-SG	PASCUAL > 23 Kg	100 kg. vivo	GR-Baza	Lonja	358,00	340,00	-18,00	-5,03	46,00	15,65
SEGUREÑA-SG	PASCUAL > 23 Kg	100 kg. vivo	GR-Granada	Expl.	335,00	330,00	-5,00	-1,49	71,00	27,41
SEGUREÑA-SG	PASCUAL > 23 Kg	100 kg. vivo	JA-Jaén	Expl.	397,00	397,00	0,00	0,00	84,00	26,84
NO DESIGNADO	2 ARROBAS PIENSO	100 kg. vivo	HU-Aracena	Expl.	353,72	326,59	-27,13	-7,67	32,59	11,09
OVEJAS										
MERINA-ME	DESECHO	Res	HU-Huelva	Expl.	11,00	11,00	0,00	0,00		
Ovino para vida										
BORRAS										
MERINA-ME	RECRÍO 12-15 kg	Res	CO-Los Pedroches	Expl.	60,00	60,00	0,00	0,00	10,00	20,00
OVEJAS										
MERINA-ME	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	66,10	66,10	0,00	0,00		
Pavos para sacrificio										
PAVOS										
EN CANAL	6-8 kg	100 kg.	SE-Sevilla	Matadero	250,00	280,00	30,00	12,00	50,00	21,74
VIVO	6-8 kg	100 kg.	CO-Córdoba	Expl.	130,00	160,00	30,00	23,08	50,00	45,45
Pollos para sacrificio										
POLLOS										
EN CANAL		100 kg.	SE-Sevilla	Matadero	153,00	167,00	14,00	9,15	37,00	28,46
VIVO		100 kg.	GR-Granada	Expl.	111,50	104,00	-7,50	-6,73	9,00	9,47
VIVO		100 kg.	CO-Córdoba	Expl.	94,00	97,00	3,00	3,19	-1,00	-1,02
Porcino para sacrificio										
CERDOS										

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
BLANCO CRUZADO-BC	80-90 kg	100 kg. vivo	MA-Campillos	Expl.	121,00	121,00	0,00	0,00	10,00	9,01
BLANCO CRUZADO-BC	80-90 kg	100 kg. vivo	GR-Granada	Expl.	118,92	121,50	2,58	2,17	16,70	15,94
BLANCO CRUZADO-BC	80-90 kg	100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	120,00	119,00	-1,00	-0,83		
BLANCO CRUZADO-BC	90 Y MÁS	100 kg. vivo	MA-Campillos	Expl.	120,00	120,00	0,00	0,00	10,00	9,09
BLANCO CRUZADO-BC	90 Y MÁS	100 kg. vivo	JA-Vilches	Expl.	115,70	114,20	-1,50	-1,30	13,10	12,96
BLANCO CRUZADO-BC	90 Y MÁS	100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	119,00	118,00	-1,00	-0,84		
BLANCO CRUZADO-BC	SELECTO	100 kg. vivo	SE-ARAPORC	Expl.	118,00	118,00	0,00	0,00	11,00	10,28
BLANCO CRUZADO-BC	60-80 kg	100 kg. vivo	MA-Campillos	Expl.	123,00	123,00	0,00	0,00	11,00	9,82
BLANCO CRUZADO-BC	60-80 kg	100 kg. vivo	JA-Vilches	Expl.	115,70	114,20	-1,50	-1,30	13,10	12,96
BLANCO CRUZADO-BC	60-80 kg	100 kg. vivo	CA-Cádiz	Expl.	128,00	128,00	0,00	0,00	16,00	14,29
BLANCO CRUZADO-BC	60-80 kg	100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	121,00	120,00	-1,00	-0,83		
IBÉRICA-IB	BELLOTA	100 kg. vivo	CO-Los Pedroches	Expl.	176,00	193,00	17,00	9,66	-7,00	-3,50
IBÉRICA-IB	BELLOTA	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	203,80	205,60	1,80	0,88		
IBÉRICA-IB	BELLOTA	100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.		200,00				
IBÉRICA-IB	PIENSO	100 kg. vivo	CO-Los Pedroches	Expl.	139,50	139,50	0,00	0,00	-23,00	-14,15
IBÉRICA-IB	PIENSO	100 kg. vivo	HU-Huelva	Expl.	145,00	145,00	0,00	0,00		
IBÉRICA-IB	PIENSO EXTENSIVO	100 kg. vivo	HU-Aracena	Expl.	143,71	138,50	-5,21	-3,63	-22,50	-13,98
IBÉRICA-IB	PIENSO EXTENSIVO	100 kg. vivo	SE-ARAPORC	Expl.	148,05	149,79	1,74	1,18	-17,13	-10,26
IBÉRICA-IB	PIENSO EXTENSIVO	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	142,65	142,65	0,00	0,00		
IBÉRICA-IB	PIENSO INTENSIVO	100 kg. vivo	SE-ARAPORC	Expl.	137,19	138,24	1,05	0,77	-23,47	-14,51
IBÉRICA-IB	PIENSO INTENSIVO	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	136,98	136,98	0,00	0,00		
CERDOS DESECHO										
BLANCO CRUZADO-BC	CERDOS DESECHO	100 kg. vivo	GR-Iznalloz	Expl.	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IBÉRICA-IB	CERDOS DESECHO	100 kg. vivo	SE-ARAPORC	Expl.	95,63	95,63	0,00	0,00	-21,74	-18,52
NO DESIGNADO	DESVIEJE	100 kg. vivo	MA-Campillos	Expl.	67,00	67,00	0,00	0,00	12,00	21,82
Porcino para vida										
LECHONES										
BLANCO CRUZADO-BC	AL DESTETE 20 kg	100 kg. vivo	JA-Vilches	Expl.	205,00	205,00	0,00	0,00	30,00	17,14
BLANCO CRUZADO-BC	AL DESTETE 20 kg	100 kg. vivo	SE-ARAPORC	Expl.	202,50	210,00	7,50	3,70	35,00	20,00
BLANCO CRUZADO-BC	AL DESTETE 20 kg	100 kg. vivo	GR-Granada	Expl.	176,65	181,65	5,00	2,83	28,32	18,47
BLANCO CRUZADO-BC	AL DESTETE 20 kg	100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	177,50	177,50	0,00	0,00		
BLANCO CRUZADO-BC	AL DESTETE 20 kg	100 kg. vivo	MA-Málaga	Expl.	190,00	190,00	0,00	0,00	15,00	8,57
IBÉRICA-IB	AL DESTETE 20 kg	100 kg. vivo	CO-Los Pedroches	Expl.	163,50	163,50	0,00	0,00	-38,50	-19,06
IBÉRICA-IB	AL DESTETE 20 kg	100 kg. vivo	HU-Huelva	Expl.	138,00	138,00	0,00	0,00		
IBÉRICA-IB	AL DESTETE 20 kg	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	170,60	170,60	0,00	0,00		
IBÉRICA-IB	AL DESTETE 20 kg	100 kg. vivo	SE-Campiña	Expl.	173,91	165,22	-8,69	-5,00		
IBÉRICA-IB	50 LIBRAS	100 kg. vivo	HU-Aracena	Expl.	136,93	149,97	13,04	9,52	-68,03	-31,21
MARRANOS Y PRIMALES										
IBÉRICA-IB	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg. vivo	HU-Aracena	Expl.		172,45				
IBÉRICA-IB	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg. vivo	CO-Los Pedroches	Expl.	200,00					
IBÉRICA-IB	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg. vivo	HU-Huelva	Expl.	164,00	164,00	0,00	0,00		
IBÉRICA-IB	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg. vivo	SE-Sierra Norte	Expl.		190,66				
TOSTONES										
IBÉRICA-IB	DE 6 A 12 Kg	Res	SE-ARAPORC	Expl.	208,66	226,04	17,38	8,33	-52,17	-18,75

4.3. Precios diarios de productos hortofrutícolas

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD	CAT.	CALIBRE	DIA/MES				
					12/12	13/12	14/12	15/12	16/12
		O TIPO							
CLEMENTINA	Castellón	Clemenules	I	1X2	65,90	57,78	53,94	58,57	60,21
	Valencia	Orogrande	I	1X2	53,00	-	-	-	-
	Valencia	Clemenules	I	1X2	48,83	46,99	50,88	49,92	48,96
LIMON	Alicante	Fino	I	1-3	55,11	54,00	54,00	55,00	55,00
	Malaga	Fino	I	1-3	59,48	60,14	60,76	61,10	59,30
	Murcia	Fino	I	1-3	58,00	57,00	57,00	58,00	58,00
MANDARINA	Castellón	Clemenvilla	I	1X2	69,00	64,40	69,25	75,00	79,12
	Valencia	Clemenvilla	I	1X2	-	-	53,60	53,00	53,00
NARANJA	Sevilla	Navelina	I	2-4	33,33	35,01	33,33	33,83	32,78
	Valencia	Navelina	I	2-4	45,29	40,22	44,79	44,00	-
MANZANA	Girona	Golden Delicious	I	70-80	54,42	54,42	54,42	54,42	54,42
	Girona	Red Delicious	I	70-80	59,19	59,19	59,19	59,19	59,19
	Girona	Granny Smith	I	70-80	65,43	65,43	65,43	65,43	65,43
	Girona	Gala	I	70-80	59,44	59,44	59,44	59,44	59,44
	Girona	Fuji	I	70-80	61,07	61,07	61,07	61,07	61,07
	Zaragoza	Grupo Golden	I	70-80	47,83	47,83	47,83	47,83	47,83
	Zaragoza	Gala	I	70-80	59,60	59,60	59,60	59,60	59,60
	Zaragoza	Fuji	I	70-80	53,11	53,11	53,11	53,11	53,11
	Zaragoza	Red Chief	I	70-80	59,32	59,32	59,32	59,32	59,32
	Zaragoza	Reineta	I	80-90	62,80	62,80	62,80	62,80	62,80
	Zaragoza	Verde Doncella	I	75-85	76,10	76,10	76,10	76,10	76,10
PERA	Zaragoza	Blanquilla	I	55-60	63,41	63,41	63,41	63,41	63,41
	Zaragoza	Conferencia	I	60-65	55,82	55,82	55,82	55,82	55,82
UVA DE MESA	Murcia	Napoleón	I	-	135,00	135,00	135,00	135,00	135,00
AJO	Córdoba	Morado	I	50-80	215,00	215,00	215,00	215,00	215,00
	Cuenca	Blanco	I	50-68	181,94	181,94	181,94	181,94	181,94
	Cuenca	Morado	I	50-60	224,08	224,08	224,08	224,08	224,08
BERENJENA	Almería	Alargada	I	40y+	96,67	-	87,50	-	78,56
CALABACIN	Almería	-	I	14-21	37,78	37,91	40,00	36,51	33,33
CEBOLLA	Albacete	Amarilla	I	-	11,00	11,00	11,00	11,00	11,00
CHAMPIÑON	La Rioja	Cerrado	I	30-65	144,34	141,82	140,76	143,84	144,29
COLIFLOR	La Rioja	Coronada	I	-	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
JUDIA VERDE	Almería	Plana	I	-	143,79	-	153,97	-	152,22
LECHUGA	Almería	Iceberg	I	400y+	-	72,47	-	77,59	81,36
	Murcia	Iceberg	I	400y+	65,00	65,00	65,00	65,00	65,00
PEPINO	Almería	Rugoso	I	-	100,00	101,00	97,35	96,00	104,53
PIMIENTO	Almería	Verde Alargado	I	40y+	87,78	-	76,67	-	74,51
	Almería	Cuadrado color (rojo y amarillo)	I	70y+	91,00	-	86,27	-	85,71
TOMATE	Almería	Asurcado	I	G/M/MM	-	117,00	116,47	126,00	129,41
	Almería	Racimo	I	-	92,00	99,05	92,00	94,00	96,17
	Almería	Redondo	I	57-100	65,00	73,38	75,46	-	84,60
	Almería	Cereza	I	-	-	132,00	160,00	170,00	183,04
	Málaga	Redondo	I	57-100	79,09	73,64	67,00	74,00	70,73
	Murcia	Redondo	I	57-100	63,94	63,94	63,94	63,94	63,94
ZANAHORIA	Cádiz	-	I	-	53,00	53,00	53,00	53,00	53,00

COMENTARIOS A LOS MERCADOS AGRÍCOLAS

CEREALES

Mercados internacionales

El último informe del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) ha elevado notablemente su previsión anterior sobre las existencias finales de trigo y maíz en la campaña 2011/2012 en el ámbito mundial, que estima en 208,52 y 127,19 millones de toneladas, respectivamente.

En el informe, correspondiente a diciembre y publicado, el USDA apunta que los volúmenes finales de trigo en la campaña de comercialización 2011/2012 son un 2,9 % mayores que en la previsión anterior y un 4,3 % superiores a la temporada anterior.

Ha atribuido este incremento a unas mayores previsiones previstas para Argentina, Estados Unidos, Canadá, Australia, Ucrania y China y prevé que las existencias mundiales de este cereal sean las más altas en los últimos 12 años.

En el caso de la Unión Europea (UE), el USDA mantiene sus estimaciones en 12,68 millones de toneladas (11,69 millones en 2010/2011).

En cuanto a la producción, eleva su previsión en 5,67 millones de toneladas, hasta 688,97 millones, un 5,7 % más que la campaña anterior.

Ha resaltado el incremento de producción en Australia, donde ha elevado la estimación de la cosecha, que pasa de 26 millones en noviembre a los 28,3 millones de toneladas en la previsión de diciembre, un 1,47 % más que en la temporada 2010/2011.

Respecto al maíz, el USDA ha elevado en 5,62 millones de toneladas su previsión sobre las existencias finales de este cereal en el ámbito mundial, que sitúa en 127,19 millones de toneladas (-0,84 % respecto a la campaña 2010/2011).

Este Departamento ha subido sus estimaciones de existencias en la UE, hasta 5,19 millones (+8,12 % respecto a la temporada anterior) y en China, hasta 56,97 millones (+6 % en comparación con 2010/2011).

En cuanto a la producción, también ha aumentado en diciembre su previsión de producción en 8,53 millones de toneladas, hasta los 867,52 millones de toneladas, lo que significa un 4,8 % más que en 2010/2011.

Ha destacado el incremento en la UE, que pasa de los 62,85 millones estimados en noviembre a los 63,89 millones de toneladas previstos en el informe de diciembre (+14,4 % respecto a 2010/11) y en China, con una producción estimada de 191,75 millones (184,5 millones en el informe anterior y 177,25 millones en la campaña precedente).

Por lo que se refiere al arroz, el USDA mantiene prácticamente su estimación sobre la producción

mundial de este cereal, hasta 460 millones (+2,4 % respecto a la campaña anterior).

Las existencias arroceras se situarán en 99,5 millones de toneladas (100,57 millones en su informe anterior y 96,74 millones en la campaña 2010/2011).

Mercado en Andalucía

El mercado de cereales en Andalucía continúa sin registrar apenas variaciones con respecto a la semana anterior. Por otro lado, según las primeras estimaciones del MARM, se prevé un descenso generalizado en la superficie sembrada con respecto a la campaña anterior.

En Andalucía desciende levemente el precio del maíz en Córdoba y Sevilla, aumenta el precio de la avena en Sevilla y Granada, mientras que el resto de cereales mantienen estables sus cotizaciones.

HORTÍCOLAS PROTEGIDOS

El descenso productivo iniciado a principios del mes de diciembre acompañado de la notable intensidad de las operaciones comerciales en el período prenavideño, favorece por segunda semana consecutiva el alza de los precios percibidos por los productores, matizando los resultados negativos del primer tercio de la campaña.

La alta demanda de tomate a lo largo de la semana ha propiciado un nuevo incremento de los precios en origen. Semanas atrás los mercados de exportación de gran parte de Europa Central se encontraban inundados de producto, situación que parece haberse normalizado en las semanas 49 y 50.

Los pimientos tipo California en sus tres colores, siguen una evolución ascendente hasta lograr la cotización máxima el martes, descendiendo a partir de entonces de forma progresiva hasta finalizar la semana. Los tipos lamuyo verde y rojo coinciden con la línea trazada por los California, aunque logran estabilizarse al finalizar la semana.

El pepino tipo Almería inició la semana 50 con un pronunciado ascenso, que culminó en valores máximos el martes y el miércoles situándose sobre los 0,40-0,45€/kg. A partir de entonces desciende progresivamente hasta el sábado. El pepino francés, a diferencia de lo sucedido con el tipo Almería, mostró un desarrollo descendente que no logró remontar hasta el viernes.

El calabacín registró su cotización más favorable el martes (0,33-0,36€/kg), depreciándose ligeramente a partir de entonces y repuntando levemente el sábado.

La berenjena comienza la semana con cotizaciones muy favorables, las mejores desde el inicio de la campaña, llegando a superar los 0,90€/kg hasta el martes. No obstante, a partir de entonces pierde

valor bruscamente no sobrepasando en líneas generales el umbral de los 0,70€/kg.

La evolución de las cotizaciones de judía verde a lo largo de la semana indica una tendencia creciente en la primera mitad del período alcanzando los valores máximos el martes y el miércoles. El jueves desciende para volver a recuperarse el viernes y sábado.

CÍTRICOS

Se mantienen las cotizaciones sobre árbol en niveles bajos para todas las variedades de cítricos que se están comercializando en estos momentos.

Las naranjas Navelinas y Salustianas mantienen los precios sobre árbol de semanas precedentes de 0,12-0,15€/kg para las primeras y de 0,14-0,18€/kg para las segundas. Los precios de salida de almacén, repiten los valores de las semanas precedentes, estableciéndose entre 0,35-0,45€/kg para la presentación granel, 0,40-0,48€/kg para las presentaciones en bolsa y de 0,50-0,58€/kg para las presentaciones encajado.

Las partidas de mandarina de la variedad Clemenules vendidas sobre árbol han registrado precios de 0,12-0,18€/kg, mientras que el producto manipulado repite las cotizaciones de semanas previas, con 0,30-0,40€/kg para la presentación a granel, para el formato bolsa 0,35-0,50€/kg y de 0,40-0,55€/kg para los encajados.

Las ventas de limón de la variedad Fino continúan con iguales cotizaciones de semanas previas, con valores de 0,10-0,15€/kg para las ventas en campo y de 0,25-0,40€/kg para el producto manipulado, dependiendo de la presentación y del calibre.

FRUTOS ROJOS

En frambuesa, continua la recolección y la campaña con normalidad. Sigue saliendo producción a buen ritmo aunque los fríos afectan un tanto a los frutos. La presente es la mejor época del año debido a los buenos precios que se alcanzan y al tirón navideño (confitería casera en destinos europeos, principalmente).

Los precios se mantienen en la misma cotización que la semana pasada (6,5 €/Kg) y la tendencia es a continuar alguna semana más, aunque cuando finalicen las fiestas se espera una caída significativa en la demanda.

En cuanto a fresa, continúa la campaña con normalidad y empieza a recogerse fruta de forma casi anecdótica situándose los precios en torno a los 5-6€/Kg. a percibir por el agricultor.

ACEITE DE OLIVA

En términos generales, el mercado se ha mantenido durante toda la semana paralizado respecto a compras y ventas. Por tanto, se registran muy pocas operaciones con precios a la baja para todas las categorías. En el caso del aceite virgen, en algunas provincias como Jaén y Córdoba, el precio registrado se sitúa por debajo del umbral de desencadenamiento del mecanismo de almacenamiento privado.

Vírgenes extras: Las pocas operaciones que se han cerrado en esta categoría han sido de aceites nuevos de la presente campaña, elegidos con muestra y con tendencia a la baja. Han presentado un abanico que ha oscilado entre 1,803 euros/kg (300 Ptas./Kg) para los que han vendido con preferencia a efectuar liquidez y los 1,863 euros/kg (310 Ptas./Kg).

Vírgenes: También en esta categoría se aprecia una tendencia a la baja en precios por el escaso interés por comprar de los envasadores ya que estos no se atreven a cerrar operaciones en un mercado que se ha presentado con clara tendencia de precios a la baja. En esta semana se registra de media un precio de 1,683 euros/kg, inferior al umbral de desencadenamiento del mecanismo de almacenamiento privado que se sitúa en 1,710 euros/kg.

Lampantes: Pocos son los aceites lampantes que restan de la campaña anterior, que en su mayoría son los que se han operado también con tendencia a la baja en los precios. A últimos de semana los compradores, sin querer cerrar operaciones hablaban de 1,533 euros/kg (255 Ptas./Kg). Este precio lo estaban dando para tantear la oferta, para que en el caso de las necesidades de algunos productores para hacer dinero forzar de esta manera el mercado a la baja.

Refinados de oliva: Bajan los refinados de oliva como lo han hecho los lampantes, pero a finales de semana hasta 1,683 euros/kg (280 Ptas./Kg).

Aceites de orujo: La bajada de precios en los aceites de oliva, aún no ha influido en los aceites de orujo que se resisten a la bajada de precios. No obstante a finales de semana no se hacían operaciones de estos aceites a la espera que el mercado de los orujos baje en la próxima semana. Por tanto repetición de precios para los crudos de orujo y también para los refinados winterizados

COMENTARIOS A LOS MERCADOS GANADEROS

BOVINO PARA SACRIFICIO Y PARA VIDA

En el ganado bovino para sacrificio y para vida no ha habido movimientos reseñables en la mayoría de los mercados. Sólo se detectan ligeras subidas en los precios de Cádiz, Guadix y en Aracena (Huelva).

PORCINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

El ganado porcino blanco sufre pequeños retrocesos en las cotizaciones o mantiene posiciones con carácter general. Ahora existen problemas en los mataderos por el retraimiento del mercado interior debido a la crisis y porque los canales destinados a la exportación se están congelando a la espera de la recuperación de los mercados exteriores. Países como Alemania y Bélgica mantienen los precios mientras que Holanda y Dinamarca recuperan posiciones debido al mejor comportamiento de la demanda según información recogida en Mercolleida.

El mercado de ibérico sigue deprimido con precios en niveles inferiores a los del año pasado, aunque se recuperan algo en los Pedroches levemente en Sierra Norte. Este comportamiento no se da en el mercado de Aracena donde este tipo de ganado tiene una caída superior al 3,5%.

El mercado para vida en cerdo de capa blanca está dominado por la estabilidad o un ligero repunte en los precios de lechón blanco al destete en Sevilla y Granada que se mueve entre el 3-4%.

El lechón ibérico tiene un comportamiento dispar: Baja un 5% en Sevilla y sube 9,5% en Aracena (Huelva). Los tostones ibéricos de 6 a 12 arrobas tienen una subida de precios superior al 8% según Araporc. No existen hechos destacables en el resto de mercados.

OVINO Y CAPRINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

El comportamiento en los mercados de caprino de carne ha sido dispar: En los mercados de Granada la subida ha sido generalizada e importante,

manteniendo valores más elevados que el año pasado. En Cádiz ha habido ligera subida en el cabrito lechal que no logra recuperar posiciones de hace un año y, sin embargo, el lechal menor de 23 kg sube ligeramente sus precios que superan significativamente los del año pasado. En Málaga y Huelva o bien mantienen el precio o tienen ligerísimos retrocesos.

La oferta en el campo de ovino es muy ajustada pero se compensa por una demanda retraída por la crisis y como consecuencia de ello el mercado tiene ligeras oscilaciones al alza y a la baja.

En el mercado para vida no se detectan movimientos en los precios.

Según un estudio encargado por la Unión Europea, realizado en Francia y España que analiza el período 2001-2010, debe existir un apoyo específico al sector de ovino/caprino para conservar la actividad y la población vinculada a la misma.

En este sector ha habido un cambio de la orientación productiva hacia la producción de leche. El ganado ovino ha tenido un descenso del 43% de cabezas destinadas al sacrificio entre los años 2003 y 2009. El caprino ha tenido una caída del 54% entre los años 200 y 2009.

LECHE DE VACA Y CABRA

Los precios de la leche de cabra han bajado ligeramente (3%) en Iznalloz (Granada) y muestran una subida de casi el 7% en Sevilla, que se repite en la misma cuantía para la leche de vaca en este último mercado. En el resto no se detectan movimientos.

Pollo, Huevos y otros productos

Los precios de huevos, continúan su escalada de en niveles superiores a los del año pasado.

Las aves suben en casi todas las categorías sus cotizaciones.

5.-SEGUROS AGRARIOS

5.1-Plan de Seguros Agrarios 2011

El plan de seguros agrarios 2011, es el segundo que se rige por el Acuerdo de bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados del trienio 2010-2012, fue aprobado en el Consejo de Ministros del día 23 de diciembre de 2010, incluyendo las siguientes novedades para los sectores agrícolas, ganaderos y forestales.

Novedades en los seguros agrícolas:

Para las líneas ligadas al seguro creciente:

- a) En las líneas de herbáceos para los módulos 1, 2 ó 3 se ampliarán a aquellos cultivos que no dispongan de ella una garantía que ampare desde el trasplante o nascencia los daños producidos como consecuencia de una adversidad climatológica no controlable.
- b) Se establecerá en las producciones leñosas una cobertura destinada a compensar daños excepcionales producidos sobre la madera que afecten a la producción de la siguiente campaña y requieran gastos extraordinarios para la recuperación de la capacidad productiva.
- c) Extensión de las coberturas del sistema ante riesgos de carácter fitosanitario, que se encuentren incluidos en programas oficiales de ámbito nacional de lucha y erradicación.
- d) En cultivos leñosos la garantía ante dichas adversidades será, en los cultivos que no disponen de ellas a partir del estado de fruto visto.
- e) Se incluirá la cobertura de daños causados por riesgos amparados en el sistema de seguros agrarios, sobre instalaciones y elementos productivos, comenzando por invernaderos y microtúneles, cortavientos, mallas antigranizo y tutores o sistemas de conducción de las plantaciones.

Para las líneas que entrarán en seguro creciente en 2012:

- a) Ampliación de coberturas para kiwi, incluyendo daños de cuajado de fruto.
- b) Daños en planta ornamental ocasionados por la nieve.
- c) Cobertura de golpe de calor para las producciones de tropicales y subtropicales en plantaciones de la península.
- d) Revisión de los rendimientos máximos asegurables en el seguro de rendimiento de explotaciones vitícolas y en el de rendimiento de olivar y de almendro se procederá al mantenimiento y actualización de la base de datos correspondiente a los agricultores asegurables.

Novedades en los seguros ganaderos:

- a) Se completa la incorporación de las producciones ganaderas al sistema de seguros mediante la "tarifa general ganadera" que dará cobertura a las especies actualmente no asegurables.
- b) Se introduce al seguro de Expl. de ganado ovino y caprino la cobertura por daños por "scrapie".
- c) Se incluyen los daños de incendio, inundación y lluvia torrencial al seguro de pastos.
- d) Con carácter experimental en el seguro de apicultura se incluye una cobertura de rendimientos sobre la producción de miel.

Novedades en los seguros forestales:

- a) Se extenderá a superficies ocupadas por las masas arboladas, de frondosas o de mezcla de frondosas y coníferas.

Novedades en los seguros acuícolas:

- a) Inclusión de Andalucía en el seguro de acuicultura marina para mejillón.

Otras actuaciones:

- Realización de una revisión de los condicionados del seguro para favorecer su adaptación a las condiciones reales del cultivo, a las características del riesgo, al destino de las producciones, al tamaño y estructuras de la Expl., a las técnicas de prevención de riesgos y a los resultados actuariales del aseguramiento.

5.2. Subvenciones de contratación de seguros plan 2011

Subvenciones del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)

En cuanto a las subvenciones otorgadas por ENESA a la contratación de los Seguros Agrarios, se mantienen los grupos y el nivel de subvención para las líneas y además se introducen importantes novedades en las subvenciones adicionales del 5%:

- Se incorporan a la subvención adicional por pertenencia a una ADS, los sistemas de manejo de aptitud láctea, perteneciente al seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de cría.
- Revisión de los criterios establecidos para el acceso a la subvención adicional para "Seguro integral de Expl.", con objeto de facilitar su aplicación y control.
- Se incluyen en la subvención adicional por prácticas de riesgo las pólizas contratadas en los módulos 1 ó 2 de los seguros con cobertura creciente de las explotaciones de almendro, cítricos, frutales, olivar, viñedo y hortalizas cultivadas de acuerdo con las normas técnicas específicas para obtener la calificación nacional de "producción ecológica"

IV. TIPO DE SUBVENCIÓN	V. CRITERIOS	% SUBVENCIÓN
Subvención base	Grupo I	1%
	Grupo II	7%
	Grupo III	8%
	Grupo IV	14%
	Grupo V	17%
	Grupo VI	27-47%
Contratación colectiva	Todos los grupos	5%
Renovación de contrato		2-9%
Si el asegurado reúne alguna de estas características: ser agricultor o ganadero profesional, titular de Expl. prioritaria, titular de Expl. con contrato territorial de zona rural, socio de organización o agrupación de productores o agricultor joven. Si es agricultora joven se suman 2 puntos porcentuales a la subvención	Grupo I	4 - 6% (Si es agricultora joven)
	Grupo II	14-16% (Si es agricultora joven)
	Grupo III	14-16% (Si es agricultora joven)
	Grupo IV	14-16% (Si es agricultora joven)
	Grupo V	14-16% (Si es agricultora joven)
Subvención adicional por prácticas para la reducción del riesgo y por condiciones productivas	Seguro de rendimiento de herbáceos extensivos que usen semilla certificada	5%
	Pertenencia a ADV ó ATRIA en seguros de Expl. de uva de vinificación, de cítricos, rendimiento olivar, almendro	5%
	Módulos 1 ó 2, de los seguros con cobertura creciente de las explotaciones de almendro, cítricos, frutales, olivar, viñedo y hortalizas cultivadas de acuerdo con las normas técnicas específicas para obtener la calificación nacional de "producción ecológica".	5%
	Pertenencia a AD SG de los seguros de Expl. de reproductores bovinos de aptitud cárnica y láctea, de ovino y caprino, de aviar de carne y de puesta, de apicultura y de porcino.	5%
	Seguros de producciones de hortalizas bajo protección que se desarrollen de acuerdo con las normas de Producción Integrada	5%
	En los seguros de retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en las explotaciones que utilicen sistemas de almacenamiento en frío u otros procedimientos oficialmente aprobados.	5%
Organizaciones de productores y sociedades Coop.s de uva de vinificación	Subvención única	53%
Subvenciones a entidades asociativas	Grupo I	23%
	Grupo II	41%
	Grupo III	44%
	Grupo IV	49%
	Grupo V	53%
	Grupo VI	49%

II- Líneas incluidas en la modalidad de seguro con coberturas crecientes			
Líneas de Seguro	Producciones asegurables	Grupo a efecto de subvenciones	Modulo contratado
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo	IV	Módulo P
		(2)	Resto de Módulos
Seguro con coberturas crecientes para OPFH y Coop.s	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	Subvención única del 53%	Módulo OP
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta, en la península y Baleares	Todas las producciones hortícolas, así como los planteles de hortalizas y tabaco, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora, así como los planteles de hortalizas y tabaco	IV	Módulo P
		(2)	Resto de Módulos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno, en la península y Baleares	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato	II	Módulo P
		(2)	Resto de Módulos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales	Caqui, Kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaña y azufaífo	IV	Módulo P
		(2)	Resto de Módulos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho	II	Módulo P
		(2)	Resto de Módulos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano, leguminosas de consumo humano y fabes	II	Módulo P (Arroz y fabes)
		I	Módulo P (Resto de cultivos)
		III	Módulo S
		(2)	Resto de Módulos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras	Aceituna de almazara y aceituna de mesa	II	Módulo P
		(2)	Resto de Módulos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares	Uva de vinificación	IV	Módulo P
		(2)	Resto de Módulos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera	III	Módulo P
		(2)	Resto de Módulos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros	Todos los cultivos forrajeros	II	Módulo P
		(2)	Resto de Módulos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos	Cultivos leñosos y herbáceos destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos	II	Módulo P
		(2)	Resto de Módulos

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o, en su caso, 3 serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

Los seguros complementarios y de extensiones de garantías, de aplicación a los Módulos 1, 2 o 3, que dispongan de ellos, se beneficiaran del mismo porcentaje de subvención que se aplique a la póliza principal, incluyendo también las subvenciones adicionales que le hubieran sido aplicadas.

Índice de los tipos de seguro:

- A- Seguros para producciones agrícolas
- B- Seguros para producciones ganaderas y acuícolas
- C- Seguros para producciones forestales

II- Líneas incluidas en la modalidad de seguro con coberturas creciente:

CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN POR LÍNEAS DE SEGUROS AGRARIOS		
A. Seguros para producciones agrícolas		
Líneas de Seguro	Riesgos asegurables	Fecha inicio suscripción
A.1. Seguros en cultivos herbáceos extensivos		
Seguro combinado y de daños excepcionales en arroz	Pedrisco, incendio, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	15 de marzo de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en cultivos herbáceos extensivos	Pedrisco, incendio, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	1 de marzo de 2011
Póliza multicultivo en cultivos herbáceos extensivos	Pedrisco, incendio, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	1 de marzo de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en fabes en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	Pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	15 de marzo de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en paja de cereales de invierno	Incendio e inundación y lluvia torrencial	1 de marzo de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en cultivos forrajeros	Pedrisco, incendio, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	1 de marzo de 2011
A.2. Seguros en frutales		
A.2.1 Seguros de daños		
Seguro combinado y de daños excepcionales en cereza	Helada, pedrisco, lluvia, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de enero de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en cereza de Cáceres	Helada, pedrisco, lluvia, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de enero de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en frutos secos	Viento, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en kiwi	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de enero de 2011
	Pérdidas de producción por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre.	
Seguro combinado y de daños excepcionales en producciones tropicales y subtropicales	Viento, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de febrero de 2011
A.2.2 Seguros de Expl. y de rendimientos		
Seguro de Expl. de cereza	Pérdidas de producción por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	1 de enero de 2011
Seguro de rendimientos de endrino, en la Comunidad Foral de Navarra	Pérdidas de rendimiento por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	1 de enero de 2011
A.3 Seguros en hortalizas, flores y patatas		
A.3.1 Seguros de daños		
Seguro combinado y de daños excepcionales en hortalizas de primavera y verano	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de enero de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en lechuga	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en tomate	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial, garantía de daños excepcionales y compensación por daños de virus	15 de enero de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en flor cortada	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en planta ornamental	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de marzo de 2011
A.3.2 Seguros de Expl.		
Póliza multicultivo en hortalizas	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2011
A.4 Seguros en cultivos industriales		
A.4.1. Seguros de daños		
Seguro combinado y de daños excepcionales en algodón y otros cultivos textiles	Pedrisco, lluvia, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de febrero de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en lúpulo	Pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2011

Seguro combinado y de daños excepcionales en remolacha azucarera	Pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de enero de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en tabaco	Pedrisco, viento e inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de marzo de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en cultivos agroenergéticos	Pedrisco, incendio e inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2011
A.4.2. Seguros de Expl. y rendimientos		
Seguro de rendimientos de remolacha azucarera de secano	Pérdida de rendimiento por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	15 de marzo de 2011
A.5 Seguros en olivar		
Seguro combinado y de daños excepcionales en aceituna	Pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de marzo de 2011
A.6 Seguro en viñedo		
A.6.1 Seguros de daños		
Seguro combinado y de daños excepcionales en uva de mesa	Helada, pedrisco, viento e inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	1 de febrero de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en uva de vinificación	Helada, pedrisco, marchitez fisiológica, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de enero de 2011
Seguro combinado y de daños excepcionales en viveros de viñedo	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de enero de 2011
A.6.2 Seguros de Expl. y de rendimientos		
Seguro integral de uva de vinificación en la Isla de Lanzarote	Pérdida de rendimiento por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	15 de enero de 2011
Seguro de Expl. de uva de vinificación, específico para la Comunidad Autónoma de Canarias	Viento huracanado y garantía de daños excepcionales	15 de enero de 2011
A.7 Seguros en otras producciones agrícolas. Seguros de daños		
Tarifa general combinada	Pedrisco, incendio, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2011
B. SEGUROS PARA PRODUCCIONES GANADERAS Y ACUÍCOLAS		
B.1 Seguros en producciones ganaderas		
B.1.1 Seguros de ganado		
Seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de cría	Sistema de manejo de Expl. de aptitud cárnica	15 de enero de 2011
	Otros sistemas de manejo de Expl.	
Seguro de Expl. de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2011
Seguro de Expl. de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2011
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2011
Seguro de Expl. de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2011
Seguro de pérdida de pastos y de daños por incendio, inundación y lluvia torrencial en superficies pastables		1 de julio de 2011
Seguro de Expl. en apicultura		1 de octubre de 2011
Seguro de Expl. de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2011
Seguro de Expl. de ganado equino		1 de febrero de 2011
Seguro de Expl. de ganado equino en razas selectas		1 de febrero de 2011
Seguro de Expl. de ganado aviar de carne		1 de febrero de 2011
Seguro de Expl. de ganado en aviar de apuesta		1 de febrero de 2011
Seguro de Expl. de ganado porcino		1 de febrero de 2011
Tarifa General Ganadera		1 de marzo de 2011
B.1.2 Seguros de retirada		
Lineas de Seguro (1)		Fecha inicio suscripción
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2011
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2011
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2011

Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2011	
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2011	
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2011	
B.2 Seguros en producciones acuícolas		
Seguro de piscifactorías de truchas	1 de febrero de 2011	
Seguro de acuicultura marina para mejillón	1 de marzo de 2011	
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo	1 de febrero de 2011	
C. SEGURO PARA PRODUCCIONES FORESTALES		
Líneas de seguro	Riesgos asegurables	Fecha inicio suscripción
Seguro forestal	Incendio, viento, inundación y lluvia torrencial	1 de marzo de 2011
II- Líneas incluidas en la modalidad de seguro con coberturas crecientes		
Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítrícolas	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo	1 de abril de 2011
Seguro con coberturas crecientes para OFPH y Coop.s	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	1 de abril de 2011
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat	Mandarina	1 de abril de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en Canarias	Todas las producciones hortícolas, así como las papas	1 de abril de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta, en la península y Baleares	Todas las producciones hortícolas, así como los plantales de hortalizas y tabaco, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora, así como los plantales de hortalizas y tabaco	1 de junio de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras	Plátano	1 de junio de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno, en la península y Baleares	Haba verde, guisante verde, añcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato	1 de junio de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias.	Tomate	1 de julio de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaña y azufaífo	1 de septiembre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho	1 de septiembre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano, leguminosas de consumo humano y fabes	1 de septiembre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras	Aceituna de almazara y aceituna de mesa	1 de octubre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares	Uva de vinificación	1 de octubre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias	Uva de vinificación	1 de octubre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera	15 de noviembre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros	Todos los cultivos forrajeros	15 de noviembre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos	Cultivos leñosos y herbáceos destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos	15 de noviembre de 2011

II- Líneas incluidas en la modalidad de seguro con coberturas crecientes		
Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo	1 de abril de 2011
Seguro con coberturas crecientes para OFPH y Coop.s	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	1 de abril de 2011
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat	Mandarina	1 de abril de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en Canarias	Todas las producciones hortícolas, así como las papas	1 de abril de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta, en la península y Baleares	Todas las producciones hortícolas, así como los plantales de hortalizas y tabaco, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora, así como los plantales de hortalizas y tabaco	1 de junio de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras	Plátano	1 de junio de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno, en la península y Baleares	Haba verde, guisante verde, añcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato	1 de junio de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias.	Tomate	1 de julio de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaña y azufaifo	1 de septiembre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho	1 de septiembre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano, leguminosas de consumo humano y fabes	1 de septiembre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras	Aceituna de almazara y aceituna de mesa	1 de octubre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares	Uva de vinificación	1 de octubre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias	Uva de vinificación	1 de octubre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera	15 de noviembre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros	Todos los cultivos forrajeros	15 de noviembre de 2011
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos	Cultivos leñosos y herbáceos destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos	15 de noviembre de 2011

Subvención de la Consejería de Agricultura y Pesca a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2011

La Consejería de Agricultura y Pesca publicó el 4 de enero la resolución por la que se convoca la concesión de subvenciones para la contratación de seguros agrarios del Plan 2011.

La formalización de la correspondiente póliza en los periodos establecidos para cada línea tendrá la consideración de solicitud. La cuantía de la subvención se calcula en el momento de la contratación de la póliza y se establece en forma de descuento directo.

La subvención parte de un porcentaje base calculado sobre la subvención que otorga ENESA, salvo en el caso de los seguros de retirada de cadáveres que se calculan sobre el coste neto.

PORCENTAJES DE SUBVENCIÓN y LÍNEAS

- Las diferentes líneas de seguros que se recogen a continuación cuentan con un 25% de subvención y tendrán la cuantía resultante de aplicar este porcentaje sobre la subvención otorgada por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

A) Líneas incluidas en las modalidades tradicionales de aseguramiento

a.1) Líneas agrícolas:

Seguro combinado y de daños excepcionales en arroz
Seguro combinado y de daños excepcionales en cultivos herbáceos extensivos
Póliza multicultivo en cultivos herbáceos extensivos
Seguro combinado y de daños excepcionales en paja de cereales de invierno
Seguro combinado y de daños excepcionales en cultivos forrajeros
Seguro combinado y de daños excepcionales en cereza
Seguro combinado y de daños excepcionales en frutos secos
Seguro combinado y de daños excepcionales en kiwi
Seguro combinado y de daños excepcionales en producciones tropicales y subtropicales
Seguro de Expl. de cereza
Seguro combinado y de daños excepcionales en hortalizas de primavera y verano
Seguro combinado y de daños excepcionales en lechuga
Seguro combinado y de daños excepcionales en tomate
Seguro combinado y de daños excepcionales en flor cortada
Seguro combinado y de daños excepcionales en planta ornamental
Póliza multicultivo en hortalizas
Seguro combinado y de daños excepcionales en algodón y otros cultivos textiles
Seguro combinado y de daños excepcionales en remolacha azucarera
Seguro combinado y de daños excepcionales en tabaco
Seguro combinado y de daños excepcionales en cultivos agroenergéticos
Seguro de rendimientos de remolacha azucarera en secano
Seguro combinado y de daños excepcionales en aceituna
Seguro combinado y de daños excepcionales en uva de mesa
Seguro combinado y de daños excepcionales en uva de vinificación
Seguro combinado y de daños excepcionales en viveros de viñedo
Tarifa general combinada

a.2) Líneas ganaderas

Seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de cría
Seguro de Expl. de ganado vacuno de cebo
Seguro de Expl. de ganado vacuno de lidia
Seguro de Expl. de ganado vacuno de alta valoración genética
Seguro de Expl. de reproductores bovinos de aptitud cárnica
Seguro de pérdida de pastos y de daños por incendio, inundación y lluvia torrencial en superficies pastables
Seguro de Expl. de apicultura
Seguro de Expl. de ganado ovino y caprino
Seguro de Expl. de ganado equino
Seguro de Expl. de ganado equino en razas selectas
Seguro de Expl. de ganado aviar de carne
Seguro de Expl. de ganado aviar de puesta
Seguro de Expl. de ganado porcino
Tarifa general ganadera

a.3) Líneas acuícolas

Seguro de piscifactorías de truchas
Seguro de acuicultura marina para mejillón
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo

a.4) Seguros forestales

Seguro forestal

B) Líneas incluidas en la modalidad de seguro con coberturas crecientes:

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítrícolas
Seguro con coberturas crecientes para OPFH y Coop.s
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre de ciclo otoño-invierno
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas
Seguro con cobertura creciente para explotaciones de cultivos forrajeros
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos

- Para las líneas de cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales muertos en la Expl., la cuantía subvencionada será del 25% del coste neto del seguro.

5.3. Novedades

SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE

- ✓ **Seguros con cobertura creciente de hortícola al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares.**
- ✓ **Seguros con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.**
- ✓ **Seguros de Retirada de animales muertos en la Expl..**
- ✓ **Seguros con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos.**
- ✓ **Seguros con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.**
- ✓ **Seguros con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.**
- ✓ **Seguros con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas.**
- ✓ **Seguros de explotaciones en apicultura.**
- ✓ **Seguros con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.**
- ✓ **Seguros con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.**
- ✓ **Seguros con coberturas crecientes para explotaciones agroenergéticas.**

SEGUROS PARA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

- 5.3.1. HORTICOLAS.
- 5.3.2. OLIVAR.
- 5.3.3. FRUTALES.
- 5.3.4. CULTIVOS HERBACEOS.
- 5.3.5. FRUTOS SECOS
- 5.3.6. VIÑEDO.
- 5.3.7. FORRAJEROS.
- 5.3.8. AGROENERGETICOS.

SEGUROS PARA PRODUCCIONES GANADERAS

- 5.3.9. RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPL.
- 5.3.10. APICULTURA.

5.3.1. HORTICOLAS

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícola al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares

El 31 de mayo de 2011, se publica mediante la orden [ARM/1431/2011](#), de 25 de mayo, las condiciones para la contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícola al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares.

De acuerdo con el plan para el ejercicio 2011, se incorporan al nuevo sistema de gestión de la modalidad de seguro con coberturas crecientes, las distintas líneas de seguros de cultivos hortícolas, sin que se pierdan coberturas ni mejoras hasta ahora vigentes en el sistema de seguros agrarios.

Las producciones asegurables son haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato, para los riesgos de heladas, pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado, y no nascencia solo para patata) y resto de adversidades para daños en calidad y cantidad.

También son asegurables las plantaciones de alcachofa y espárrago en todo el ámbito del seguro que compensará la muerte de las plantas causadas por los riesgos cubiertos.

Así mismo son asegurables las instalaciones de estructuras de protección antigranizo y de cortavientos artificiales.

Se excluyen de las garantías del seguro los daños producidos por plagas, enfermedades, sequía, desequilibrios fisiológicos, sobre madurez, mala polinización o cuajado.

El ámbito de aplicación de este seguro se extiende para todas las parcelas de hortalizas cultivadas al aire libre, de los cultivos mencionados, situadas en la Península y Baleares.

Las fechas de inicio de suscripción de los seguros son las siguientes:

PRODUCCIONES	INICIO DE SUSCRIPCION
Alcachofa, cardo, espárragos	1 de junio de 2011
Guisante verde, ciclo 1	1 de julio de 2011
Guisante verde, ciclo 2	1 de enero de 2012
Haba verde	1 de julio de 2011
Ajo	1 de septiembre de 2011
Fresa, fresón, arándanos, grosella y mora	1 de septiembre de 2011
Batata y boniato	1 de marzo de 2012

En el caso de la patata los periodos de suscripción, serán los siguientes en función del ciclo de cultivo:

CICLO DE CULTIVO	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
1.Ultra temprana	1 de julio de 2010	20 de septiembre de 2011
2.Extra temprana	21 de septiembre de 2011	4 de diciembre de 2011
3.Temprana	5 de diciembre de 2011	19 de febrero de 2012
4.Media estación	20 de febrero de 2012	4 de mayo de 2012
5.Tardía	5 de mayo de 2012	20 de junio de 2012
6.De siembra	1 de marzo de 2012	30 de junio de 2012

De acuerdo con el esquema genérico del seguro creciente, el agricultor en el momento de formalizar la declaración del seguro tiene que seleccionar entre las distintas posibilidades de módulos de aseguramiento para la totalidad de las producciones que posea de la misma clase, cumplimentando declaraciones de seguro distintas para cada una de las clases. De tal manera que todas ellas entran garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de cobertura. Se consideran clases distintas, cada uno de los cultivos y sus diferentes ciclos. E indicar si además opta por la garantía a las instalaciones presentes en las parcelas de la Expl.

Riesgos cubiertos y condiciones de cobertura:

MÓDULO 1: Todos los riesgos por Expl.

Garantía	Riesgos cubiertos	CONDICIONES DE COBERTURA			
		Capital asegurado	Calculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
	Helada				
	Viento				
	Riesgos cubiertos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas				
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	10% (Máximo 500 € cortavientos y 600 € en estructuras antigranizo)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. v riesgos por parcela

		CONDICIONES DE COBERTURA			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
Producción	Helada	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Riesgos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	10% (Máximo 500 € cortavientos y 600 € en estructuras antigranizo)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Riesgos por parcela

		CONDICIONES DE COBERTURA			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada				
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas				
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	10% (Máximo 500 € cortavientos y 600 € en estructuras antigranizo)	Sin franquicia

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

		CONDICIONES DE COBERTURA			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada	80%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Riesgos Excepcionales	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	10% (Máximo 500 € cortavientos y 600 € en estructuras antigranizo)	Sin franquicia

5.3.2. OLIVAR

Novedades del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivereras

([Orden ARM/2602/2011 seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivereras](#))

INTRODUCCIÓN

Para el presente plan 2011 y a partir del día 1 de octubre, se implanta el nuevo tipo de gestión y aplicación de coberturas para el cultivo de olivar denominado "Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivereras". Con este seguro se integran las distintas líneas de seguros existentes en este sector unificándolas en una sola línea. Como en otros Seguros Crecientes, se diferencian distintas opciones de aseguramiento, llamados módulos. El módulo 1 es de nueva creación, para daños catastróficos, el módulo 2, integra las condiciones del Seguro de Rendimiento de Olivar, con las modalidades "A"- "B"- "C" y su complementario, y el módulo P corresponde al Seguro Combinado en Olivar.

Todas las explotaciones dedicadas al cultivo de la aceituna son asegurables, tanto la producción como la plantación y plantones, en todo el territorio nacional. Pero si se asegura en los módulos 1 ó 2, el titular de la Expl. ha de estar incluido en la base de datos del MARM, con un rendimiento individualizado. En las explotaciones que solo tengan plantones ó se aseguren en el modulo P no es necesario.

Los riesgos que se cubren en este seguro son el pedrisco, los riesgos excepcionales donde se incluyen Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado; y Restos de adversidades climáticas.

El asegurado, solamente, podrá hacer una Declaración de Seguros, por lo que ha de elegir un único módulo para asegurar todas las parcelas de la Expl., de tal manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de cobertura. La parcela, a efectos del seguro, es la superficie total de un mismo cultivo y variedad incluida en una parcela SIGPAG. No obstante se consideran parcelas distintas, las superficies de cultivo con distinto rendimiento asegurable, establecido por el MARM.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MÓDULOS

Módulo 1: todos los riesgos por Expl.

- El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma conjunta para todas las parcelas de la Expl.

Módulo 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela

- El cálculo de indemnización de unos riesgos es por parcela y de otros riesgos por Expl..

Para los módulos 1 y 2:

- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro. Para la garantía a la plantación de las plantaciones en producción se fija en el 300%.
- Se podrá elegir el porcentaje de cobertura, que supone el límite máximo a indemnizar en caso de siniestro, del 70%, 60% 50%. Para cada garantizado elegido, el asegurado tiene asignado un nivel de riesgo individualizado, correspondiente a la tasa a aplicar en el seguro, teniendo en cuenta que todos los asegurados no tienen porque tener la autorización de asegurar en los tres garantizados.
- El agricultor ha de estar incluido en la Base de Datos del MARM, con un rendimiento individualizado. No obstante, se puede solicitar, antes del 17 de octubre de 2011, la asignación de Rendimiento.
 - ✓ El asegurado fijará en cada una de las parcelas la producción que componen su Expl., en Kg, de aceituna por árbol, de tal modo que el rendimiento resultante de considerar la producción total y el número total de árboles (sin incluir los plantones) de todas las parcelas aseguradas esté comprendido entre el rendimiento máximo y mínimo asignado por el MARM, no pudiendo ser el mínimo inferior al 25% del máximo asegurables.
 - ✓ En caso de explotaciones cuyo titular no figure en la base de datos del MARM, y que desee contratar el seguro, en uno de los módulos 1 ó 2, se les deberá efectuar previamente una asignación individualizada de rendimiento de acuerdo con el procedimiento establecido de Asignación o Revisión de Rendimiento y Cambio de titularidad.
 - ✓ Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.

Posibilidad de hacer el Seguro Complementario

Módulo P: Riesgos nominados por parcelas

- El cálculo de la indemnización de Pedrisco y Riesgos excepcionales se hace de forma independiente para cada una de las parcelas.
- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro.
- Son asegurables todas las explotaciones dedicadas al cultivo de aceituna.
- Para este modulo no existen datos variables elegibles en coberturas.
- El rendimiento fijado es libre ajustándose a las esperanzas reales de producción.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.

FECHAS DE CONTRATACIÓN

Dependiendo del modulo elegido, existen diferentes fechas de contratación:

- ✓ Módulos 1 y 2: desde el 1 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2011.
- ✓ Modulo P: desde 15 de marzo hasta 30 de junio de 2012.

El periodo de carencia se suprime para todos los asegurados que contrataron una póliza de cualquiera de los seguros de olivar en año anterior, incluso al cambiar de módulo.

RESUMEN DE LAS COBERTURAS POR MÓDULO

Módulo 1: todos los riesgos por Expl.:

Tipo de Plantación		Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Rendimiento	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco (1)	Parcela	Individual	-
		Riesgos excepcionales	Parcela	Individual	-
		Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	Individual	Elegible (4):
	70%				
	60%				
Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	Parcela	-	-	
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	Parcela	-	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Excluida la sequía

(3) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MARM

Módulo 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela:

Tipo de Plantación		Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Rendimiento	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco (1)	Parcela	Individual	-
		Riesgos excepcionales	Parcela	Individual	-
		Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	Individual	Elegible(4):
	70%				
	60%				
Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	Parcela	-	-	
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	Parcela	-	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20% para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

(3) Excluida la sequía

(4) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MARM

Módulo P: Riesgos nominados por parcelas:

Tipo de Plantación		Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Rendimiento	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco (1) (2)	Parcela	Libre	–
		Riesgos excepcionales	Parcela	Libre	–
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	–	–
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	–	–

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20% para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

SUBVENCIONES

La subvención al seguro de cobertura creciente de explotaciones olivareras, mantiene la misma estructura que la aplicada a los seguros tradicionales, es decir, subvención base, subvención por colectivo, subvención por las características del asegurado, subvención por renovación de contrato, y subvención por prácticas para la reproducción de riesgos y por condiciones productivas. El porcentaje de subvención se aplica al coste del seguro una vez deducidas, en la forma y cuantías establecidas, las bonificaciones y descuentos. La subvención máxima del MARM es de 57% para el módulo 1, de 53% para el módulo 2, y del 41% para el módulo P. La subvención de la Consejería de Agricultura y Pesca es del 25% del total de la Subvención del MARM.

Módulos	Base %	Contrato Colectivo	Características del asegurado					Renovación		Reducción Riesgo y condiciones productivas				Entidad Asoc	Seguro Integral Expl.
			Agricultor Prof.	Expl. Prio.	Org.Prod	Joven Agri Mujer	Conte.Terr. Zonas Rurales	1 Año	2 Años	ATRIA	ADV	ASV	Prod. Ecol.		
P	7	5	14	14	14	16	14	6	9					41	
1	22									5	5	5	5	57	5
2	17									5	5	5	5	53	5
C															

En los módulos complementarios C se aplican todas las subvenciones que correspondan al seguro principal.

Solicitud de asignación o revisión de rendimientos seguro del olivar planes 2011-2012

INFORMACIÓN GENERAL

El 1 de octubre se abre el plazo para la contratación del seguro de olivar para el plan 2011 (cosecha 2012/2013). Aquellos agricultores que deseen contratar el seguro y no tengan asignado rendimiento individual o no estén de acuerdo con el asignado pueden solicitar ya la revisión de los mismos.

Las solicitudes de revisión se pueden cursar tanto de forma individual como por medio de las Organizaciones Profesionales o Coop.s, dirigidas a AGROSEGURO o ENESA, según proceda.

Entre las causas para la revisión de los rendimientos asignados podemos señalar: errores materiales en los datos de la serie productiva, cambio de la Expl. a regadío, entrada en producción de plantaciones jóvenes; Cambios de titularidad, herencia, otras causas.

Existen tres plazos para solicitar la revisión, dependiendo de si se solicita para el plan 2011 o el plan 2012 y si se ha suscrito o no la póliza de seguro:

- Hasta el 17/10/2011, para la asignación y revisión de rendimientos para aplicar al Plan 2011 sin contratación previa.
- Desde el 18/10/2011 hasta el 15/12/2011; para la revisión de rendimientos para aplicar al Plan 2011 con contratación previa.
- Desde el final de suscripción hasta el 30/04/2012, para asignación y revisión de rendimientos para aplicar al Plan 2012 (Cosecha 2013/2014).

En el siguiente apartado se pueden obtener las solicitudes en formato rellenable, así como la documentación necesaria que deberán aportar.

PROCEDIMIENTOS, PLAZOS Y DOCUMENTACION ([descarga de solicitudes](#))

Asignación y revisión de rendimientos para aplicar al plan 2011, sin contratación previa

La solicitud y documentación se enviará a [AGROSEGURO, C/ Globelas ,23 – 28023 Madrid](#); también se podrá enviar la solicitud y documentación escaneada, por [email: producción@agroseguero.es](mailto:producción@agroseguero.es).

Recepción solicitud	Procedimiento general	Resolución y comunicación	Plazo contratación del seguro	Causas de revisión
Hasta el 17/10/2011	Cursar la solicitud manual o por fichero con todos los datos sin formalizar la póliza	Hasta 15 días antes de finalizar el plazo de suscripción	Hasta el final del plazo de suscripción	Todas las causas

Revisión de rendimientos para aplicar al plan 2011, con contratación previa

La solicitud y documentación se enviará a [AGROSEGURO, C/ Globelas, 23 – 28023 Madrid](#); también se podrá enviar la solicitud y documentación escaneada, por [email: producción@agroseguero.es](mailto:producción@agroseguero.es)

Recepción solicitud	Procedimiento general	Resolución y comunicación	Plazo contratación del seguro	Causas de revisión
Desde el 18/10/2011 hasta el final del plazo de suscripción	Formalizar la póliza y cursar la solicitud con toda la documentación	Hasta 80 días después de finalizar el plazo de suscripción	Hasta 20 días desde la comunicación de la resolución	-Cambios estructurales en la Expl. y errores en series productivas - Cambios de titularidad

Asignación y revisión de rendimientos para aplicar al plan 2012

La solicitud y documentación se enviará a [ENESA, c/ Miguel Angel, 23- Madrid](#), o en los lugares establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1 99, de 14 de enero.

Recepción solicitud	Procedimiento general	Resolución y comunicación	Plazo contratación del seguro	Causas de revisión
Desde el final del plazo de suscripción hasta el 30/04/2012	Cursar la solicitud con toda la documentación	Hasta el 31 /07/2012	Plazo de suscripción del Plan 2012	-Cambios estructurales en la Expl. y errores en series productivas - Cambios de titularidad

5.3.3. FRUTALES.

Publicadas las condiciones del Seguro Creciente para Caqui y otros frutales

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, ha publicado la Orden ([ARM/2271/2011](#)) que define las características del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.

Este nuevo sistema de gestión y aplicación de las coberturas, unifica las antiguas líneas de: kiwi, endrino de Navarra, caqui, níspero, azufaito, castaño, granado e higuera en una única línea de seguro.

Son asegurables tanto las producciones, como las plantaciones jóvenes (plantones) durante la fase previa a la entrada en producción. Con carácter opcional, también son asegurables las instalaciones presentes en la Expl. con algunas de las siguientes características estructurales: antigranizo y umbráculos, los cortavientos y los sistemas de conducción.

Este seguro cubre los siguientes riesgos: pedrisco, la helada, riesgos excepcionales: fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado, y resto de adversidades son variables, en cantidad y calidad, para cada riesgo y cultivo.

El cultivo de caqui y níspero es cubierto para el seguro de la helada en los ambitos especificados a continuación:

Cultivo	Provincia	Comarca	Término
Caqui	Huelva	Todas	Todos
Níspero	Granada	La Costa	Almuñecar, Itrabo, Jete, Lentejé, Los Guajares, Molvizar, Motril, Otivar, Salobreña y Vélez de Benaudalla.
	Málaga	Vélez-Málaga	Canillas de Albaida y Torrox

El agricultor tendrá que asegurar la totalidad de la producción declarando el rendimiento unitario de cada una de las parcelas, para ello debe elegir entre las diferentes coberturas en función de las condiciones y el cálculo de indemnización (a nivel de parcela o Expl.), recogida en tres módulos:

MODULO 1: Todos los riesgos por Expl.

Tipo de plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Endrino, Kiwi	Pedrisco	Expl. (comarca)	70%
			Riesgos excepcionales		
			Helada		
			Restos de adversidades climáticas		
	Producción	Caqui y Níspero	Pedrisco	Expl. (comarca)	-
			Riesgos excepcionales		
			Helada		
			Restos de adversidades climáticas		
	Producción	Azufaito	Pedrisco.	Expl. (comarca)	-
			Castaño		
Granado			Restos de adversidades climáticas		
Plantación	Todos	Higuera	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	-	
		Todos			
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

MODULO 2: Riesgos por Expl. y riesgo por parcela

Tipo de plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela	-
			Riesgos excepcionales		-
		Kiwi	Riesgos excepcionales	Parcela	-
		Caqui	Helada		Expl. (comarca)
		Nispero		Helada	
		Endrino	Restos de adversidades climáticas	Expl. (comarca)	70%
			Kiwi		Restos de adversidades climáticas
		Azufaifo	Restos de adversidades climáticas	Expl. (comarca)	-
		Caqui			
		Castaño			
	Granado				
Higuera					
Nispero					
Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-	
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

MODULO P: Todos los riesgos por parcela

Tipo de plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización
Plantación en Producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	
		Caqui	Helada	Parcela
		Kiwi		
	Nispero			
Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	
Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela

En este sentido el asegurado tiene además la opción del seguro complementario, para este tipo de seguro son asegurables las mismas parcelas que hayan sido incluidas en seguro principal de endrino y Kiwi (módulo 1 y 2) y las de caqui (cualquier modulo) que en el momento de la contratación tenga esperanzas reales de producción superiores a las declaradas inicialmente en el seguro principal.

El agricultor puede contratar el seguro desde el 1 de septiembre para todos los cultivos y finalizara:

Cultivo	Final de suscripción
Azufaifo.	15 de mayo de 2012.
Caqui.	El 10 de febrero de 2012 para las provincias de Alicante, Castellón, Huelva y Valencia y el 30 de abril de 2012 para el resto del ámbito
Castaño.	15 de mayo de 2012.
Endrino.	28 de febrero de 2012.
Granado.	15 de abril de 2012.
Breva.	30 de abril de 2012.
Higo.	15 de junio de 2012.
Kiwi.	15 de marzo de 2012.
Nispero.	15 de noviembre de 2011.

Seguro complementario, las fechas de suscripción son las siguientes:

Cultivo	Inicio periodo de suscripción	Final periodo de suscripción
Caqui.	15 de junio de 2012.	15 de agosto de 2012.
Endrino.	1 de marzo de 2012.	31 de mayo de 2012.
Kiwi.	16 de marzo de 2012.	15 de junio de 2012.

El Seguro con Coberturas Crecientes para Explotaciones Frutícolas se publica en BOE, con inicio de suscripción el 15 de noviembre de 2011

A partir del día 15 de noviembre de 2011 se pueden asegurar las explotaciones dedicadas al cultivo de albaricoque, ciruela, manzana de mesa, y manzana de sidra. Melocotón (incluye melocotón, nectarina, paraguayo, platerina), membrillo y pera. ([ARM/2997/2011](#)),

Durante el Plan de Seguros Agrarios 2011, se viene incorporando el nuevo sistema de gestión de los seguros agrarios, llamado "Seguro Creciente". Este seguro sustituye a los seguros tradicionales, tanto los Seguros Combinados de albaricoque, manzana de sidra, de melocotón de ciruela y de pera, de membrillo y otros frutales, como el Seguro de Expl. de Frutales y el Seguro de Rendimiento en Explotaciones Frutícolas, que existían en las pasadas campañas.

El fruticultor puede asegurar la producción y la plantación; los riesgos de la Falta de cuajado, Helada, Pedrisco, Riesgos excepcionales (Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado) y Restos de adversidades climáticas, así como en las instalaciones de estructura presentes en las parcelas de la Expl., la protección de granizo, invernaderos y sistemas de conducción.

A través de este seguro, el agricultor dispone de un abanico de coberturas y garantías que se agrupan en 4 módulos (1,2,3, y P) entre los que productor deberá elegir según las características y necesidades de su Expl.. Para el Módulo escogido, el asegurado debe elegir las mismas coberturas para todas las parcelas de la Expl.. Y en su caso puede contratar el complementario, siempre que el modulo principal tenga elegida la cobertura de Helada.

MODULO 1: Los riesgos cubiertos se valoran e indemnizan de forma conjunta para toda la Expl.. Es de nueva creación para todos los cultivos. Con un capital asegurado de un 100%, un mínimo indemnizable del 30% y una franquicia absoluta variable según el tipo de Expl. y nivel de riesgo de la comarca para la garantía a la producción y un 20% para la garantía a la plantación. Se podrá hacer seguro complementario de pedrisco y riesgos excepcionales.

MODULO 2: La valoración y por tanto la indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros por parcela. El capital asegurado es de 100%, el mínimo indemnizable es variable según riesgos; para el pedrisco el 10%, para riesgos excepcionales el 20%, para el resto de riesgo es absoluta variable según tipo de Expl.. Para las plantaciones la garantía es del 30%.

En este módulo se podrá elegir para el riesgo de Pedrisco, en la garantía a la producción, entre una franquicia de Daños del 10% ó una franquicia Absoluta del 10%.

Se podrá hacer seguro complementario de pedrisco y riesgos excepcionales.

MODULO 3: Los riesgos cubiertos se valoran e indemnizan de forma independiente por parcela. Es experimental para Murcia.

MODULO P: La valoración y calculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas, en este modulo no están garantizados los daños por resto de adversidades climáticas.

Será elegible también el riesgo de Helada, a excepción del cultivo de Membrillo que no es elegible y en Manzana de sidra que no está cubierto. Si se elige este riesgo conllevará una Mínimo indemnizable y una franquicia absoluta que variará según el cultivo asegurado y el ámbito.

COMPLEMENTARIO: Son asegurables las producciones de las plantaciones que han entrado en producción, incluidas en el seguro principal que hayan contratado el modulo 1,2, 3 ó P (con cobertura del riesgo de helada), que en el momento de la contratación tengas unas esperanzas reales de producción superiores a las declaradas en el seguro principal.

En todos los módulos se incluye una nueva garantía para dar cobertura a las instalaciones con un capital asegurado independiente del asegurado para la producción. Las instalaciones que se pueden asegurar son las estructuras de protección antigranizo, los invernaderos y los sistemas de conducción.

Es una garantía opcional, pero para asegurar las instalaciones, es necesario asegurar la garantía a la producción y es obligatorio asegurar todas las de mismo tipo. Se cubre todos los riesgo por parcela con un capital asegurado

de un 100%, sin franquicia y un mínimo indemnizable del menor entre el 10% del capital asegurado y 600 € estructuras de protección antigranizo, 1.500 € invernaderos y 300 € sistemas de conducción.

Para el riesgo de Pedrisco se puede elegir entre una franquicia de daños del 10% o una absoluta del 10%, en los módulos, 2,3 y P.

Los Tipos de Expl., son 4, teniendo en cuenta el % del valor de producción de los diferentes cultivos sobre el valor total de producción de la Expl., declarados en el seguro.

Las garantías a la producción se inician para todos los riesgos en la toma de efecto y nunca antes del estado fenológico "D", excepto para la lluvia persistente y viento huracanado que comienzan cuando el fruto tiene un tamaño de 10 mm. para la ciruela, 15 mm. para el albaricoque, manzana de mesa y de sidra, pera, y 20 mm. para el melocotón y membrillo.

Para la plantación e instalaciones las garantías se inician con la toma de efecto y finalizan a los 12 meses desde que se iniciaran las garantías.

Y en los Seguro Complementario, se inician en la entrada en vigor de la declaración de este seguro y nunca antes del estado fenológico que figura en el anexo II de la Orden y finalizan en las mismas fechas que las especificadas para la garantía de la producción del seguro principal.

El rendimiento asegurable es de libre fijación teniendo en cuenta los rendimientos obtenidos en años anteriores. Para Andalucía y en el caso que el agricultor asegure el cultivo de ciruela en alguno de los módulos 1,2 ó P (con cobertura del riesgo de heladas) y cuando éste cultivo suponga mas del 40% Valor de la Producción total del seguro, el rendimiento a fijar no podrá superar los límites máximos establecidos por el MARM.

Los periodos de suscripción en todo el territorio de Andalucía son los que figuran en el cuadro:

Módulos	Cultivo	Tipo de seguro	Fecha de inicio	Fecha final
1 y 2	Todos	Principal	15/11/2011	20/01/2012
		Complementario	21/01/2012	30/04/2012
P	Albaricoque Ciruela	Principal con Helada	15/11/2011	20/01/2012
		Principal sin Helada	16/11/2012	30/04/2012
		Complementario	16/11/2012	30/04/2012
	Manzana de mesa Pera	Principal con Helada	15/11/2011	10/03/2012
		Principal sin Helada	01/03/2012	30/04/2012
		Complementario	01/03/2012	30/04/2012
	Manzana de sidra	Principal	15/11/2012	15/05/2012
	Melocotón	Principal con Helada	15/11/2011	20/01/2011
		Principal sin Helada	01/02/2012	30/04/2012
		Complementario	01/02/2012	30/04/2012
	Membrillo	Principal con Helada (*)	15/11/2011	31/01/2012
		Principal sin Helada	15/11/2011	30/04/2012
Complementario		01/02/2012	30/04/2012	

(*) Para las comarcas de Campiña Baja, Las Colonias, Campiña Alta y Penibética (Córdoba), La Campiña y Estepa (Sevilla).

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de ENESA, subvenciona esta línea de seguro sobre el coste neto, destacando el porcentaje de la subvención base en el modulo 1. Los porcentajes son los siguientes:

Tipo Subvención	Modulo 1	Modulo 2	Modulo P
Subv. Base aplicados a todos los asegurados	22%	17%	8%
Subv. Por contratación colectiva	5%	5%	5%
Subv. Adicional según condiciones del asegurado.	14%-16%	14%	16%
Subv. Por renovación del contrato según se hayan asegurado en uno o dos años anteriores.	6%-9%	6%	9%
Subv. Adicional por producción ecológica	5%	5%	

A estas subvenciones, la Junta de Andalucía, concede el 25% del total de la subvención de ENESA.

5.3.4. CULTIVOS HERBÁCEOS.

Abierta la contratación del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos

Como novedad, para esta campaña, las explotaciones dedicadas a los cultivos de arroz, cereales de invierno, cereales de primavera, leguminosas grano y oleaginosas, se agrupan en una única línea de seguro dentro del Plan 2011 de Seguros Agrarios. ([ARM/2305/2011](#)).

El seguro creciente de herbáceos extensivos aúna en una única línea los seguros que venían existiendo para los cultivos herbáceos extensivos.

❖ SEGURO INTEGRALES Y DE RENDIMIENTOS:

- Seguro integral/complementario de Cereales de Invierno
- Seguro integral/complementario de Leguminosas
- Seguro de Rendimiento/Complementario de Cultivos Herbáceos Extensivos Modalidad "A"
- Seguro de Rendimientos/Complementario de Cultivo Herbáceos Extensivos Modalidad "B"

❖ SEGURO COMBINADOS

- Cereal de Invierno
- Cereal de Primavera
- Leguminosas
- Combinado de Girasol
- Combinado de Colza
- Multicultivo de Cultivos Herbáceos Extensivos
- Herbáceos Regadío Daños
- Combinado de Arroz
- Fabes en Asturias

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, se diferencian 4 módulos de aseguramiento: 1, 2, S y P.

Módulo 1 (Todos los riesgos por Expl.):

Esta modalidad es totalmente nueva en el Plan 2011, el cálculo de la indemnización de todos los riesgos se hace de forma conjunta para todas las parcelas que componen la Expl..

Grupo de cultivos asegurables	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Rendimiento	Garantizado
SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales No nascencia No implantación Resto de adversidades climática	Expl. (Comarca)	Individual	Elegible: 70% 60% 50%
REGADIO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera Arroz	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1) No nascencia No implantación Resto de adversidades climática	Expl. (Comarca)	Libre	-

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del período de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

Módulo 2 (Riesgos por Expl. y riesgos por parcela):

Para este módulo, el cálculo de la indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela.

Grupo de cultivos asegurables	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Rendimiento	Garantizado
SECANO: Cereales invierno	Pedrisco	Parcela	Individual	-
	Incendio	Parcela		-
	Riesgos excepcionales*	Parcela		Elegible: 70%
	Leguminosas	No nascencia No implantación		60%
Oleaginosas	Resto de adversidades climática	Expl. (Comarca)	50%	
REGADIO: Cereales invierno	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1) No nascencia	Expl. (Comarca)	Libre	-
Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera	No implantación			
Arroz	Resto de adversidades climática			

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del período de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

En este módulo se recogen las coberturas que venían haciéndose con los seguros de rendimiento de cultivos herbáceos extensivos, con las modificaciones en las coberturas respecto a la campaña 2010, que se marcan con un (*).

Modulo S (Riesgos por Expl. y riesgos por parcela)

El agricultor que elija este módulo sólo puede asegurar los cultivos de secano y recoge las coberturas que venían haciéndose con los Seguro Integrales de Cereales de Invierno y de Leguminosas. Se añade como novedad la indemnización de los riesgos excepcionales en el ámbito de parcela, con la posibilidad de hacer un seguro complementario para estos riesgos.

Grupo de cultivos asegurables	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Rendimiento	Garantizado
SECANO: Cereales invierno	Pedrisco	Parcela	Zonal	-
	Incendio	Parcela		-
	Riesgos excepcionales.*	Parcela		65%
	Leguminosas	No nascencia Resto de adversidades climáticas		Expl. (Comarca)

Modulo P (Riesgos nominados por parcela)

Todos los riesgos cubiertos se indemnizan de forma independiente para cada una de las parcelas de secano y regadío.

Grupo de cultivos asegurables	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Rendimiento
Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera Arroz	Pedrisco	Parcela	Libre
	Incendio	Parcela	
	Riesgos excepcionales (1).	Parcela	

(1) Fauna silvestre: únicamente en los cultivos de maíz, sorgo, mijo, panizo, garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete, girasol y arroz

El agricultor puede hacer el seguro complementario para los riesgos de pedrisco, incendio y riesgos excepcionales, cuando tenga esperanzas reales de producción superiores a las declaradas en el seguro que haya suscrito en parcelas de secano y en alguno de los módulos 1, 2 ó S.

Además de la nueva definición de parcela a efecto del seguro, como la superficie total de un mismo cultivo y variedad incluida en un recinto SIGPAC, esta Orden modifica, que cuando la superficie afectada por un siniestro sea superior a 1 ha, los mínimos indemnizables y franquicias se aplicarán sobre la producción de la superficie afectada.

En el momento de hacer la declaración del seguro, el agricultor ha de suscribir un número de pólizas que variará en función del módulo elegido, y de las producciones que cultive.

1º.- Si opta por el módulo 1 ó 2:

En caso que cultive producciones de secano y regadío deberá suscribir hasta tres pólizas (por sistema de cultivo y grupo de cultivo), según:

- SECANO: Cereales de Invierno, Leguminosas y Oleaginosas.
- REGADIO: Cereales de Invierno, Leguminosas y Oleaginosas.
- REGADIO: Cereales de Primavera y Arroz.

El módulo 1 es incompatible con los módulos 2, S, y P.

El módulo 2 es incompatible con los módulos 1, S, y P.

2º.- Si opta por módulo S:

El agricultor que cultive producciones en cada uno de los dos grupos de cultivo, deberá suscribir hasta dos pólizas (una póliza por cada grupo de cultivo) según:

- SECANO: Cereal de Invierno.
- SECANO: Leguminosas.

El módulo S es incompatible con los módulos 1 y 2.

3º.- Y si opta por el P:

Se consideraran de clases distintas cada uno de los grupos de cultivo siguiente y será posible suscribir hasta cinco pólizas diferentes:

❖ SECANO ó REGADIO:

- Arroz.
- Cereales de Invierno.
- Cereales de Primavera.
- Leguminosas.
- Oleaginosas.

El módulo P es incompatible con el 1 y 2 y producciones ya aseguradas en el módulo S de secano de los grupos de cultivo de Cereales de Invierno y Leguminosas.

El agricultor fijará en la declaración del seguro el rendimiento unitario en cada parcela, en kilos de grano, teniendo en cuenta los rendimientos obtenidos en años anteriores y con los límites siguientes:

- ✓ Para los grupos de cultivo Secano de Cereales de Invierno, Leguminosas y Oleaginosas, del módulo 1 y 2, el rendimiento asegurable no puede superar el máximo asignado por el MARM para cada asegurado. (Se pueden consultar en ENESA, en la página de internet www.enesa.es y revisar según el procedimiento establecido).
- ✓ Para los grupo cultivo de Cereales de invierno y Leguminosas, del módulo S, el rendimiento esta limitado a los rendimientos de referencia máximos establecidos por el MARM para las distintas especies y variedades y para cada Termino Municipal o Subtermino, teniendo en cuenta los casos para las parcelas de condiciones especiales, cuyo rendimiento a consignar no podrá ser superior a los límites establecidos con respecto a los rendimientos de referencia maximos asegurables:
 - Suelos arenosos.
 - Producción agrícola ecológica.
 - Arbolado.
 - Suelo salitroso.
 - Rastrojo leguminosas.
- ✓ Para cultivos en Regadío de los módulos 1 y 2 y todos los cultivos del módulo P, el agricultor podrá fijar libremente el rendimiento, ajustándose a las esperanzas reales de producción.

Teniendo en cuenta los periodos de garantías y lo establecido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2011, los plazos de suscripción son los siguientes:

1º Cultivos de secano (módulos 1,2 y S). El periodo de suscripción se iniciará el 1 de septiembre de 2011 y finalizará el 20 diciembre de 2011.

2º Cultivos de regadío (módulos 1 y 2):

- A) Cereales de invierno, leguminosas y oleaginosas: El período de suscripción se iniciará el 1 de septiembre de 2011 y finalizará el 15 de junio de 2012.
- B) Cereales de primavera y arroz: El periodo de suscripción se iniciará el 1 de marzo de 2012 y finalizará el 15 de junio de 2012.

3º Todos los cultivos (módulo P): El periodo de suscripción se iniciará el 1 de marzo de 2012 y finalizará en las fechas siguientes:

Grupo de cultivos asegurables		Ámbito	Final de suscripción
Cereales de invierno		Todo el ámbito de aplicación	15 de junio de 2012
Cereales de primavera		Todo el ámbito de aplicación	30 de junio de 2012
Leguminosas grano	Fabes	Todo el ámbito de aplicación	30 de junio de 2012
	Resto de leguminosas		15 de junio de 2012
Oleaginosas	Girasol	Comunidad Autónoma de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla	30 de abril de 2012
		Granada	15 de junio de 2012
	Colza, lino semilla y cártamo	Todo el ámbito de aplicación	30 de abril de 2012
Arroz		Todo el ámbito de aplicación	31 de julio de 2012

Si el asegurado poseyera parcelas destinadas al cultivo de cereales de invierno y/o de oleaginosas situadas en distintas provincias, la formalización del seguro con inclusión de todas ellas deberá efectuarse dentro del plazo que antes finalice de entre los anteriormente fijados para las distintas provincias en que se encuentren dichas parcelas.

5.3.5. FRUTOS SECOS

El agricultor puede asegurar a partir del mes de septiembre su cosecha de frutos secos

Esta es una nueva línea de aseguramiento que aúna la línea del almendro (complementaria y rendimiento) y la de frutos secos.

Como novedad además de cubrir los riesgos de pedrisco, riesgos excepcionales y resto de adversidades, se incluye la diferenciación entre fauna cinegética y no cinegética.

Las producciones asegurables son: algarrobo, almendro, avellano, pistacho y nogal, también serán asegurables los plantones durante la fase de desarrollo previa a la entrada en producción, así como las producciones ecológicas que cumplan los requisitos establecidos en el [Reglamento \(CE\) nº. 834/2007 del Consejo de junio de 2007](#).

El seguro creciente da la opción al asegurado la posibilidad de contratar la línea que mejor se ajuste a sus necesidades, diferenciándose tres modalidades:

MODULO 1(*)

Esta modalidad indemniza los riesgos cubiertos y se hace de forma conjunta para todas las parcelas que componen la Expl..

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Almendro	Expl. (Comarca)	Elegible:
		Riesgos excepcionales			70%
	Resto de adversidades Climáticas	Resto de cultivos	Expl. (Comarca)	-	
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Expl. (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Expl. (Comarca)	-

(1) Excluida sequía

MODULO 2 (*)

Los riesgos se indemnizarán a nivel de parcela, en la campaña anterior se indemnizaba en el conjunto de la Expl..

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela	-
		Riesgos excepcionales	Todos	Parcela	-
		Resto de adversidades Climáticas	Almendra	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
	Resto de cultivos		Expl. (Comarca)	-	
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-

(*) Son asegurables las explotaciones cuyo titular presente a su nombre la Solicitud Única de la Unión Europea

(**) El almendra se considera clase distinta respecto al resto de cultivos.

MODULO P

El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas.

Esta modalidad considera clases distintas a cada una de las producciones asegurables.

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivos	Cálculo indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela
		Riesgos excepcionales	Todos	Parcela
	Plantación	Todos los de Producción	Todos	Parcela
Plantones	Plantación	Todos los de Producción	Todos	Parcela

Para el cultivo del almendra, al agricultor se le asigna un rendimiento individual, de acuerdo con los criterios básicos empleados para la creación de la base de datos del seguro de rendimiento de almendra. Para los demás cultivos, el rendimiento es libre.

El periodo de suscripción para los distintos módulos y cultivos es:

Módulo	Producción	Inicio de la suscripción	Finalización de la suscripción
Módulos 1 y 2	Almendra	1 de septiembre de 2011	30 de noviembre de 2011
	Resto de cultivos	1 de marzo de 2012	15 de mayo de 2012
Módulo P	Todos	1 de marzo de 2012	15 de mayo de 2012

El asegurado tiene la posibilidad de hacer el Seguro Complementario para pedrisco y riesgos excepcionales, solo para las parcelas que hayan sido incluidas en el seguro principal de almendra en los módulos 1 y 2, entre el 1 de marzo de 2012 y el 15 de mayo de 2012.

5.3.6 VIÑEDO

BOE define las nuevas condiciones para el aseguramiento de las explotaciones vitícolas

El agricultor ya tiene la posibilidad de asegurar la nueva línea de "Seguro Creciente de explotaciones vitícolas", publicada el 30 de septiembre en el Boletín Oficial del Estado ([ARM/2604/2011](#)).

Para este plan serán asegurables las explotaciones cuyo titular del seguro tenga inscrita a su nombre la Expl. en el Registro Vitícola, excepcionalmente aquellas explotaciones que no estén inscritas a nombre del titular, se admitirá que estén inscritas en algún Registro Oficial establecido por la administración o presente su nombre en la solicitud única de ayudas de la Unión Europea.

Son asegurables las producciones de uva de vinificación así como sus plantones y las instalaciones de sistemas de conducción.

Este nuevo sistema de aseguramiento aúna en una única línea los seguros vitícolas existentes en anteriores planes para Península y Baleares.

- ❑ Seguro de Expl. de Viñedo
 - Seguro de Rendimientos
 - Seguro de Daños –Modalidad A
 - Seguro de Daños –Modalidad B
 - Seguro de Daños –Modalidad C

- ❑ Seguro de Uva de vinificación por Modalidades
 - Modalidad A
 - Modalidad B
 - Seguro Combinado de Uva de vinificación

El seguro creciente proporciona para una misma producción varias opciones de aseguramiento dando la posibilidad al agricultor de elegir el tipo de coberturas que sean más idóneas para su Expl..

Modulo 1 (Todos los riesgos por Expl.):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Expl. (Comarca)	70%
		Riesgos Excepcionales		
		Helada		
		Marchitez Fisiológica		
		Resto de Adversidades Climáticas		
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (Comarca)	-	
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (Comarca)	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Modulo 2 (Riesgos por Expl. y riesgos por parcela):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada	Expl. (Comarca)	-
		Marchitez Fisiológica		
		Resto de Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-	
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Modulo 3 (Riesgos por parcela y Resto de Adversidades Climáticas por Expl.):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada	Parcela	-
		Marchitez Fisiológica		
		Resto de Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-	
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Modulo P (Riesgos nominados por parcela)

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela
		Riesgos Excepcionales	Parcela
		Elegible: Helada Marchitez Fisiológica	Elegible Expl. Parcela
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela

El asegurado dispondrá además de la posibilidad de ampliar el seguro con un "Seguro Complementario", siempre que las esperanzas reales de producción sean superiores a las declaradas inicialmente en el seguro principal de las modalidades 1,2 y 3.

Los daños asegurables en calidad incluyen los riesgos de helada y pedrisco para las parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Para cantidad se cubre el pedrisco, helada, marchitez fisiológica, riesgos excepcionales incluyendo la enfermedad Mildiu y resto de adversidades climáticas.

El seguro esta subvencionado por Enesa y por la Junta de Andalucía. Respecto al porcentaje de subvención, varia según el modulo suscrito así el modulo 1 asciende en un 22%, 17% para el modulo 2 y 3, un 14% para el modulo P.

Además a esta subvención hay que unir un 14% o 16% en función de las características del agricultor, un 5% si la contratación es colectiva, entre un 6% y 9% si se trata de renovación, además de un 25% adicional para todos los casos de la Junta de Andalucía.

El periodo de suscripción varia según el tipo de aseguramiento, las fechas serán las siguientes:

Tipo	Inicio de Suscripción	Final de Suscripción
Seguro Principal (Módulos 1,2 y 3)	01/10/2011	20/12/2011
Complementario (Modulo 1)	01/10/2011	30/04/2012
Complementario (Modulo 2 Y 3)	01/10/2011	25/03/2012

Modulo P	Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla		Resto del ámbito de Aplicación	
Riesgo	Inicio	Fin	Inicio	Fin
Con Riesgo de Helada y Marchitez	15/01/2012	01/03/2012	15/01/2012	25/03/2012
Sin Riesgo de Helada y Marchitez	01/03/2012	15/04/2012	25/03/2012	30/04/2012

5.3.7. CULTIVOS FORRAJEROS.

Publicada la nueva regulación de cultivos forrajeros

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el 4 de noviembre de 2011, la Orden [ARM/2974/2011](#), de 26 de octubre, por la que se definen las producciones y rendimientos asegurables para cultivos forrajeros, para el Plan 2011.

En esta nueva línea de aseguramiento unifica las líneas de cultivos forrajeros y la paja de cereales de invierno del Plan 2010 en una única línea denominada "Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros".

Esta Orden recoge que son asegurables las distintas variedades de cultivos forrajeros y la paja de cereales de invierno: trigo, cebada, avena, centeno, triticale, sus mezclas y la producción de pastos que sea de aprovechamiento del ganado, siempre que entren dentro del periodo de garantías.

Se cubren los daños ocasionados por los riesgos de pedrisco, incendio, riesgos excepcionales (fauna silvestre, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado) y el resto de adversidades climáticas, dichos daños tienen diferentes tipos de cobertura según el módulo elegido (1,2 y P).

El agricultor deberá elegir en función de las condiciones de coberturas así como el cálculo de las indemnizaciones (a nivel de parcela o Expl.), los siguientes módulos:

CONDICIONES DE COBERTURA

MODULO 1º: todos los riesgos por Expl.

Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
	Capital asegurado	Calculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Pedrisco (1) Incendio Riesgos excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas (1)	100%	Expl. (comarca)	30%	Absoluta 30%

(1) No está cubierto para los pastos aprovechable a diente.

(2) Los riesgos excepcionales cubiertos según cultivos son:

- Pastos aprovechable a diente; sólo la inundación-lluvia torrencial
- Paja de los cultivos de cereales de invierno: todos excepto la fauna silvestre que estará garantizada en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de 15 de diciembre.
- Resto de cultivos: todos

MODULO 2º: Riesgos por Expl. y riesgos por parcelas:

Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
	Capital asegurado	Calculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Pedrisco (1)	100%	Parcela	10%	Absoluta 10%
Incendio	100%	Parcela	10%	Absoluta 10%
Riesgos excepcionales(2)	100%	Parcela	20%	Absoluta 20%
Resto de adversidades climáticas (1)	100%	Expl. (comarca)	30%	Absoluta 30%

(1) No está cubierto para los pastos aprovechables a diente.

(2) Los riesgos excepcionales cubiertos según cultivos son:

- Pastos aprovechable a diente; sólo la inundación-lluvia torrencial
- Paja de los cultivos de cereales de invierno: todos excepto la fauna silvestre que estará garantizada en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de 15 de diciembre.
- Resto de cultivos: todos

MODULO P: Todos los riesgos por parcelas:

Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
	Capital asegurado	Calculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Pedrisco (1)	100%	Parcela	10%	Absoluta 10%
Incendio	100%	Parcela	10%	Absoluta 10%
Riesgos excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta 20%

(1) No está cubierto para los pastos aprovechables a diente.

(2) Los riesgos excepcionales cubiertos según cultivos son:

- Pastos aprovechable a diente; sólo la inundación-lluvia torrencial
- Paja de los cultivos de cereales de invierno: sólo la inundación-lluvia torrencial.
- Resto de cultivos: todos

Los precios unitarios de los cultivos de alfalfa forrajera tendrá un mínimo de 10,4€ a un máximo de 13€/100 kilos; el maíz forrajero, entre 2, 4 y 3€, gramíneas y leguminosas entre 4,0 y 5,0 y entre 0,7 y 1€ para el resto de forrajeras.

El período de suscripción será diferente según el modulo elegido:

- Para el modulo 1 y 2: el plazo de suscripción se inicia el 15 de noviembre de 2011 y finaliza el 28 de febrero de 2012, excepto para el maíz forrajero que finaliza el 31 de mayo de 2012.
- Para el modulo P: el plazo de suscripción se inicia el 1 de marzo de 2012 y finaliza el 15 de junio de 2012.

5.3.8. CULTIVOS AGROENERGÉTICOS.

Contratación de las producciones de cultivos agroenergéticos mediante el Seguro con Coberturas Crecientes para Explotaciones de cultivos Agroenergéticos

Las producciones de cultivos agroenergéticos procedentes de cultivos leñosos y herbáceos, de parcelas de secano y regadío, destinadas únicamente a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos para la generación de energía se pueden acoger al Seguro con Coberturas Crecientes para Explotaciones de Cultivos Agroenergéticos (Orden [ARM/2998/2011](#)) También se incluyen las producciones de paja resultantes de las cosechas de cereales de invierno (trigo, cebada, triticale, avena y centeno) y maíz. El ámbito de aplicación es en todo el territorio nacional.

Una de las condiciones de este seguro, es que el titular del seguro haya suscrito uno o varios contratos de compraventa de la producción por la totalidad de sus parcelas destinadas a estos cultivos. En el caso de que el titular sea socio de una Coop. y esta haya suscrito un contrato de compraventa de suministro de material destinado a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos para la generación de energía, ha de poseer un certificado emitido por la Coop. en el que se especifique la adhesión de su producción para satisfacer el contrato.

Los riesgos que se cubren son los daños en cantidad ocasionados por incendio, pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado) y resto de adversidades climatológicas, de acuerdo con lo que se especifican en los módulos 1, 2 y P:

Modulo 1º: Se cubren los riesgos por Expl., con un capital asegurado de un 100%, un mínimo indemnizable del 30% y franquicia absoluta del 30%.

Modulo 2º: Se garantiza el riesgo de resto de adversidades por Expl. y los demás riesgos por parcela. El capital asegurado es de un 100%, la franquicia es absoluta de un 10% para pedrisco e incendio, del 20% para riesgos excepcionales y del 30% para el resto de adversidades.

Estas dos modalidades tienen en común, que son de nueva creación.

Que a diferencia del modulo P, se incluyen riesgos de restos de adversidades climáticas. La valoración de este daño se hará bien como un levantamiento desde el arraigue o bien como un daño desde los estados fenológicos o momentos definidos en condiciones especiales; para cereales de invierno Estado fenológico de "ahijamiento y la paja de cereales de invierno desde el estado fenológico "de tres hojas" para el resto de cultivos ó desde la edad mayor de un año para plantaciones de cultivos plurianuales.

Modulo P: Recoge las coberturas del seguro combinado de cultivos agroenergéticos del PLAN 2010. los riesgos que cubren son el pedrisco, incendio con una franquicia absoluta del 10% y los riesgos excepcionales con una franquicia absoluta del 20%.

También se garantiza el riesgo para fauna silvestre en todos los cultivos. En el caso de cereales de invierno y la paja de cereales de invierno, en los módulos 1 y 2 están garantizado únicamente en las declaraciones de seguro que se suscriban antes del 15 de diciembre 2011, en caso de que ocurre un siniestro de fauna silvestre cinegética, ocasionados por conejo o liebre, se ha de comunicar, el daño, antes del 15 de abril 2012. En el modulo P, este riesgo está cubierto para todos los cultivos excepto para cereales de invierno y paja de cereales de invierno.

Se consideran clases distintas y por tanto, el asegurado sólo puede realizar una póliza por clase de cultivo:

- Clase I: cultivos anuales de maíz y paja de maíz.
- Clase II: cultivos anuales de paja de cereales de invierno, triticale, resto de cereales de invierno y restos de cultivo anuales.
- Clase III: todos los cultivos plurianuales (caña, cardo, chopo, eucalipto, olmo de Liberia, paulownia, robinia, sauce, restos de cultivos plurianuales leñosos y no leñosos).

Las fechas de suscripción de las pólizas son para el modulo 1 y 2 del 15 de noviembre al 28 de febrero de 2012, excepto para el cultivo de maíz y paja de maíz que será del 15 de noviembre al 31 de mayo y para todos los cultivos agroenergéticos para el modulo P del 1 de marzo de 2012 al 31 de mayo de 2012.

Los precios a aplicar para los distintos cultivos regulados en esta orden, el pago de las primas y el importe de las indemnizaciones en caso de siniestro, serán elegidos libremente por el agricultor dentro de unos límites; para los cultivos anuales entre 5 y 3€/100 kg materia seca y para los cultivos plurianuales entre el 6 y 4€/100 kg materia seca.

CONDICIONES DE COBERTURA

MODULO 1: todos los riesgos por Expl.

Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
	Capital asegurado	Calculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1) Resto de adversidades climáticas	100%	Expl. (comarca)	30%	Absoluta 30%

(1) Para los cereales de invierno y paja de cereales de invierno, estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes del 15 de diciembre.

MODULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcelas:

Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
	Capital asegurado	Calculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Pedrisco	100%	Parcela	10%	Absoluta 10%
Incendio	100%	Parcela	10%	Absoluta 10%
Riesgos excepcionales(1)	100%	Parcela	20%	Absoluta 20%
Resto de adversidades climáticas	100%	Expl. (comarca)	30%	Absoluta 30%

(1) Para los cereales de invierno y paja de cereales de invierno, estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes del 15 de diciembre.

MODULO P: Todos los riesgos por parcelas:

Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
	Capital asegurado	Calculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Pedrisco	100%	Parcela	10%	Absoluta 10%
Incendio	100%	Parcela	10%	Absoluta 10%
Riesgos excepcionales (1)	100%	Parcela	20%	Absoluta 20%

(1) Fauna Silvestre: cubierto para todos los cultivos excepto para cereales de invierno y paja de cereales de invierno.

5.3.7. GANADERIA.

Los Seguros de Retirada de Animales Muertos en la Expl. se pueden empezar a suscribir a partir del 1 de junio de 2011

El 18 de mayo de 2011, se publican las Órdenes ([ARM/1384/2011](#), [ARM/1387/2011](#)) de los Seguros para la Cobertura de los Gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovino y no bovinos muertos en la Expl.. Esta modalidad de seguros está destinada a compensar al ganadero los gastos derivados de la recogida desde un lugar accesible para camiones en la entrada de la Expl., hasta el lugar de destrucción de los cadáveres de animales muertos en la Expl. por cualquier causa, y destrucción de los mismos. Además, están garantizadas las retiradas de animales que mueran durante el transporte y antes de su entrada en matadero.

Las especies asegurables son bovino, porcino, aviar, cunícula, ovina, caprina, equina, cérvidos, camélidos y peces con fines de mercado.

Todos los seguros de retirada y destrucción de animales, bovinos y no bovinos, disponen de un seguro renovable en el que el ganadero se compromete a renovarlo con el mismo Tomador. Por esta circunstancia, esta más subvencionado. (Orden [ARM/1386/2011](#), [ARM/1388/2011](#)).

En el PLAN 2011, se incorporan las siguientes mejoras:

- Se amplía tanto para los seguros de retirada de bovino como no bovinos la relación entre la titularidad del seguro y la titularidad de la Expl. *"el titular del seguro será el titular de la Expl. o de la subExpl. que figure como tal en el código REGA. Igualmente podrá ser titular de la póliza toda aquella persona física o jurídica, que teniendo interés en el bien asegurable, figure en algún apartado de dicho código REGA o en el RIIA"*. La ampliación de la definición evitará los problemas con pólizas de pastos comunales, de subexplotaciones en régimen de arrendamiento, etc.
- Se incorpora para Andalucía la cobertura de animales sacrificados por saneamientos por brucelosis en las especies ovina y caprina.
- Se incorpora la muerte durante el transporte a los mataderos, salvo para las especies aviar y piscícola.
- Se añade como método de almacenamiento el sistema de hidrólisis en explotaciones oficialmente autorizadas. En España este método de almacenamiento está aprobado para el porcino.
- El ganadero no declarará el censo en base a la capacidad máxima de la Expl., se declarará el censo habitual de su ciclo productivo y coincidente con el REGA a la fecha de realización del seguro de cada una de sus explotaciones.
- Se incluye una disposición adicional referida a la regularización de las pólizas formalizadas entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de mayo de 2011, correspondientes al plan 2010, que se podrán regularizar a los precios establecidos en el plan 2011. La Consejería de Agricultura y Pesca ha solicitado a ENESA, aplicar esta disposición para el resto de especies.
- El importe del gasto de indemnizable viene determinado por el peso en kilos de animales retirados y destruidos.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Plan Anual de Seguros Agrarios para los ejercicios 2010 y el 2011, el período de suscripción del seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos y no bovinos muertos en la Expl. se inicia el 1 de junio de 2011 y finalizará el 31 de mayo de 2012.

La subvención del MARM (ENESA) puede llegar hasta el 44% del Coste Neto del Seguro. El porcentaje de subvención se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea.

TIPO DE SUBVENCION	Seguros para la retirada de animales no bovinos	Seguros para la retirada de animales bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales no bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales bovinos
Base	32%	32%	32%	32%
Por contratación colectiva	5%	5%	5%	5%
Por contratación de línea renovable			2%	2%
Por utilizar sistemas de almacenamiento en frío	5%		5%	
TOTAL	42%	37%	44%	39%

La Junta de Andalucía establece para estas líneas de seguros, la subvención del 25% del Coste Neto del Seguro.

5.3.8 APICULTURA

BOE publica las nuevas condiciones del seguro agrario para producciones apícolas

El 30 de septiembre de 2011 se ha publicado, mediante Orden [ARM/2605/2011](#), el Seguro de Explotaciones en Apicultura por la que se define las condiciones de este seguro, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.

La cobertura básica de este seguro es la compensación de las pérdidas en la producción de apicultura, por los daños producidos por inundación-lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. Además, el apicultor podrá contratar como garantías adicionales el incendio y la sequía.

Son asegurables las colmenas de explotaciones apícolas cuya orientación productiva sea la producción de miel y otros productos apícolas.

Para tener la condición de Expl. asegurable, ésta debe estar inscrita en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA), debiendo cumplir con lo establecido en la legislación vigente en materia de identificación y registro de abejas y colmenas.

Se consideran explotaciones diferentes para un mismo asegurado aquellas que disponen de un código del REGA diferente y las que tienen un sistema de manejo diferente aún estando registradas bajo el mismo código del REGA.

Las garantías se inician con la toma de efecto del seguro, y nunca antes del 1 de noviembre de 2011 para riesgos de incendio, inundación-lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor y el 1 de febrero de 2011 en la cobertura por sequía y finalizarán 31 de octubre de 2012, para todos los riesgos.

El valor unitario que se contemplará en la declaración de seguro seguirá siendo único, elegido por el apicultor entre los límites fijados por ENESA. A efectos de capital garantizado, se establecen unos porcentajes fijos en el condicionado, que se corresponden con los tres "subcapitales" incluidos: colmena (caja), enjambre y producción.

Tipo de colmena	Valor unitario máximo (Euros/colmena)	Valor unitario mínimo (Euros/Colmena)
Troncos	30€	15€
Layens	145€	85€
Vertical y Layens con alza	174€	95€

Debido a la dificultad que supone la detección y cuantificación de los daños por sequía, su valoración se realiza indirectamente, en índices basados en la medición, por satélite, del denominado índice de vegetación (NDVI), es decir únicamente valora el crecimiento y el vigor de la vegetación presente en la superficie, dicha medición es consultable en la pagina web de Agroseguro (<http://www.agroseguro.es/>).

Para los riesgos de incendio, inundación-lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor, el valor máximo de compensación de producción para cada uno de los períodos en que se dividen las garantías, según la fecha de siniestro y localización del asentamiento, será el indicado seguidamente:

Valores máximos de compensación a la producción por incendio, inundación - lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor.

ZONA SUR: Andalucía			
PERIODOS			
	1 de marzo a 31 de agosto	1 de septiembre a 31 de octubre	1 de noviembre a 28 de febrero
% valor de la compensación sobre precio unitario colmena (todos los tipos de colmenas)	100%	70%	30%

El seguro esta subvencionado por Enesa en colaboración con la Junta de Andalucía. Respecto al porcentaje de subvención, es de un 14%, con un 14% o 16% en función de las características del agricultor, un 5% si la contratación es colectiva, entre un 6% y 9% si se trata de renovación, además de un 25% adicional para todos los casos de la Junta de Andalucía.

El período de suscripción del seguro, se iniciará el 1 de octubre y finalizará el 30 de noviembre de 2011.

6.-OTRAS INFORMACIONES

Del 8 al 14 de diciembre de 2011

1. Zonas de Producción de Moluscos bivalvos y gasterópodos

Actualmente la situación es la siguiente:

- Se prohíbe la captura y comercialización de todas las especies de moluscos bivalvos, gasterópodos, equinodermos marinos y tunicados, en todas las zonas de producción de la provincia, por contaminación por biotoxinas. Esto abarca a las especies corruco, vieira, almeja Chocha, concha fina, bolo, chirra, coquina, anémona de mar, búzano, cañailla, mejillón y erizo de mar.

La situación legal de todas las especies y zonas de producción, se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

2. Vedas y Paralizaciones temporales

Todas las modalidades de pesca (cerco, arrastre, marisqueo, y artes menores) se encuentran en plena actividad, con la incidencia antes reseñada.

De acuerdo a la Orden de 25 de marzo de 2003 y posteriores modificaciones, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para las distintas especies, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ninguna especie se encuentra en veda actualmente.

3. Tramitación de ayudas

Continúa con normalidad la tramitación de los expedientes de autorización y ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero, de acuerdo al Programa Operativo FEP (Fondo Europeo de la Pesca), de España, 2007-2013 en todos sus Ejes y reguladas mediante la Orden de 16 de mayo de 2008.

Las solicitudes recibidas para acogerse a las ayudas por paralización temporal por causas imprevisibles, se encuentran en tramitación.

OTRAS INFORMACIONES PESQUERAS

• **La Junta pide que la CE salvaguarde los TACs y las cuotas ya existentes en el Golfo de Cádiz.**

Así lo ha trasladado por escrito al Consejo Consultivo de Política Pesquera para Asuntos Comunitarios, celebrado la pasada semana en Madrid. La Consejería de Agricultura y Pesca considera que la propuesta de la Comisión Europea sobre los Totales Admisibles de Captura (TACs) y cuotas pesqueras para 2012 de especies pesqueras que no están sujetas a negociaciones o acuerdos internacionales, debe salvaguardar las cuotas ya existentes en el Golfo de Cádiz y rechaza los recortes que propone la CE para especies tan importantes como el boquerón (anchoa) y la cigala.

Así en el caso del boquerón, la especie de mayor interés para la flota de cerco andaluza, la CE propone una reducción del 15% del TAC, por lo que la cuota para España podría quedar establecida en unas 3.090 toneladas.

Por lo que respecta a la cigala, la Comisión propone una reducción del TAC del 10,5%. Dicha cuota ha sido a su vez objeto de reparto entre las distintas flotas españolas, asignando a Andalucía un 51,11%.

En el caso del jurel, aunque no ha habido propuesta de reparto de cuota, la CE recomienda no incrementar las capturas, estableciendo un máximo de 30.800

toneladas para la UE de lo cual se podría inferir una cuota para España de 7.968 toneladas y de más de 707 toneladas para el Golfo de Cádiz.

Según plantea Andalucía, la propuesta de reglamento del nuevo Fondo debe ser objeto de importantes mejoras en el proceso de negociación con los Estados Miembros, para contribuir, a través de ese instrumento, contemplado por la nueva Política Pesquera Común, a la sostenibilidad y la modernización del sector pesquero andaluz y a la generación de nuevas alternativas de desarrollo en las zonas que dependen de la pesca.

La prórroga del Protocolo del Acuerdo de Pesca fue suscrita el pasado mes de febrero para un periodo comprendido entre el 28 de febrero de 2011 hasta el 27 de febrero de 2012. El objetivo de esta prórroga era evitar la interrupción de la actividad pesquera de la flota comunitaria en aguas marroquíes, mientras no entrase en vigor un nuevo Acuerdo de Pesca entre la UE y Marruecos.

La prórroga del Protocolo se aplicó de forma inmediata pero con carácter provisional a la espera de que el Parlamento Europeo, en el marco del procedimiento de aprobación, adoptara una resolución sobre la misma.

- **Marruecos exige a los barcos de la UE a salir de sus aguas.-**

El Gobierno marroquí pidió la semana pasada a todos los barcos que operan en el marco del acuerdo UE-Marruecos que abandonaran las aguas marroquíes advirtiéndoles de "las graves consecuencias en el futuro en materia de pesca".

Los barcos que estaban faenando en Marruecos lo hacían en virtud de un acuerdo firmado en 2007 y ratificado año tras año, pero desde el 28 de febrero pasado estaba todavía pendiente la prórroga para este año 2011.

El acuerdo ofrecía 119 licencias a la flota europea, más una cuota adicional para especies como la anchoa, caballa o arenque, que sitúan en 138 el número de embarcaciones beneficiadas, aunque el número de barcos que pescan en un momento determinado es mucho menor debido a los paros biológicos, las condiciones meteorológicas u otras consideraciones.

En contrapartida por el acuerdo, la UE paga al año 36,1 millones de euros al país magrebí, una parte para su sector y otra para medidas de desarrollo.

El comunicado oficial marroquí asegura que su país "nunca solicitó la prórroga del acuerdo de pesca, (sino que) respondió a una solicitud insistente de la UE", y añade que el país continuará con su estrategia de desarrollo del sector "en el marco de nuevos acuerdos internacionales específicos y mutuamente beneficiosos".

Actualmente, Marruecos tiene firmados acuerdos con barcos rusos y japoneses que también faenan en sus aguas.

- **Andalucía advierte que la propuesta del Fondo Europeo no cubre sus necesidades en pesca.-**

La Consejería de Agricultura y Pesca considera que la propuesta de la Comisión Europea sobre el nuevo Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, destinado a financiar la Política Pesquera Común que va a entrar en vigor en el período 2013-2020, no cubre las necesidades del sector pesquero andaluz.

Desde Andalucía, se considera que la propuesta de Reglamento del nuevo Fondo debe garantizar la sostenibilidad y la modernización del sector pesquero andaluz, junto a la generación de nuevas alternativas de desarrollo en las zonas que tradicionalmente dependen de la pesca.

Asimismo, esta propuesta comunitaria no contempla ayudas a la retirada definitiva de los barcos, ni a la paralización temporal asociada a planes de ajuste de la flota pesquera.

Con esta propuesta se limita, además, la pesca costera artesanal sólo a los barcos de eslora menor de 12 metros, lo que excluye a cerca de 600 pesqueros andaluces que ejercen su actividad en las proximidades de la costa andaluza, tal y como se advierte desde la Consejería.

En ese sentido, para el Gobierno andaluz es prioritaria la defensa de la pesca costera artesanal, el marisqueo y las almadrabas, dada su relevancia económica y social. Por todo ello, Andalucía pide que se considere

la pesca costera artesanal en función de criterios como la frescura de los productos, la cercanía de los caladeros o la dependencia socioeconómica de los municipios que viven de esta actividad.

- **El sector pesquero acoge con satisfacción el acuerdo sobre las cuotas para 2012.-**

El sector pesquero español se ha mostrado, en general, satisfecho por el acuerdo alcanzado por el Gobierno la pasada semana en Bruselas sobre el establecimiento de las cuotas de la pesca para el año 2012, aunque algunas cofradías han asegurado que no se han cumplido todas sus expectativas.

En este sentido, los ministros de Pesca de la UE cerraron un pacto que, entre los avances más significativos, permitirá a España mantener en 2012 las cuotas pesqueras de la merluza del norte, la cigala o la raya.

Asimismo, el sector podrá aumentar un 10 % su cuota de anchoa (frente a la petición de reducción inicial del 15 %), un 110 % la de rape, un 8 % la de gallo o un 15 % la de merluza del sur, en tanto que el recorte para la cuota de jurel se quedó en el 0,5 %.

- **Nueva web para los usuarios de instalaciones portuarias, con información meteorológica real y otros datos de interés para los ciudadanos.-**

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha puesto en marcha su nueva página web, en la dirección www.puertosdeandalucia.es, como instrumento para mejorar la gestión y el acceso de la ciudadanía a los puertos de la Junta de Andalucía. Como principales novedades, permite tramitar online los atraques, además de ofrecer información meteorológica en tiempo real o de servicios, de gran interés para los usuarios de embarcaciones deportivas, pesqueras y comerciales.

Junto a ello, la web facilita la geolocalización de todos los puertos de Andalucía, tanto los de titularidad estatal como autonómica. Para gran parte de estos últimos ofrece además la posibilidad de visualizar, a través de un vídeo, la entrada en el puerto, anticipando así de forma virtual la experiencia del atraque.

En el nuevo portal se puede encontrar también información meteorológica permanentemente actualizada, ya que los puertos de gestión autonómica directa cuentan con estaciones de medición propias. Se facilita a los usuarios información sobre los servicios portuarios, accesos, tarifas u oferta turística de la zona, entre otras materias de utilidad para planificar el atraque.

Por otra parte, el portal contiene información sobre los nodos de comunicación asociados a los grandes puertos comerciales y a las ciudades del interior de Andalucía, que componen la Red Logística. Desde la web de la Agencia de Puertos se puede enlazar directamente al sitio de Red Logística, así como al resto de portales de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

OTRAS INFORMACIONES

- **Andalucía pide que la CE apoye hasta el 75% el desarrollo rural de regiones en transición.-**

La Consejería de Agricultura y Pesca defiende que la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) suponga para las regiones en transición, como en el caso de Andalucía, una contribución de hasta el 75%.

La posición andaluza, presentada por escrito en una reunión celebrada en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), señala también la necesidad de que las infraestructuras rurales mantengan un porcentaje máximo de ayudas del 100% y que las ayudas a instalaciones de regadío no se limiten a las inversiones que permitan reducir el consumo de agua en al menos un 25%, y se tengan en cuenta otras cuestiones como el ahorro energético.

En el caso de las ayudas a las inversiones en transformación y comercialización y a Organizaciones de Productores, la postura andaluza es que no se restrinja únicamente a las pequeñas y medianas empresas (pymes) y puedan beneficiarse los grandes grupos cooperativos, cuyos procesos de integración y fusión empresarial viene promoviendo la Junta para impulsar la concentración de la oferta y contribuir de esa forma a un sector productor con más fuerza negociadora.

Andalucía también demanda una gestión más ágil y simplificada de los Programas de Desarrollo Rural, junto a una mayor concreción del porcentaje máximo de ayuda pública y de los tipos de acciones objeto de subvención, y la actualización de los límites cuantitativos de determinadas ayudas respecto al período actual, para corregir los efectos de la inflación.

- **El Consejo de Gobierno ha aprobado una segunda partida de 94,4 millones de euros destinada a la ejecución del Plan de mejora de caminos rurales de Andalucía, "Encamina2", para el año 2012.-**

Este Plan, con una inversión global de 118 millones de euros, ha contado con un presupuesto inicial de 23,6 millones de euros para 2011 y ha permitido ejecutar ya el 20 por ciento de los caminos rurales solicitados por los municipios de las ocho provincias andaluzas.

Desde su aprobación el pasado mes de septiembre, el Gobierno andaluz ha recibido 595 solicitudes de municipios que se han acogido al 'Plan Encamina2'. Se han aprobado ya los proyectos de mejora de caminos rurales de 315 municipios, más del 53 por ciento, de los cuales 66 ya están en fase de obras.

Con esta segunda partida se completará la actuación de los 5.000 kilómetros de caminos rurales, cuya finalización está prevista para marzo de 2012. Además, la aplicación del Plan 'Encamina2' supondrá la creación de 250.000 jornales, equivalentes a 1.000 empleos directos anuales y supondrá la dinamización de unas 600 pequeñas y medianas empresas (pymes) andaluzas que participan en dichas actuaciones.

A diferencia del anterior sistema de cofinanciación a través de ayudas solicitadas por los ayuntamientos a la Junta de Andalucía, el Plan Encamina2 se aplica

directamente en todos los municipios que necesitan mejorar estas infraestructuras rurales. Además, el Gobierno andaluz financia íntegramente los proyectos sin coste alguno para las corporaciones locales, haciéndose cargo de la actual situación de crisis financiera que atraviesan.

- **Se publican ayudas de 96.567 euros para financiar préstamos a los agricultores.-**

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el pasado 13 de diciembre la Resolución de 18 de noviembre de 2011 de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua por la que se conceden ayudas por importe global de 96.567,79 euros para financiar la carencia especial para titulares de préstamos agrícolas. En concreto, estos créditos se acogieron a los reales decretos 613/2001 de 8 de junio y 204/1996, de 9 de febrero, según detalla esta resolución del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), -con los que el Gobierno pretendía facilitar la liquidez a los profesionales del sector agrario.

En cuanto a las entidades que tramitaron estas ayudas financieras, destacan Banco Popular Español (22 préstamos por 55.452,11 euros), Banco de Sabadell (17 préstamos por 26.764,54 euros) y Banco de Valencia (cinco préstamos por 9.619,78 euros). En menor cuantía se situaron la Federación de Cooperativas Agrarias de Cataluña (tres préstamos por 4.167 euros) y Banca March (un préstamo por 564,36 euros).

- **Se adapta el registro de variedades comerciales a la directiva europea.-**

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha modificado los anexos del registro de variedades comerciales para incorporar al Derecho español la directiva comunitaria sobre las condiciones mínimas para determinadas variedades de plantas agrícolas y hortícolas.

A través de una Orden publicada por el Boletín Oficial del Estado, Nº 299 del 13 de diciembre, el Gobierno cambia también las denominaciones de los títulos anexos que citan diversas especies por un título comprensivo de todas ellas.

La Orden ya ha entrado en vigor y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2012.

- **Medio Ambiente muestra a los agricultores las mejores técnicas para mantener la biodiversidad de las balsas de agua.-**

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha editado el libro titulado 'Manual Práctico de Balsas Agrícolas: Diseño y gestión para su mejora ambiental', realizada por la Secretaría General del Agua, dirigido a agricultores y ganaderos, con el fin de proporcionarles información sobre el funcionamiento de las balsas de agua que utilizan en su actividad y conseguir potenciar su biodiversidad.

En el manual editado por la Junta, se recopilan las medidas fundamentales para hacer de estas masas de agua un medio propicio para el desarrollo de la

biodiversidad y que su uso tenga el menor impacto posible sobre el medio ambiente.

Los agricultores y ganaderos conocerán las mejores prácticas y técnicas de manejo sostenible de estas balsas, que permitirán mejorar las funciones agronómicas y ambientales de las mismas. El objetivo es compatibilizar las actividades agrícolas, habitualmente con mayor impacto en los ecosistemas acuáticos, con la conservación de la biodiversidad de este medio.

Para la elaboración de este manual, se ha realizado un muestreo sobre más de 250 masas de agua representativas de la Comunidad Autónoma, donde se ha constatado su utilización como refugio de diversas especies de anfibios así como por algunas especies exóticas invasoras, como la carpa o el cangrejo rojo. Asimismo, se ha estudiado la posibilidad de relación causa-efecto de entre la existencia de diversas plantas acuáticas o la calidad de sus aguas.

Gracias a este muestreo se ha constatado que las balsas artificiales, según cómo sean utilizadas, pueden favorecer o perjudicar al medio natural. Para ello, se fomenta el uso de sustratos naturales en lugar de impermeables y sin adicción de productos químicos, ya que así se favorece la presencia de plantas y organismos acuáticos, además de ganar en la calidad de las aguas utilizadas.

En Andalucía existen más de 16.500 masas de agua distribuidas por toda la Comunidad Autónoma, principalmente en la provincia de Almería (más de 8.700), donde en su mayor parte se utilizan para el riego y son de origen artificial. Le sigue Huelva, con más de 1.900; Sevilla, con más de 1.300; Jaén, con más de 1.200; Córdoba, con algo más de 1.000 balsas; Granada, con cerca de 940; Málaga con 640 y Cádiz, que con cerca de 600 es la zona con menor número de masas de agua.

• **La Conferencia Sectorial distribuye 74,1 millones de euros entre las Comunidades Autónomas para programas agrícolas, ganaderos y de desarrollo rural.**- De esta cantidad, 69.960.800 euros, procedentes de fondos comunitarios, se destinan a la línea de reestructuración y reconversión del viñedo, 2.644.000 euros corresponden a programas agrícolas y ganaderos y 1.500.000 euros a líneas de actuación de desarrollo rural.

De los 1.500.000 euros correspondientes a los programas de desarrollo rural, se ha aprobado la distribución de 150.000 euros que corresponden al proyecto "Huella Ecorural", de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

• **Unos 400 agricultores constituyen una nueva organización agraria en Almería.**- La nueva organización profesional Agricultores y Ganaderos Unidos de Andalucía, que se presentó la pasada semana en Almería, inicia su andadura con unos 400 agricultores, según el coordinador estatal de la Unión de Uniones de Agricultores y Ganaderos, José Manuel de la Heras.

La organización espera que en dos años se tenga representación en otras provincias andaluzas como Sevilla, Granada, Córdoba, Jaén y Huelva.

Su responsable ha indicado que para la nueva organización es "sagrado ser independiente de todo grupo político y económico" y ha sostenido que "es un momento clave" por las negociaciones de la PAC.

• **Se desarrolla en Andalucía un kit para la recogida automatizada de piñas.**- La Agencia de medio ambiente y agua de Andalucía y la empresa sevillana Sefosa han desarrollado un kit que permite automatizar la recogida de piñas aumentando la eficacia y productividad de las cosechas. Este proyecto, financiado por Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA) y en el que participa la Universidad de Córdoba, consiste en un kit que se instala en un cabezal vibrador, de cualquier marca y modelo del mercado, y permite regular la frecuencia y duración de las vibraciones aplicadas al pino piñonero en la recolección de piñas.

Esto permite mejorar el aprovechamiento del pinar y asegurar la calidad ecológica de los pinos minimizando los daños producidos en su mecanización, maximizando el rendimiento de los resultados y asegurando la productividad en las siguientes campañas.

Hasta ahora, la recogida se realizaba de forma arbitraria por el operario, lo que hacía que algunos pies vibraran de forma excesiva, llegando incluso a causarles daños. Con el nuevo kit se consigue un mayor rendimiento logrando cosechar más árboles por hora, con el mayor porcentaje de frutos maduros y eliminando el derribo de los frutos inmaduros. Actualmente existen mecanismos para la recolección automatizada, pero se tratan de sistemas desarrollados específicamente para la recogida de árboles frutales (aceitunas y almendras). El nuevo dispositivo no sólo permite su uso en el pino piñonero, sino en cualquier especie frutal que pueda ser recolectada mediante técnicas de vibración y de las que se conozcan parámetros como duración e intensidad de la vibración, altura y presión del agarre del tronco.

• La Fundación Unicaja ha convocado los Premios de Investigación que organiza dentro de la convocatoria anual global de premios que realizan. Se trata del **XIV Premio Unicaja de Investigación Agraria y del VII Premio Unicaja de Investigación Económica**, además del V Premio Unicaja de Promoción Socioeconómica de la Provincia de Almería.

XIV Premio Unicaja de Investigación Agraria: Los trabajos presentados deberán versar sobre alguna de las siguientes modalidades: Empresas agrarias e industria agroalimentaria; Desarrollo rural; Política agraria; Economía del agua y medioambiental; o Comercialización y marketing agroalimentario. Este Premio está dotado con 10.000 euros para el ganador, además de la posibilidad de concederse un accésit de 3.000 euros si el jurado así lo considerase. Además, las obras premiadas podrán ser publicadas por el Servicio de Publicaciones de la Fundación Unicaja. El plazo de entrega de los trabajos finaliza el 31 de Marzo de 2012.

VII Premio Unicaja de Investigación Económica: Los trabajos presentados deberán versar sobre

algunas de las siguientes modalidades: Desarrollo y Crecimiento económico; Economía y Políticas Públicas; Mercado de trabajo; Competitividad y productividad; o sobre el Sistema Financiero. Este Premio está dotado con 10.000 euros para el ganador, además de la posibilidad de concederse un accésit de 3.000 euros si el jurado así lo considerase. El plazo de entrega de trabajos se cierra el 31 de Marzo de 2012.

- Desde el 8 hasta el 9 de Febrero de 2012, se va a llevar a cabo en Málaga el **Proyecto Transfiere. Foro Europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación.**

TRANSFIERE es un proyecto que une a la Universidad Española con empresas tecnológicas para fomentar la Transferencia y la Cooperación. Es un foro específico para la innovación, un punto de encuentro entre la Invención y la Comercialización

Contacto:

Teléfono de contacto: 952 04 55 00;
jacolon@fycma.com

- La **XXVII edición de la Feria Expo Agro Almería**, un referente internacional para el sector hortofrutícola y la industria auxiliar, se celebrará del 18 al 20 de abril y estará centrada en la seguridad alimentaria y la internacionalización del conocido como "modelo Almería".

Así lo ha acordado en su primera reunión el comité organizador, que ha apostado por la feria como una "herramienta clave para mostrar la calidad y solvencia del modelo agrícola y de desarrollo almeriense".

El comité organizador de Expo Agro está compuesto, entre otros, por representantes de la Cámara de Comercio, COEXPHAL, ECOHAL, ASAJA, COAG, la Universidad de Almería, el Parque Científico-Tecnológico de Almería (PITA) y diferentes departamentos y organismos dependientes de la Junta de Andalucía.

7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA

- **El IFAPA andaluz obtiene cinco nuevas variedades de fresas que se adaptan a climas templados.**- Investigadores andaluces de varios centros del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA) han obtenido, mediante cruzamiento y selección, cinco nuevas variedades de fresa, que se adaptan a climas templados, pueden triplicar su duración y mejoran su sabor, tamaño y textura.

Con el objetivo de obtener una producción de fresa más competitiva a nivel nacional e internacional, el IFAPA mantiene un convenio que se ha renovado este año por tercera vez y cuya duración se extiende a 2014 con varias empresas privadas, formadas en su mayoría por grandes viveristas.

Según el director del centro Ifapa de Málaga, José Manuel López Aranda, este convenio surgió para sumar "de forma sinérgica" esfuerzos públicos y privados para tener variedades de fresa frente a la ingente oferta extranjera que llegaba a España. En este centro, punto neurálgico de la investigación al contar con un banco de germoplasma con más de 600 variedades de fresa junto con la finca experimental "El Cebollar" que el Ifapa tiene en Moguer (Huelva), ya se han conseguido cinco nuevas variedades de fresa producidas de "forma fluida", según López Aranda. "Amiga", "Aguedilla", "Fuentepina", "Santaclara" y "Fontanilla" son sus nombres, y para su consecución hacen falta "un mínimo de siete años y mucha suerte", ha reconocido el experto, junto al que trabajan casi una veintena de expertos entre ingenieros agrónomos, biólogos, ingenieros técnicos agrícolas, mejoradores o genetistas.

Las nuevas variedades pueden durar hasta ocho días, cuando la vida normal de este producto es de cuatro o cinco, y proporcionan el recambio varietal. El precio final que alcanza la fresa es otro de los aspectos que se verá mejorado tras esta investigación, ya que

podrá paliarse la competencia exterior con la mayor calidad y duración en el mercado en fresco de estas variedades.

- **Más de mil jóvenes andaluces participan en las actividades de los centros IFAPA con motivo de la celebración de la Semana de la Ciencia, organizada por la Fundación Descubre.**-

La Semana arrancó con la actividad 'Café con Ciencia' en los centros Ifapa de La Mojonera (Almería), Cabra (Córdoba), Chipiona (Cádiz) y Campanillas (Málaga), donde los alumnos de diferentes Institutos de Enseñanza Secundaria de Andalucía pudieron departir con los investigadores con preguntas relativas a su labor científica, de las que posteriormente realizarán un trabajo académico que podrá ser premiado por la Fundación Descubre.

Talleres, jornadas de puertas abiertas, conferencias y visitas guiadas han sido el perfil de actividades del Instituto, que van desde el acercamiento a la ciencia enológica en Ifapa Rancho de la Merced, la elaboración de quesos y otros productos lácteos en Ifapa Hinojosa del Duque (Córdoba) o la visita a la fábrica experimental de conservas de Ifapa de Palma del Río (Córdoba).

Los más jóvenes han podido conocer qué es exactamente un producto ecológico y a su vez degustarlo en Ifapa Camino de Purchil (Granada) o acercarse a la múltiples variedades de olivar desde la cámara e invernadero de olivicultura de Ifapa Alameda del Obispo (Córdoba). Las diferentes técnicas de reproducción en acuicultura han sido mostradas a los estudiantes onubenses a través de los investigadores de Ifapa Agua del Pino, de Cartaya (Huelva) y El Toruño en el Puerto de Santa María (Cádiz) donde un interesante mundo de diversas especies como mejillón, pulpo o lenguado, les esperaban.

8.- FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

INFORME SEMANAL SOBRE AYUDAS PAGADAS POR LA D. G. FONDOS AGRARIOS
Ejercicio FEAGA 2012 (Periodo de 16/10/2011 al 15/10/2012)

Semana del 5/12/2011 al 9/12/2011

Artículo	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Plazo reglamentario de pago	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
AYUDAS DIRECTAS							
50301	Régimen de Pago Único.	523	282.813	30/06/2009	09/12/2011	1.816.852,44	661.077.389,31
50302	Ayudas por Superficie	78	80	30/06/2009	09/12/2011	32.395,90	148.934,37
50302	Ayuda al Olivar		3				2.334,92
50302	Primas por Vaca Nodriz		14				7.536,32
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros		44				3.757,85
50302	Prima Especial Terneros						
50302	Primas Ovino Caprino		29				24.321,62
50302	Frutos de Cáscara	89	90	30/06/2009	09/12/2011	82.787,35	83.827,43
50302	Ayudas al Algodón		74				5.300.913,54
50302	Producción de Semillas						
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pajas						
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad		7				910,55
50302	Primas por Tabaco						
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales						
50302	Programas de Medidas						
50302	Produc. Transformados a base de tomate.						
50302	Produc. Transformados a base de otras Frutas/Hortal						
50303	Pago Adicional por Modulación		2				155,91
50303	Modulación (*)					102.040,64	28.159.512,30
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)		174				60.745,95
INTERVENCIONES DE MERCADO							
50201	Cereales						
50206	Aceite de oliva						
50207	Plantas textiles (algodón)						
50208	Frutas y hortalizas	3	18	15/10/2012	09/12/2011	594.602,01	2.215.906,03
50209	Productos vitivinícolas		5				81.433,20
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)						
50212	Leche y Productos Lácteos	1	11		09/12/2011	394,22	1.909,20
50215	Carne De Porcino, Huevos Y Aves De Corral, Apicultura Y Otros Productos De Origen Animal						
50216	Fondo de reestructuración del azúcar						
DESARROLLO RURAL							
50401	Desarrollo rural						
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS							
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	18	264		09/12/2011	15.122,37	13.231,74
	TOTAL	712	283.628			2.644.194,93	697.182.820,24

(*) Importe detruido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

En el periodo del 12 al 16 de diciembre de 2011, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Artículo	DENOMINACION	Importe Euros	Nº de expedientes
AYUDAS DIRECTAS			
50301	Régimen de Pago Único.	694.631.823,22	285.680
50302	Ayudas por Superficie	15.201.802,59	3.799
50302	Ayuda al Olivar	38.802,02	117
50302	Frutos de Cáscara	14.788.118,61	12.602
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad	17.494,96	26
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales	719.834,81	609
50303	Modulación (*)	53.730.180,36	0
INTERVENCIONES DE MERCADO			
50208	Frutas y hortalizas	327.441,40	1
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)	214.995,32	6
DESARROLLO RURAL			
50401	Desarrollo Rural	4.573,34	1
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS			
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	-19.917,30	73
	TOTAL	779.655.149,33	302.914

boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/11/2011 al 9/12/2011

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
AYUDAS DIRECTAS										
50301	Régimen de Pago Único	7.001.859,60	47.893.380,47	142.751.412,40	60.287.343,02	18.255.481,82	195.877.816,53	40.973.242,68	148.036.852,79	661.077.389,31
50302	Ayudas por Superficie		6.985,21	4.542,74	9.821,80	117.657,87	1.327,29	3.746,72	4.852,74	148.934,37
50302	Ayuda al Olivar			2.334,92						2.334,92
50302	Primas por Vaca Nodriz		1.562,51			1.633,54	1.947,37		2.392,90	7.536,32
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros		812,46	77,02	1.346,45	511,48	544,38	229,73	236,33	3.757,85
50302	Prima Especial Terneros									0,00
50302	Primas Ovino Caprino		512,71	6.184,44	3.498,06		359,04	9.254,16	4.513,21	24.321,62
50302	Frutos de Cáscara	20.078,56			52.730,74		388,23	10.463,95	165,95	83.827,43
50302	Ayudas al Algodón								5.300.913,54	5.300.913,54
50302	Producción de Semillas									0,00
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas									0,00
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad		44,53	10,24		85,38	90,59		679,81	910,55
50302	Primas por Tabaco									0,00
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales									0,00
50302	Programas de Medidas									0,00
50302	Produc. Transformados a base de tomate.									0,00
50302	Produc.Transformados a base de otras Frutas/Hortal									0,00
50303	Pago Adicional por Modulación								155,91	155,91
50303	Modulación (*)	169.280,03	3.079.934,03	6.747.375,12	1.490.121,56	731.763,48	5.860.619,65	1.530.928,84	8.549.489,59	28.159.512,30
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)								60.745,95	60.745,95
INTERVENCIONES DE MERCADO										
50201	Cereales									0,00
50206	Aceite de oliva									0,00
50207	Plantas textiles (algodón)									0,00
50208	Frutas y hortalizas	1.845.973,30			1.320,90	368.611,83				2.215.906,03
50209	Productos vitivinícolas		75.474,00	1.764,00					4.195,20	81.433,20
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)									0,00
50212	Leche y Productos Lácteos								1.909,20	1.909,20
50215	Carne De Porcino, Huevos y Aves De Corral, Apicultura y Otros Productos De Origen Animal									0,00
50216	Fondo de reestructuración del azúcar									0,00
DESARROLLO RURAL										
50401	Desarrollo rural									
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS										
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	-389,93	-5.066,64	-22.466,89	-2.342,56	-19.711,39	922,55	-7.856,81	70.143,41	13.231,74
TOTAL		9.036.801,56	51.053.639,28	149.491.233,99	61.843.839,97	19.456.034,01	201.744.015,63	42.520.009,27	162.037.246,53	697.182.820,24

(*) Importe detruido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

Semana del 5/12/2011 al 9/12/2011

Medida	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional		11			202.974,12
112	Instalación de jóvenes agricultores	3	48	7-12-11	144372,78	1.851.866,17
113	Jubilación anticipada		249			259.199,13
114	Utilización de servicios de asesoramiento		239			62.074,25
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	1	4	7-12-11	45453,25	99.811,57
121	Modernización de las explotaciones agrícolas	13	180	7-12-11	428515,64	6.395.192,28
122	Aumento del valor económico de los bosques		0			
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	9	62	7-12-11	483115,98	4.243.873,69
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	10	84	7-12-11	790669,5	8.793.810,32
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas		1			5.359,78
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos		3			79.560,30
133	Actividades de información y promoción		0			
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	36	881		1.892.127,15	21.993.721,61
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña		2.823			3.081.189,16
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña		219			161.586,90
214	Ayudas agroambientales	77	1.077	7-12-11	293860,5	2.955.958,56
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales		2			12.213,60
216	Inversiones no productivas		112			518.075,56
221	Primera forestación de tierras agrícolas	28	484	7-12-11	664480,53	4.460.738,73
223	Primera forestación de tierras no agrícolas		0			
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas		0			
227	Inversiones no productivas		0			
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	105	4.717		958.341,03	11.189.762,51
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural					
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad		0			
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra		2			10.510,21
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación		272			9.375.419,89
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59		17			1.003.089,98
TOTAL EJE 4	Leader	0	291		0,00	10.389.020
511	Asistencia Técnica	3	6			1.415.197,18
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica	3	6		1.204.939,52	1.415.197,18
	TOTAL	144	5.895		4.055.407,70	44.987.701
NUEVOS RETOS						
214	Ayudas agroambientales		2.517			12.099.944,44
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas					
	Total NUEVOS RETOS	0	2.517		0,00	12.099.944,44
	TOTAL	144	8.412		4.055.407,70	57.087.645,82

En el período del 12 al 16 de diciembre de 2011, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Medida	DENOMINACION	Nº de expedientes	Importe EUROS
EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	0	
EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	3.864	11.847.980,63
EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	0	
EJE 4	Leader	0	
EJE 5	Asistencia Técnica	0	
	TOTAL	3.864	11.847.980,63

boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2011 al 9/12/2011

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional		92.054,40	18.787,05	43.977,02	18.000,00	3.623,31	23.883,72	2.648,62	202.974,12
112	Instalación de jóvenes agricultores	422.012,68		351.718,10	81.727,42	378.633,51	599.294,46	18.480,00		1.851.866,17
113	Jubilación anticipada	57.886,18		107.568,84	13.363,48	27.708,60	36.338,49	5.292,34	11.041,20	259.199,13
114	Utilización de servicios de asesoramiento	259,26		259,26	58.185,35		777,78	259,26	2.333,34	62.074,25
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	37.950,00		53.611,57			8.250,00			99.811,57
121	Modernización de las explotaciones agrícolas	2.101.049,55	203.643,12	1.850.085,50	208.708,25	812.865,51	946.732,04	156.589,80	115.518,51	6.395.192,28
122	Aumento del valor económico de los bosques									0,00
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	167.385,77	16.384,00	812.966,68	1.280.015,01	65.251,40	793.161,68	29.500,04	1.079.209,11	4.243.873,69
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	619.821,92	422.604,01	591.869,24	1.610.918,11	3.287.363,61	1.025.245,33	834.755,25	401.232,85	8.793.810,32
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas					5.359,78				5.359,78
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos								79.560,30	79.560,30
133	Actividades de información y promoción									0,00
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal									21.993.721,61
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	236.943,84	52.365,05	85.779,23	1.468.815,31	73.893,39	1.046.744,15	100.098,44	16.549,75	3.081.189,16
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	23.315,82		34.214,07	15.132,45	36.869,60	24.626,38		27.428,58	161.586,90
214	Ayudas agroambientales	88.648,73	353.604,64	289.691,43	278.845,55	263.014,01	342.848,27	132.415,58	1.206.890,35	2.955.958,56
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales								12.213,60	12.213,60
216	Inversiones no productivas	2.528,00		129.162,11	5.232,00	135.342,83	50.540,00	43.764,80	151.505,82	518.075,56
221	Primera forestación de tierras agrícolas	679.399,08	159.063,05	55.425,50	336.406,44	2.397.680,20	68.955,27	20.317,44	743.491,75	4.460.738,73
223	Primera forestación de tierras no agrícolas									0,00
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas									0,00
227	Inversiones no productivas									0,00
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural									11.189.762,51
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural									
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad									0,00
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra	1.178,67			9.331,54					10.510,21
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	771.098,84	510.010,08	1.502.666,80	1.334.707,46	663.211,77	1.284.474,89	1.494.483,23	1.814.766,82	9.375.419,89
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59	90.076,80	68.063,20	88.180,05	269.748,68	81.638,40	262.329,56	57.718,23	85.335,06	1.003.089,98
TOTAL EJE 4	Leader									10.389.020,08
511	Asistencia Técnica								1.415.197,18	1.415.197,18
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica									1.415.197,18
	TOTAL	5.299.555,14	1.877.791,55	5.971.985,43	7.015.114,07	8.246.832,61	6.493.941,61	2.917.558,13	7.164.922,84	44.987.701,38
	NUEVOS RETOS									
214	Ayudas agroambientales	691.364,33	1.719.687,93	2.429.092,26	1.294.947,04	1.640.831,98	675.951,45	642.654,23	3.005.415,22	12.099.944,44
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas									0,00
	Total NUEVOS RETOS	691.364,33	1.719.687,93	2.429.092,26	1.294.947,04	1.640.831,98	675.951,45	642.654,23	3.005.415,22	12.099.944,44
	TOTAL	5.990.919,47	3.597.479,48	8.401.077,69	8.310.061,11	9.887.664,59	7.169.893,06	3.560.212,36	10.170.338,06	57.087.645,82

9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE

BOJA

Nº 241

12/12/2011

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errata del Acuerdo de 29 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los once planes de zonas rurales a

revitalizar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural (BOJA núm. 237, de 2.12.2011).

BOE

Nº 297

10/12/2011

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Convenio.-Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se publica el segundo Acuerdo de modificación de la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en las zonas rurales.

fondos FEDER Y FSE, y del 75% para los fondos FEP y FEADER

Nº 299

13/12/2011

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Semillas y plantas de vivero. Reglamento.-Orden ARM/3383/2011, de 2 de diciembre, por la que se modifican los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII del Reglamento general del registro de variedades comerciales, aprobado por Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero

Nº 298

12/12/2011

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Pesca marítima.-Orden ARM/3379/2011, de 2 de diciembre, por la que se corrigen errores en la Orden ARM/3156/2011, de 10 de noviembre, por la que se establece el reparto porcentual de posibilidades de pesca de la bacaladilla, el gallo y la cigala entre las diferentes modalidades de pesca en las divisiones CIEM VIIIIC y IXA.

Ayudas.-Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se conceden las ayudas para la financiación de la carencia especial para los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio, y 204/1996, de 9 de febrero, en el Banco Popular Español SA, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden AMR/1428/2011, de 25 de mayo

Homologaciones.-Resolución de 21 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca Fritzmeier, modelo 8049/2, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca Fiat, modelos que se citan
Resolución de 24 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca Beyfe, modelo CP 1, tipo cabina de dos puertas, válida para los tractores marcas Lamborghini, Same y Hurlimann, modelos que se citan.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se anuncia la formalización del contrato del Servicio de apoyo a la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación para la planificación, configuración, explotación y actualización de los instrumentos de gestión y control de fondos europeos, cofinanciado por la Unión Europea. Proyecto cofinanciado con los fondos FEDER, FSE, FEP y FEADER del programa operativo de Andalucía 2007-2013 con una tasa de cofinanciación del 80% para los

Nº 300

14/12/2011

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Subvenciones.- Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se convocan, para el ejercicio 2012, las subvenciones destinadas a las organizaciones y asociaciones de criadores para la conservación, mejora y fomento de las razas puras de ganado de producción

Anuncio de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se convoca licitación del Procedimiento Abierto del Proyecto de mejora hidráulica y reducción de pérdidas del Canal del Bajo Guadalquivir PK 72,700 a 74,300 y PK 76,100 a 78,000. Términos municipales de Sevilla y Alcalá de Guadaíra. Sevilla. El mencionado proyecto se prevé sea financiado con los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, Fondos FEDER. SE(DT)-4079

Nº 301

15/12/2011

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Resolución de la Dirección General del Agua, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino por la que se acuerda someter a información pública el estudio de impacto ambiental y proyecto de "Consolidación de los Sectores IV y V de la Comunidad de Regantes Santa María Magdalena (Jaén)".

Nº 302

16/12/2011

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Índices de precios.- Orden EHA/3411/2011, de 5 de diciembre, por la que se establece el nuevo sistema de Índices de Precios de Consumo, base 2011

Seguros agrarios combinados.- Orden ARM/3416/2011, de 2 de diciembre, por la que se modifica la Orden ARM/1387/2011, de 18 de mayo, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la explotación, comprendido en el Plan Anual 2011 de Seguros Agrarios Combinados